

Edi  
124



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.:** C120037575001  
**FECHA DE INGRESO:** 07/09/2011

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 05/05/2004-PO-20247f-8405i-23333r

**Tarjetas:**;T00000105709;

**Matriculas:**;0;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Los derechos y acciones fincados en el lote número Diez y siete, del sector denominado San Juan de Calderón, situado en la parroquia CALDERON de este Cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

CRISTIAN MARCELO BENAVIDES LEIVA.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Por compra hecha en junta de otros, a los cónyuges señores JOSÉ ALEJANDRO GARCÍA CASTRO Y LILIA ENOE BACA ESPIN, según consta de la escritura otorgada el QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el cinco de mayo del año dos mil cuatro; quienes adquirieron por compra a los cónyuges Ignacio Vallejo y Delia Guerra; según escritura otorgada el diez y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho:

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Ninguno.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2011 ocho a.m.

**Responsable:** JHONATAN SAMANIEGO CAZAR  
VALIDADO POR MC.

  
  
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C180053672001

FECHA DE INGRESO: 25/08/2011

**CERTIFICACION**

Referencias: 05/05/2004-PRO-20247f-8405i-2333r

Tarjetas:;T00000105709;Matriculas:;0;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Los derechos y acciones fincados en el lote número Diez y siete, del sector denominado San Juan de Calderón, situado en la parroquia CALDERON de este Cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

GLORIA ELENA TOLEDO MORENO. (revisado como consta)

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Por compra hecha en junta de otros, a los cónyuges señores JOSÉ ALEJANDRO GARCÍA CASTRO Y LILIA ENOE BACA ESPIN, según consta de la escritura otorgada el QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el cinco de mayo del año dos mil cuatro; quienes adquirieron por compra a los cónyuges Ignacio Vallejo y Delia Guerra; según escritura otorgada el diez y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho:

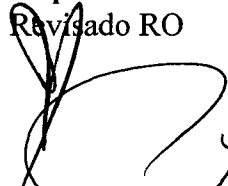
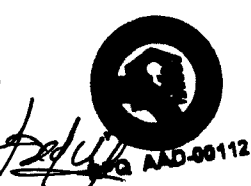
**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Nose encuentra hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar

a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 01 DE Septiembre DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: MAYRA VENEGAS AMAGUAÑA

Revisado RO

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
 DISTRITO METROPOLITANO  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
**DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
 CERTIFICADO No.: C120036584001  
 FECHA DE INGRESO: 26/08/2011  
**CERTIFICACION**

Referencias: 05/05/2004-PRO-20247f-8405i-2333r

Tarjetas:;T00000105709;

Matriculas:;0;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Los derechos y acciones fincados en el lote número Diez y siete, del sector denominado San Juan de Calderón, situado en la parroquia CALDERON de este Cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

MARIA GABRIELA ZAMBRANO CASTRO.-

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Por compra hecha en junta de otros, a los cónyuges señores JOSÉ ALEJANDRO GARCÍA CASTRO Y LILIA ENOE BACA ESPIN, según consta de la escritura otorgada el QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el cinco de mayo del año dos mil cuatro; quienes adquirieron por compra a los cónyuges Ignacio Vallejo y Delia Guerra; según escritura otorgada el diez y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho:

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Ninguno.-LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2011 ocho a.m.a)Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b)Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c)El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

Responsable: JOSE ANTONIO PROCEL MOYA/ REVISADO: RO

*[Handwritten signature]*  
  
 AAD-03283

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
**DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



19

E. do...  
de...  
(21)



**REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO

## **REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO DE PROPIEDAD No.: C220065817001**

**FECHA DE INGRESO: 29/08/2011**

### **CERTIFICACION**

**El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO: desde el año de mil novecientos ochenta, hasta la presente fecha: A foja 20247 N° 8405 Rep. 23333 de PO tomo 135, y con fecha cinco de mayo del dos mil cuatro, se encuentra inscrita una escritura otorgada el QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO, ante la Notaria DECIMA SEXTA del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón de la cual consta que los cónyuges señores JOSÉ ALEJANDRO GARCÍA CASTRO Y LILIA ENOE BACA ESPIN; dan en venta real y perpetua enajenación a favor de los compradores señor SEGUNDO ALBERTO OYAGATA TIPANTUÑA, casado con María Josefina Perugachi, por sus propios y personales derechos, así como al tenor de lo prescrito en el artículo mil cuatrocientos noventa y dos del Código civil vigente, estipulando a favor de los poseionarios del barrio EDEN DE SAN JUAN, los señores HECTOR EFRAIN PAREDES VISCAINO, divorciado, IGNACIO GUIDO VALLEJO BENALCAZAR, HOLGER DELIO ESPINOZA ESPINOZA, soltero, DINA ERLINDA AREVALO AGUALONGO, casada, JAIME AMILCAR REA CHAPI, casado, JAIME FERNANDO JUERES PERUGACHI, casado, JAIME ANTONIO BASANTE BASANTE, casado, EDMUNDO CARLOS HUERTA POZO, divorciado, GABRIELA LETICIA BENAVIDES LEIVA, soltera, CRISTIAN MARCELO BENAVIDES LEIVA, LUIS ALBERTO BAMONTES VILLACIS, soltero, LUIS ANIBAL VIZCAINO GONZALEZ, casado AMPARO CELINA JIMÉNEZ ANGAMARCA, DELIA MERCEDES ANGAMARCA ANGAMARCA, casada, MARIA INES CARRILLO MENDEZ, divorciada, DOMINGO LIBIO GONZALES ENCARNACIÓN, FABIOLA MARGARITA AROCA GARCIA, PENAN FELIX TABANGO CALBACHI, JORGE MAIJO ANDRADE CHIPUENDO, casado, EDISON ELICIDAS SOLIS MORA, GLORIA ELENA TOLEDO MORENO, soltera, IBIS LILIANA TENESACA, GLORIA NARCIZA SANTACRUZ AYALA, casada, ERNESTO CRISTÓBAL CASTRO VILLACÍS, GIOVANNY BASANTES, SEGUNDO ALBERTO OYAGATA TIPANTUÑA, casado, BLANCA PIEDAD TIPANTUÑA, soltera, MARTHA YOLANDA SOLANO SOLANO, ANA NATACHA ERAS BARRETO, soltera, MARIA GABRIELA ZAMBRANO CASTRO, soltera, QUINTILLANO ELEUTERIO OVIEDO CARDONA, soltera, pro indiviso y en partes iguales, el lote de terreno signado con el número diecisiete, situado en el sector denominado de San Juan de Calderón, perteneciente a la parroquia de Calderón, de este cantón Quito.- Al margen de la presente inscripción no se encuentran ventas marginadas.-**

OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, diez de septiembre del dos mil once.

Responsable: JUAN SEBASTIAN ARIAS \$

Revisado por: RAL

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



*R.P.Q.*



**REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO

**Quito**  
DISTRITO  
METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C160048497001

FECHA DE INGRESO: 29/08/2011

**CERTIFICACION**

Referencias: 05/05/2004-PRO-20247f-8405i-2333r

Tarjetas:;T00000105709;

Matriculas:;0;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote número Diez y siete, del sector denominado San Juan de Calderón, situado en la parroquia CALDERON de este Cantón.-

**2.- PROPIETARIO(S):**

LUIS ANIBAL VIZCAINO GONZALEZ, casado.-

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Por compra hecha en junta de otros, a los cónyuges señores JOSÉ ALEJANDRO GARCÍA CASTRO Y LILIA ENOE BACA ESPIN, según consta de la escritura otorgada el QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el cinco de mayo del año dos mil cuatro; quienes adquirieron por compra a los cónyuges Ignacio Vallejo y Delia Guerra; según escritura otorgada el diez y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho:

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NINGUNO.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-  
LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: LUIS EGAS

Validado por: RODRIGO ROZCO

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





# REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO METROPOLITANO

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C270082015001

FECHA DE INGRESO: 29/08/2011

### CERTIFICACION

Referencias: 05/05/2004-PRO-20247f-8405i-2333r

Tarjetas:;T00000105709;

Matriculas:;0;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

#### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote número Diez y siete, del sector denominado San Juan de Calderón, situado en la parroquia CALDERON de este Cantón.-

#### 2.- PROPIETARIO(S):

LUIS ALBERTO BAMONTES VILLACIS, soltero.-

#### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra hecha en junta de otros, a los cónyuges señores JOSÉ ALEJANDRO GARCÍA CASTRO Y LILIA ENOE BACA ESPIN, según consta de la escritura otorgada el QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el cinco de mayo del año dos mil cuatro; quienes adquirieron por compra a los cónyuges Ignacio Vallejo y Delia Guerra; según escritura otorgada el diez y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-  
LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: LUIS EGAS

Validado por: RODRIGO OROZCO



DIRECTOR DE CERTIFICACIONES

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





# REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO METROPOLITANO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C160048490001

FECHA DE INGRESO: 29/08/2011

## CERTIFICACION

Referencias: 05/05/2004-PRO-20247f-8405i-2333r

Tarjetas:;T00000105709;

Matriculas:;0;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote número Diez y siete, del sector denominado San Juan de Calderón, situado en la parroquia CALDERON de este Cantón.-

### 2.- PROPIETARIO(S):

BLANCA PIEDAD TIPANTUÑA, soltera.-

### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra hecha en junta de otros, a los cónyuges señores JOSÉ ALEJANDRO GARCÍA CASTRO Y LILIA ENOE BACA ESPIN, según consta de la escritura otorgada el QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el cinco de mayo del año dos mil cuatro; quienes adquirieron por compra a los cónyuges Ignacio Vallejo y Delia Guerra; según escritura otorgada el diez y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-

### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- Se aclara que se revisó gravámenes como consta (BLANCA PIEDAD TIPANTUÑA).- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-  
LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: LUIS EGAS

Validado por: RODRIGO ROZCO

  
  
DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO







# REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO METROPOLITANO  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C270082012001

FECHA DE INGRESO: 29/08/2011

## CERTIFICACION

Referencias: 05/05/2004-PRO-20247f-8405i-2333r

Tarjetas:;T00000105709;

Matriculas:;0;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote número Diez y siete, del sector denominado San Juan de Calderón, situado en la parroquia CALDERON de este Cantón.-

### 2.- PROPIETARIO(S):

SEGUNDO ALBERTO OYAGATA TIPANTUÑA, casado.-

### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra hecha en junta de otros, a los cónyuges señores JOSÉ ALEJANDRO GARCÍA CASTRO Y LILIA ENOE BACA ESPIN, según consta de la escritura otorgada el QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el cinco de mayo del año dos mil cuatro; quienes adquirieron por compra a los cónyuges Ignacio Vallejo y Delia Guerra; según escritura otorgada el diez y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho:

### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-  
LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: LUIS EGAS 

Validado por: RODRIGO OROZCO 



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

**DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C160048496001

FECHA DE INGRESO: 29/08/2011

**CERTIFICACION**

Referencias: 05/05/2004-PRO-20247f-8405i-2333r

Tarjetas:;T00000105709;

Matriculas:;0;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote número Diez y siete, del sector denominado San Juan de Calderón, situado en la parroquia CALDERON de este Cantón.-

**2.- PROPIETARIO(S):**

DELIA MERCEDES ANGAMARCA ANGAMARCA, casada.-

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Por compra hecha en junta de otros, a los cónyuges señores JOSÉ ALEJANDRO GARCÍA CASTRO Y LILIA ENOE BACA ESPIN, según consta de la escritura otorgada el QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el cinco de mayo del año dos mil cuatro; quienes adquirieron por compra a los cónyuges Ignacio Vallejo y Delia Guerra; según escritura otorgada el diez y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NINGUNO.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-  
LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: LUIS EGAS

Validado por: RODRIGO OROZCO



RPQ AAD-00042

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





# REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO METROPOLITANO

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C160048498001

FECHA DE INGRESO: 29/08/2011

### CERTIFICACION

Referencias: 05/05/2004-PRO-20247f-8405i-2333r

Tarjetas:;T00000105709;

Matriculas:;0;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDQM-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

#### **1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote número Diez y siete, del sector denominado San Juan de Calderón, situado en la parroquia CALDERON de este Cantón.-

#### **2.- PROPIETARIO(S):**


AMPARO CELINA JIMENEZ ANGAMARCA, casada.-

#### **3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Por compra hecha en junta de otros, a los cónyuges señores JOSÉ ALEJANDRO GARCÍA CASTRO Y LILIA ENOE BACA ESPIN, según consta de la escritura otorgada el QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el cinco de mayo del año dos mil cuatro; quienes adquirieron por compra a los cónyuges Ignacio Vallejo y Delia Guerra; según escritura otorgada el diez y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-

#### **4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NINGUNO.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-  
LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: LUIS EGAS 

Validado por: RODRIGO GROZCO 



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.:** C270082253001  
**FECHA DE INGRESO:** 30/08/2011

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 05/05/2004-PRO-20247f-8405i-2333r

**Tarjetas:**;T00000105709;

**Matriculas:**;0;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, **CERTIFICO:**

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Los derechos y acciones fincados en el lote número Diez y siete, del sector denominado San Juan de Calderón, situado en la parroquia CALDERON de este Cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

JORGE MAIJO ANDRADE CHIPUENDO, casado.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

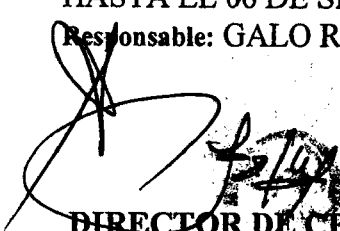
Por compra hecha en junta de otros, a los cónyuges señores JOSÉ ALEJANDRO GARCÍA CASTRO Y LILIA ENOE BACA ESPIN, según consta de la escritura otorgada el QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el cinco de mayo del año dos mil cuatro; quienes adquirieron por compra a los cónyuges Ignacio Vallejo y Delia Guerra; según escritura otorgada el diez y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho:

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

A fojas 517 número 1470 del registro de prohibiciones de enajenar y con fecha veinte y siete de mayo de mil novecientos noventa y ocho, se presentó el oficio número 842-JSPP -206-97 de once de mayo del mismo año, enviado por el señor Juez Segundo de lo Penal de Pichincha, por el cual y dentro del juicio penal 206-97 que sigue esa judicatura en contra de entre otros JORGE ANDRADE, pudiendo tratarse de un homónimo, por tenencia y tráfico de cocaína se dispone el embargo de sus bienes. No está hipotecado.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error

o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: GALO RENGEL. REVISADO RO.



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO

113

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.:** C110033383001

**FECHA DE INGRESO:** 01/09/2011

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 05/05/2004-PRO-20247f-8405i-2333r

**Tarjetas:**;T00000105709;

**Matriculas:**;0;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Los derechos y acciones fincados en el lote número Diez y siete, del sector denominado San Juan de Calderón, situado en la parroquia CALDERON de este Cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

DOMINGO LIBIO GONZALES ENCARNACION

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Por compra hecha en junta de otros, a los cónyuges señores JOSÉ ALEJANDRO GARCÍA CASTRO Y LILIA ENOE BACA ESPIN, según consta de la escritura otorgada el QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el cinco de mayo del año dos mil cuatro; quienes adquirieron por compra a los cónyuges Ignacio Vallejo y Delia Guerra; según escritura otorgada el diez y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho:


**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

A fojas 517 número 1470 del registro de prohibiciones de enajenar y con fecha veinte y siete de mayo de mil novecientos noventa y ocho, se presentó el oficio número 842-JSPP -206-97 de once de mayo del mismo año ,enviado por el señor Juez Segundo de lo Penal de Pichincha, por el cual y dentro del juicio penal 206-97 que sigue esa judicatura en contra de entre otros JORGE ANDRADE, pudiendo tratarse de un homónimo, por tenencia y tráfico de cocaína se dispone el embargo de sus bienes. No está hipotecado.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta

Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: MALDONADO CONNY 

Validado por GAP 



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C120037576001

FECHA DE INGRESO: 07/09/2011

**CERTIFICACION**

Referencias: 05/05/2004-PO-20247f-8405i-23333r

Tarjetas:;T00000105709;

Matriculas:;0;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Los derechos y acciones fincados en el lote número Diez y siete, del sector denominado San Juan de Calderón, situado en la parroquia CALDERON de este Cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

GABRIELA LETICIA BENAVIDEZ LEIVA, soltera.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Por compra hecha en junta de otros, a los cónyuges señores JOSÉ ALEJANDRO GARCÍA CASTRO Y LILIA ENOE BACA ESPIN, según consta de la escritura otorgada el QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el cinco de mayo del año dos mil cuatro; quienes adquirieron por compra a los cónyuges Ignacio Vallejo y Delia Guerra; según escritura otorgada el diez y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho:

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Ninguno.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: JHONATAN SAMANIEGO CAZAR  
VALIDADO POR MC.



RPQ AAD-00260

*[Handwritten signature]*

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**







**REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C150045118001

FECHA DE INGRESO: 25/08/2011

**CERTIFICACION**

Referencias: 05/05/2004-PRO-20247f-8405i-2333r

Tarjetas: T00000105709;

Matriculas: 0;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Los derechos y acciones fincados en el lote número Diez y siete, del sector denominado San Juan de Calderón, situado en la parroquia CALDERON de este Cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

DIEGO GIOVANNY BASANTES. (revisado como consta)

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Por compra hecha en junta de otros, a los cónyuges señores JOSÉ ALEJANDRO GARCÍA CASTRO Y LILIA ENOE BACA ESPIN, según consta de la escritura otorgada el QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el cinco de mayo del año dos mil cuatro; quienes adquirieron por compra a los cónyuges Ignacio Vallejo y Delia Guerra; según escritura otorgada el diez y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho:

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Ninguno.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 25 DE AGOSTO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: GUIDO ARIAS  
REVISADO: R.A.L.

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



(CERTIFICADO QUE POSIBLITA  
EL TRASPASO DE DOMINIO  
A FAVOR DE MIS AMIGOS HERMANOS) EDU DE SAN  
JUAN



**REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO

(10)

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.:** C30009476001  
**FECHA DE INGRESO:** 25/08/2011

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 30/08/2010-PRP-65366f-26107i-67516r

**Tarjetas:;**T00000412130;

**Matriculas:;**0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

DERECHOS Y ACCIONES equivalentes al TRES PUNTO VEINTIDOS POR CIENTO fincados en el lote número DIEZ Y SIETE, del sector denominado San Juan de Calderón, situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón. MATRICULA ASIGNADA CALDE0026777.

**2.- PROPIETARIO(S):**

MARIA BEATRIZ SANABRIA VARGAS, soltera.-

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquirido mediante compra realizada a los cónyuges DINA ERLINDA AREVALO AGUALONGO y PASCUAL AREVALO CHELA, según escritura pública otorgada el VEINTE Y CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir e inscrita el treinta de agosto del dos mil diez.- Los cónyuges DINA ERLINDA AREVALO AGUALONGO y PASCUAL AREVALO CHELA adquirieron por compra hecha en junta de otros, a los cónyuges señores JOSÉ ALEJANDRO GARCÍA CASTRO Y LILIA ENOE BACA ESPÍN, según consta de la escritura otorgada el QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el cinco de mayo del año dos mil cuatro.- Por compra hecha en junta de otros, a los cónyuges señores JOSÉ ALEJANDRO GARCÍA CASTRO Y LILIA ENOE BACA ESPÍN, según consta de la escritura otorgada el QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el cinco de mayo del año dos mil cuatro; quienes adquirieron por compra a los cónyuges Ignacio Vallejo y Delia Guerra; según escritura otorgada el diez y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita

17

el veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho:

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario, ni embargo, ni prohibición de enajenar.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-  
**LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2011 ocho a.m.**

Responsable: **DANILO HIDALGO**

Validado por: **LENIN SALINAS**



  
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C160048215001

FECHA DE INGRESO: 24/08/2011

**CERTIFICACION**

Referencias: 05/05/2004-PRO-20247f-8405i-2333r

Tarjetas:;T00000105709;

Matriculas:;0;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Los derechos y acciones fincados en el lote número Diez y siete, del sector denominado San Juan de Calderón, situado en la parroquia CALDERON de este Cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

FABIOLA MARGARITA AROCA GARCIA.-

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Por compra hecha en junta de otros, a los cónyuges señores JOSÉ ALEJANDRO GARCÍA CASTRO Y LILIA ENOE BACA ESPIN, según consta de la escritura otorgada el QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el cinco de mayo del año dos mil cuatro; quienes adquirieron por compra a los cónyuges Ignacio Vallejo y Delia Guerra; según escritura otorgada el diez y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho:

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Ninguno.-LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2011 (ocho a.m.a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b)Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c)El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

Responsable: JOSE ANTONIO PROCEL MOYAREVISADO: RO

*[Handwritten signature]*

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



13

108



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
**DISTRITO METROPOLITANO**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
**DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C120036329001

FECHA DE INGRESO: 24/08/2011

**CERTIFICACION**

Referencias 05/05/2004-PRO-20247f-8405i-2333r

Tarjetas:;T00000105709;

Matriculas:;0;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Los derechos y acciones fincados en el lote número Diez y siete, del sector denominado San Juan de Calderón, situado en la parroquia CALDERON de este Cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

JAIME AMILCAR REA CHAPI, casado.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Por compra hecha en junta de otros, a los cónyuges señores JOSÉ ALEJANDRO GARCÍA CASTRO Y LILIA ENOE BACA ESPIN, según consta de la escritura otorgada el QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el cinco de mayo del año dos mil cuatro; quienes adquirieron por compra a los cónyuges Ignacio Vallejo y Delia Guerra; según escritura otorgada el diez y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho:

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NINGUNO.-LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2011 ocho a.m. a)Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b)Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c)El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

Responsable: JOSE ANTONIO PROCEL MOYA/REVISADO: RO



CPQ AAD-94812

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
**DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C30009373001

FECHA DE INGRESO: 24/08/2011

**CERTIFICACION**

Referencias: 05/05/2004-PO-20247f-8405i-23333r

Tarjetas:;T00000105709;

Matriculas:;0;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Los derechos y acciones fincados en el lote número Diez y siete, del sector denominado San Juan de Calderón, situado en la parroquia CALDERON de este Cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

CARLOS EDMUNDO HUERTA POZO, divorciado.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Por compra hecha en junta de otros, a los cónyuges señores JOSÉ ALEJANDRO GARCÍA CASTRO Y LILIA ENOE BACA ESPIN, según consta de la escritura otorgada el QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el cinco de mayo del año dos mil cuatro; quienes adquirieron por compra a los cónyuges Ignacio Vallejo y Delia Guerra; según escritura otorgada el diez y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho:

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Ninguno.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: JHONATAN SAMANIEGO CAZAR 

VALIDADO POR M.C. 





RPQ AAD-04828

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.: C30009276001**

**FECHA DE INGRESO: 23/08/2011**

**CERTIFICACION**

**1.- NEGATIVA:**

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, no confiere la certificación del inmueble situado en la parroquia CALDERON de este cantón, a nombre de QUINATOYA CAYACHI OLGA CORINA, adquirido mediante escritura inscrita el 5 de mayo del 2004, por cuanto revisados los índices, no se encuentra dicha inscripción.- El interesado deberá presentar copias de las respectivas escrituras.-

QUITO 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2011, ocho a.m.

Responsable: WILSON PASTUÑA

Validado: JIMMY G. GONZALEZ

  
  
AAD-08342

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C120036246001

FECHA DE INGRESO: 23/08/2011

**CERTIFICACION**

Referencias: 05/05/2004-PRO-20247f-8405i-2333r

Tarjetas:;T00000105709;

Matriculas:;0;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Los derechos y acciones fincados en el lote número Diez y siete, del sector denominado San Juan de Calderón, situado en la parroquia CALDERON de este Cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

CARRILLO MENDEZ MARIA INES, Divorciada.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

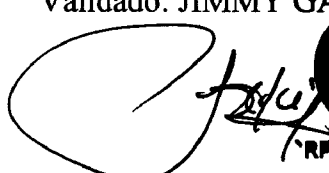

Por compra hecha en junta de otros, a los cónyuges señores JOSÉ ALEJANDRO GARCÍA CASTRO Y LILIA ENOE BACA ESPIN, según consta de la escritura otorgada el QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el cinco de mayo del año dos mil cuatro; quienes adquirieron por compra a los cónyuges Ignacio Vallejo y Delia Guerra; según escritura otorgada el diez y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho:

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Ninguno.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: WILSON PASTUÑA

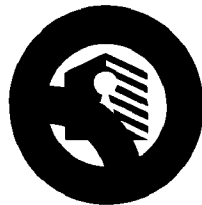
Validado: JIMMY GALLARDO\*

  
  
RPQ AAD-06337

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**







**REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD**

DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C30009275001

FECHA DE INGRESO: 23/08/2011

**CERTIFICACION**

Referencias: 05/05/2004-PRO-20247f-8405i-2333r

Tarjetas:;T00000105709;

Matriculas:;0;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Los derechos y acciones fincados en el lote número Diez y siete, del sector denominado San Juan de Calderón, situado en la parroquia CALDERON de este Cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Tabango Calvachi Félix Penan

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Por compra hecha en junta de otros, a los cónyuges señores JOSÉ ALEJANDRO GARCÍA CASTRO Y LILIA ENOE BACA ESPIN, según consta de la escritura otorgada el QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el cinco de mayo del año dos mil cuatro; quienes adquirieron por compra a los cónyuges Ignacio Vallejo y Delia Guerra; según escritura otorgada el diez y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Ninguno.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-  
LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: WILSON PASAÑA

Validado: JIMMY GAL

  
A.A.D. 08343

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C270081381001

FECHA DE INGRESO: 22/08/2011

**CERTIFICACION**

Referencias: 05/05/2004-PRO-20247f-8405i-2333r

Tarjetas: T00000105709

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Los derechos y acciones fincados en el lote número Diez y siete, del sector denominado San Juan de Calderón, situado en la parroquia CALDERON de este Cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

EDISON ELICIDAS SOLIS MORA.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

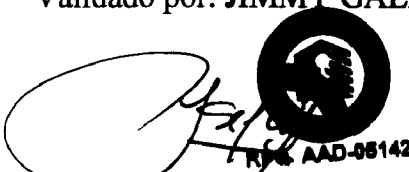
Por compra hecha en junta de otros, a los cónyuges señores JOSÉ ALEJANDRO GARCÍA CASTRO Y LILIA ENOE BACA ESPIN, según consta de la escritura otorgada el QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el cinco de mayo del año dos mil cuatro; quienes adquirieron por compra a los cónyuges Ignacio Vallejo y Delia Guerra; según escritura otorgada el diez y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho:

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NINGUNO.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: JORGE CHAVEZ

Validado por: JIMMY GALLARDO

  
AAD-05142

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





# REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO METROPOLITANO

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C120036154001

FECHA DE INGRESO: 22/08/2011

### CERTIFICACION

Referencias: 05/05/2004-PRO-20247f-8405i-2333r

Tarjetas: T00000105709;

Matriculas: 0;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

#### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los derechos y acciones fincados en el lote número Diez y siete, del sector denominado San Juan de Calderón, situado en la parroquia CALDERON de este Cantón.

#### 2.- PROPIETARIO(S):

GLORIA NARCIZA SANTACRUZ AYALA, casada.

#### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:



Por compra hecha en junta de otros, a los cónyuges señores JOSÉ ALEJANDRO GARCÍA CASTRO Y LILIA ENOE BACA ESPIN, según consta de la escritura otorgada el QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el cinco de mayo del año dos mil cuatro; quienes adquirieron por compra a los cónyuges Ignacio Vallejo y Delia Guerra; según escritura otorgada el diez y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho:

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: VERONICA VERDESOTO CORDOVA

Validado por: Jimmy ... do\*

  
  
REG AAD-03848

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C140041380001

FECHA DE INGRESO: 22/08/2011

**CERTIFICACION**

Referencias: 05/05/2004-PRO-20247f-8405i-2333r

Tarjetas: T00000105709

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Los derechos y acciones fincados en el lote número Diez y siete, del sector denominado San Juan de Calderón, situado en la parroquia CALDERON de este Cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

JAIME FERNANDO JUERES PERUGACHI, casado.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

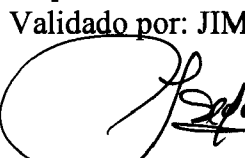

Por compra hecha en junta de otros, a los cónyuges señores JOSÉ ALEJANDRO GARCÍA CASTRO Y LILIA ENOE BACA ESPIN, según consta de la escritura otorgada el QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el CINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO; quienes adquirieron por compra a los cónyuges Ignacio Vallejo y Delia Guerra; según escritura otorgada el diez y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho:

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NINGUNO.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: JORGE CHAVEZ

Validado por: JIMMY LARDO \*

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C30009185001  
FECHA DE INGRESO: 22/08/2011

**CERTIFICACION**

Referencias: 05/05/2004-PRO-20247f-8405i-2333r

Tarjetas: T00000105709

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Los derechos y acciones fincados en el lote número Diez y siete, del sector denominado San Juan de Calderón, situado en la parroquia CALDERON de este Cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

HECTOR EFRAIN PAREDES VISCAINO, divorciado.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Por compra hecha en junta de otros, a los cónyuges señores JOSÉ ALEJANDRO GARCÍA CASTRO Y LILIA ENOE BACA ESPIN, según consta de la escritura otorgada el QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el cinco de mayo del año dos mil cuatro; quienes adquirieron por compra a los cónyuges Ignacio Vallejo y Delia Guerra; según escritura otorgada el diez y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho:

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NINGUNO.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2011, ocho a.m.

Responsable: JORGE CHAVEZ

Validado por: JIMMY GALLARDO\*

*[Handwritten signatures and stamps]*



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
**DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





# REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO METROPOLITANO

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C110032469001

FECHA DE INGRESO: 22/08/2011

### CERTIFICACION

Referencias: 05/05/2004-PRO-20247f-8405i-2333r

Tarjetas:;T00000105709;

Matriculas:;0;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

#### **1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Los derechos y acciones fincados en el lote número Diez y siete, del sector denominado San Juan de Calderón, situado en la parroquia CALDERON de este Cantón.

#### **2.- PROPIETARIO(S):**

ANA NATACHA ERAS BARRETO, soltera

#### **3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**


Por compra hecha en junta de otros, a los cónyuges señores JOSÉ ALEJANDRO GARCÍA CASTRO Y LILIA ENOE BACA ESPIN, según consta de la escritura otorgada el QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el cinco de mayo del año dos mil cuatro; quienes adquirieron por compra a los cónyuges Ignacio Vallejo y Delia Guerra; según escritura otorgada el diez y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho:

#### **4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Ninguno.- a)Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b)Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c)El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. - LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: FERNANDO MORA

Revisor(a)


**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD**

DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C160047972001

FECHA DE INGRESO: 19/08/2011

**CERTIFICACION**

Referencias: 05/05/2004-PRO-20247f-8405i-2333r

Tarjetas:;T00000105709;

Matriculas:;0;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Los derechos y acciones fincados en el lote número Diez y siete, del sector denominado San Juan de Calderón, situado en la parroquia CALDERON de este Cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Los cónyuges IGNACIO GUIDO VALLEJO BENALCAZAR

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Por compra hecha en junta de otros, a los cónyuges señores JOSÉ ALEJANDRO GARCÍA CASTRO Y LILIA ENOE BACA ESPIN, según consta de la escritura otorgada el QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el cinco de mayo del año dos mil cuatro; quienes adquirieron por compra a los cónyuges Ignacio Vallejo y Delia Guerra; según escritura otorgada el diez y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho:

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Ninguno.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: ALVARO FERRERESCO VERA FLOR

  
  
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
 DISTRITO METROPOLITANO  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
**DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
 CERTIFICADO No.: C150043137001  
 FECHA DE INGRESO: 26/07/2011

**CERTIFICACION**

Referencias: 05/05/2004-PROP-20247f-8405i-2333r

Tarjetas:;T00000105709;

Matriculas:;0;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Los derechos y acciones fincados en el lote número Diez y siete, del sector denominado San Juan de Calderón, situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Adquirido por el señor JAIME ANTONIO BASANTE BASANTE, casado.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Por compra hecha en junta de otros, a los cónyuges señores JOSÉ ALEJANDRO GARCÍA CASTRO Y LILIA ENOE BACA ESPÍN, según consta de la escritura otorgada el QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el cinco de mayo del año dos mil cuatro; quienes adquirieron por compra a los cónyuges Ignacio Vallejo y Delia Guerra; según escritura otorgada el diez y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho:

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NINGUNO.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE AGOSTO DEL 2011 ocho a.m

Responsable: DARWIN QUISEP  
REVISARAL

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten initials]*  
*[Handwritten initials]*  
RPQ AAB-03648



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
**DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**







# REGISTRO DE LA PROPIEDAD

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C150043136001

FECHA DE INGRESO: 26/07/2011

### CERTIFICACION

Referencias: 05/05/2004-PROP-20247f-8405i-2333r

Tarjetas:;T00000105709;

Matriculas:;0 ;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

#### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los derechos y acciones fincados en el lote número Diez y siete, del sector denominado San Juan de Calderón, situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón.

#### 2.- PROPIETARIO(S):

IBIS LILIANA TENESACA.

#### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra hecha en junta de otros, a los cónyuges señores JOSÉ ALEJANDRO GARCÍA CASTRO Y LILIA ENOE BACA ESPÍN, según consta de la escritura otorgada el QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el cinco de mayo del año dos mil cuatro; quienes adquirieron por compra a los cónyuges Ignacio Vallejo y Delia Guerra; según escritura otorgada el diez y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho:

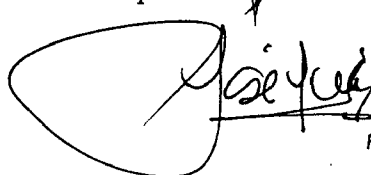

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puecan inducir a error o equivocación, asi como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE AGOSTO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: CONSUELO PATRICIA ANDRADE

Validado por FM

  
  
RPQ A5AB-02415

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



CERTIFICADO ORIGINAL EN TRAMITE PARA TRANSFERENCIA DE DOMINIO A FAVOR DE CLAUDIO PATRICIO FUENTES S. / 25/07/11

# IMPUESTO PREDIAL

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito  
PREDIAL RUSTICO

Nº 002- 1504700

Título de Crédito: 20110139690

Fecha de Emisión: 20101231

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-01-07

**Información Personal:**

Cédula / RUC: 00001712061959

Contribuyente: OYAGATA TIPANTUNA SEGUNDO ALBERTO

Dirección:

Clave Catastral: 14616 04 009

Predio: 5013969

Dirección:

Let. Casa:

Barrio:

Parroquia:

Placa: 02053

**Información:**

FRENTE *****	92,50m2	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO **	9.867,00m2	3,29	32.462,43
CONSTRUCCION ****	566,00m2	122,50	69.336,00
AVALUO COMERCIAL		101.798,43	

**Descripción:**

DINAC DCRTO SUPRM 869 120866 EY DEL ANCIANO

**Concepto:**

A LOS PREDIOS RUSTI \$ 12.78  
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00  
BOMBEROS RUSTICOS \$ 17.78  
TASA SEGURIDAD CIUD \$ 1.00  
OBRAS EN EL DISTRITO \$ 61.32

DESCUENTOS GENERALES \$ 1.28

Forma de Pago:

Parcial:  
Descuento o  
Rebaja de Ley 1.28

Cajero: EFE  
DAYANA DENNIS  
Ventanilla: dregalado

Institución:

Agencia:

CALDERON

Subtotal: 92.60

Trans. Municipal: 07501

Trans. Banco:

Total: 92.60

**Importante:**

0.00

EFE



DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA Y TRIBUTARIA

Pag:

CONTRIBUYENTE

Dirección Metropolitana Financiera



IMPUESTOS VARIOS PROBANTE DE PAGO  
61105013969

9323693

Título de Crédito:

Atribución: 2.009

Fecha de Emisión: 01/07/2009

Información Personal:

Fecha de Pago: 14/01/2010

Cédula / RUC: 00001712061959

Contribuyente: OYAGATA TIPANTUNA SEGUNDO ALBERTO

Ubicación:

5013969

Clave Catastral: 39300

Nro. de Predio: CASA

Dirección:

Barrio: FRENTE  
Información: TERRENO

Parroquia:

\*\*\*\*\*92,50m2

A RAZON DE

Placa:

TOTAL

\*\*9.867,00m2

\$3,55

\$35.092,42

CONSTRUCCION

\*\*\*566,00m2

\$128,83

\$72.920,00

AVALUO COMERCIAL : \$108.012,42

DI... Des: spc 61 CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS OBRAS EN EL DI  
TRITO: ANOS 2006 AL 2008

Concepto: IS  
SERVICIO ADMINI



Forma de Pago:

EFEC

Cajero:

SILVA MARIA

Ventanilla:

36

Trans. Municipal:

6056998

Parcial:  
Descuento o  
Rebaja de Ley

Subtotal:

\$52,92

Total:

\$147,32

Importante:



*Handwritten signature*  
DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA TRIBUTARIA

*Handwritten signature*  
DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA

Pag.:

2

IMPRESO TASKI SA Tel.: 2414-4202



Dirección Metropolitana Financiera



PREDIAL RUSTICO comprobante de Pago  
20100139690

9323692

Título de Crédito:

Atribución: 2.010

Fecha de Emisión: 31/12/2009

Información Personal:

Fecha de Pago: 14/01/2010

Cédula / RUC: 00001712061959

Contribuyente:

OYAGATA TIPANTUNA SEGUNDO ALBERTO

Ubicación: 2016-04-009

5013969

Clave Catastral:

Nr. de Predio: CASA :

2053

Dirección:

Barrio:

FRENTE  
TERRENO

\*\*\*\*\*92,50m2

Parroquia:

A RAZON DE

Placa:

TOTAL

\*\*9.867,00m2

\$3,55

\$35.092,42

CONSTRUCCION

\*\*\*566,00m2

\$128,83

\$72.920,00

AVALUO COMERCIAL : \$108.012,42

DESCUENTO LEY DEL ANCIANO LOS DESCUENTOS SON :

IMPUESTO PREDIAL: \$32,40 TASA D SEGURIDAD: \$5,00

A	Concepto:	R	\$32,40	SERVICIO ADMINI.	\$,20
	BOMBEROS RUSTIC		\$16,20		
	CENTRO AGRICOLA		\$1,70		
	TAS SEGURIDAD		\$1,00		
	OBR EN EL DIS		\$46,14		



Cajero: SILVA MARIA

Institución:

Ventanilla: 36

Agencia:

Trans. Municipal: 6056998

Trans. Banco:

Parcial:  
 Descuento o Rebaja de Ley \$97,64  
 Subtotal: \$3,24  
 Total: \$94,40

Importante:



DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

Pag.: 1  
IMPRESO TASK (S) DE Tel.: 2414 - 4202

I

G.D.M.G.

CERTIFICADO DE PAGO

PAGINA : 1  
SOLICITUD : 191394  
CERTIFICADO: 304356

LA DIRECCION FINANCIERA DE RENTAS , CERTIFICA EN FORMA LEGAL QUE:

1712061959 OYAGATA TIPANTUNA SEGUNDO ALBERTO \*\*\*\*\*  
<<SI>> TIENE TITULOS PAGADOS

TITULO	RUBRO	AÑO	VALOR	FECHA	
13969	20070139690	A LOS PREDIOS RUSTICOS	2007	\$47,32	05/01/2007
	X X		X	X	X
	X X		X	X	X
	X X		X	X	X

QUITO , 09 DE OCTUBRE DE 2007

V.L.

DIRECCION FINANCIERA DE RENTAS

⊥

⊥

**PERSONERIA JURÍDICA**



**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL  
ASESORIA LEGAL**

**ACUERDO No. 4956**

**DR. BOLIVAR GONZALEZ ARGUELLO  
SUBSECRETARIO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo prescrito en el numeral 19 del Art. 23 de la Constitución Política de la República, el Estado Ecuatoriano reconoce y garantiza a los ciudadanos el derecho a la libre asociación con fines pacíficos.

Que, según el Art. 584 del Código Civil corresponde al Presidente de la República aprobar las personas jurídicas que se constituyen de conformidad con las normas del Título XXIX, Libro I, del citado cuerpo legal.

Que, mediante Decreto Ejecutivo 1017, de octubre 27 del 2003, publicado en el Registro Oficial No. 199 de octubre 28 del mismo año, el señor Presidente Constitucional de la República, deroga el Decreto Ejecutivo No. 828, publicado en el Registro Oficial No. 175 de septiembre 23 de 2003 y dispone que en los decretos, acuerdos, reglamentos, resoluciones y demás normativas secundarias, en donde diga "Ministerio de Desarrollo Humano", dirá "Ministerio de Bienestar Social"

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1718, de mayo 27 de 2004, el señor Presidente Constitucional de la República, designa como Ministro de Bienestar Social al señor Carlos Antonio Vargas Guatatuca.

Que, de conformidad con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, el señor Ministro es competente para el despacho de los asuntos inherentes a esta Cartera de Estado.

Que, mediante Acuerdo Ministerial No 4073 de Septiembre 7 del 2004, el señor Ministro de Bienestar Social delega al Dr. Bolívar González Arguello, Subsecretario de Fortalecimiento Institucional, las funciones determinadas en el literal K) del instrumento anteriormente referido.

Que, el COMITÉ PROMEJORAS "EL EDEN DE SAN JUAN", con domicilio en la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha, Distrito Metropolitano, ha presentado la documentación para que se apruebe el Estatuto, la misma que cumple con los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 3054 de agosto 30 de 2002, publicado en el Registro Oficial No. 660 de septiembre 11 del mismo año.

En ejercicio de las facultades legales que se halla investido.

**ACUERDA**

**Art. 1.- Aprobar el estatuto y conceder personería jurídica al COMITÉ PROMEJORAS "EL EDEN DE SAN JUAN", con domicilio en la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha, Distrito Metropolitano, CON LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES:**



**ACUERDA**

**Art. 1.-** Aprobar el estatuto y conceder personería jurídica al COMITÉ PROMEJORAS "EL EDEN DE SAN JUAN", con domicilio en la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha, Distrito Metropolitano, CON LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES:

**PRIMERA.-** Al final del Art. 7, después de "Constitutiva", agréguese: "y consten en el Acuerdo Ministerial que otorgó la personería jurídica al Comité", y, al final del mismo, añádase: "debiendo registrarse en el Ministerio de Bienestar Social".

**SEGUNDA.-** En el Art. 25, cámbiese: "Un año", por: "Dos años", y, al final del mismo agréguese: pudiendo reelegirse hasta por un período similar".

**TERCERA.-** Después del Art. 54, incorporar un artículo innumerado que diga:

"Art. El Ministerio de Bienestar Social, al amparo de la legislación vigente y de tener conocimiento y comprobar su incumplimiento de los fines y objetivos, impartirá normas y establecerá procedimientos que permitan regular todo proceso de disolución y liquidación, considerando que la Constitución Política del Estado categoriza lo social y prevencional".

**Art. 2.-** Registrar en calidad de socios fundadores de la citada entidad a las siguientes personas:

- |  |             |
|--|-------------|
| 1. AREVALO AGUALONGO MEDARDO MANUEL    | 020173833-3 |
| 2. AREVALO AGUALONGO DINA ERLINDA      | 020131247-7 |
| 3. AREVALO CHELA PASCUAL               | 020127306-7 |
| 4. BAMONTES VILLACIS LUIS ALBERTO      | 171575981-5 |
| 5. CAYAMBE BETUN FLOR MAGDALENA        | 060328689-9 |
| 6. ESPINOZA ESPINOZA HOLGER DELIO      | 170806906-5 |
| 7. ESTRADA CHAMBA MARIA GLORIA         | 040089128-9 |
| 8. HUERTAS POZO EDMUNDO CARLOS         | 040077915-3 |
| 9. BASANTES RIVADENEIRA LUCRECIA FANNY | 170287216-6 |
| 10. OYAGATA TIPANTUÑA SEGUNDO ALBERTO  | 171206195-9 |
| 11. PERUGACHI CHOLANGO MARIA JOSEFINA  | 170830031-2 |
| 12. REA CHAPI JAIME AMILCAR            | 100245499-7 |
| 13. SOLIS MORA EDISO ELICIDAS          | 020132277-3 |
| 14. TORRES RODRIGUEZ BLANCA NOEMI      | 100157599-0 |
| 15. CASTRO VILLACIS ERNESTO CRISTOBAL  | 180091886-2 |
| 16. TIPANTUÑA BLANCA PIEDAD            | 171012800-8 |

**Art. 3.-** Que, el COMITÉ PROMEJORAS EL "EDEN DE SAN JUAN", ponga en conocimiento del Ministerio de Bienestar Social, la nómina de la directiva designada una vez adquirida la personería jurídica y las que se sucedan en el plazo de quince días posteriores a la fecha de elección para el registro respectivo de la documentación presentada.

**Art. 4.-** Reconocer a la Asamblea General de Socios como la máxima autoridad y único organismo competente para resolver los problemas internos del COMITÉ.

**Art. 5.-** La solución de los conflictos que se presentaren al interior del COMITÉ y de ésta con otras, se someterá a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, publicada en el Registro Oficial No. 145, de septiembre 4 de 1997.

Dado en Quito, a

23 MAR. 2005

Dr. Bolívar González Arguello  
SUBSECRETARIO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

MTB/AT



**DIRECTIVA**

**DIRECCION DE ASESORIA LEGAL**

TRÁMITE: 2009-11523-MIES-E

OFICIO No. **01043** -DAL-SR-MIES-09  
Quito, **16 JUL. 2009**

Señor  
Guido Vallejo Benalcázar  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ PRO-MEJORAS "EL EDÉN DE SAN JUAN"**  
Presente.-

De mi consideración:

Mediante oficio s/n ingresado a esta Secretaría de Estado el 07 de julio de 2009, con nueve fojas útiles, manifiesta que en Asamblea de 05 de julio de 2009, se ha elegido la directiva del COMITÉ PRO-MEJORAS "EL EDÉN DE SAN JUAN" con domicilio en la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha, para el período **2009-2011**.

De conformidad al Art. 3, del Acuerdo Ministerial No. 914 de 27 de agosto de 2008, con el cual se desconcentra el ejercicio de las competencias otorgadas a los ministerio de Estado, por el Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución, y registro de socios y directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las leyes especiales; se **REGISTRA** la Directiva como sigue:

**PRESIDENTE:**  
**VICEPRESIDENTE:**  
**SECRETARIA:**  
**TESORERA:**

**VALLEJO BENALCÁZAR IGNACIO GUIDO**  
**JUERES PERUGACHI JAIME FERNANDO**  
**SOLANO SOLANO MARTHA YOLANDA**  
**SANTACRUZ AYALA GLORIA NARCISA**

**VOCALES PRINCIPALES:**

**SOLIS MORA ÉDISON ELICIDAS**  
**BAMONTES VILLACIS LUIS ALBERTO**  
**OVIEDO CÓRDOVA DANILO PAUL**

**VOCALES SUPLENTE:**

**CARRILLO MÉNDEZ MARÍA INÉS**  
**VILLAMAR JUVILES NARCISA ERNESTINA**  
**ARÉVALO AGUA LONGO DINA HERLINDA**

A pesar de que el señor Danilo Paúl Oviedo Córdoba, no aparece registrado como socio en este Ministerio, se le toma nota como vocal en el registro de la directiva.

La veracidad de los documentos ingresados, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Para que las actuaciones de la Directiva sean legales, ésta deberá registrarse en el Ministerio. Así mismo, en las sesiones de Asamblea General deberán participar los socios que se encuentren registrados en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, para lo cual la Organización debe registrar a tiempo el ingreso o exclusión de sus miembros.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la Sociedad Civil - SRUOSC-, para lo cual debe ingresar al Portal [www.sociedadcivil.gov.ec](http://www.sociedadcivil.gov.ec), y luego acceder al icono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, a aceptarla, y recién en ese momento se habrán registrado en el SRUOSC.

Para esto las organizaciones deben tener registrada su directiva en el Ministerio y contar con la siguiente información: acuerdo ministerial de constitución jurídica, estatutos, nómina de socios registrados en el MIES.

Si su organización no consta en el RUOSC a pesar de tener el RUC es necesario que el representante legal se acerque a la oficina de SRI más cercano, o en la página de inicio del portal [www.sociedadcivil.gov.ec](http://www.sociedadcivil.gov.ec) ingrese al icono "soporte conectado" y se pondrá en contacto con un sistema del Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social.

Para mayor información, llame al 18002SOCIO (1800276246), o al 023983000 Ext. 1006.

Atentamente,

  
Christian Fierro García  
**DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL**

Elaborado por Ab. Segundo Ruano  
PROFESIONAL 1  
10/07/2009



**16 JUN 2009**



[www.mies.gov.ec](http://www.mies.gov.ec)

Robles E3-33 y Páez  
Quito Ecuador



*Ministerio de Bienestar Social*  
*Dirección de Asesoría Legal*



OFICIO No.-2194- DAL- OS- VPU-MBS- 2007

Quito,

31 JUL 2007

Señor.

Segundo Alberto Oyagata Tipantuña

**PRESIDENTE DEL COMITÉ PROMEJORAS "EL EDEN DE SAN JUAN "**

Presente.-

De mi consideración:

En atención a su oficio s/n del 13 de julio del 2007 ingresado en esta Secretaría de Estado de los mismos mes y año, mediante el cual solicita el registro de Directiva del **COMITÉ PROMEJORAS "EL EDEN DE SAN JUAN"**, con domicilio en la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha. Elegida en Asamblea General Ordinaria de marzo 4 del 2007, para el periodo 2007-2009, lo expreso que por cumplido los requisitos pertinentes se procedido ha registrar la referida directiva conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE:	SEGUNDO ALBERTO OYAGATA TIPANTUÑA
VICEPRESIDENTA:	GLORIA ELENA TOLEDO MORENO
SECRETARIO:	JAIME AMILCAR REA CHAPI
TESORERO:	EDISON ELICIDAS SOLIS MORA

VOCALES PRINCIPALES:

PRIMER VOCAL:	JAIME FERNANDO JEUERES PERUGACHI
SEGUNDO VOCAL:	LUIS ALBERTO BAMONTES VILLACIS
TERCER VOCAL:	HOLGER DELIO ESPINOZA ESPINOZA

VOCALES SUPLENTES:

PRIMER VOCAL:	DINA ERLINDA ARÉVALO AGUALONGO
SEGUNDO VOCAL:	OLGA CORINA QUINATOA CAYANCHI
TERCER VOCAL:	EDMUNDO CARLOS HUERTAS POZO

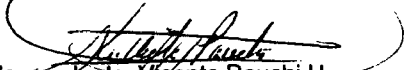
La veracidad de los documentos ingresados es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios; por lo que se deja a salvo el Derecho de terceros, de comprobarse su falsedad, se llevara a conocimiento del Ministerio Público.

El presente directorio esta en la obligación de convocar a elecciones para su renovación, una vez concluida el periodo para el cual fue electo.

De conformidad al Art.9 del Decreto Ejecutivo 3054, de Agosto de 2002, publicado en el Registro Oficial No.660 de septiembre 11 del mismo año, se advierte que la Organización tiene la obligación de Registrar en esta Cartera de Estado, el ingreso, separación o exclusión de los socios.

Atentamente

  
Dr. Giovanni Lopez Endara  
DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL

  
Preparado por: Lcdo. Vicente Pauchi U.  
ANALISTA

Trámite No. 2007-12519-E-

NOTA.- Anexo un expediente con 24 fojas útiles.

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL  
ASESORIA LEGAL**

M

Oficio No. 404-AL-PJ-GT-05

Quito, 13 de Julio de 2005

Señor  
Segundo Alberto Oyagata  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ PRO-MEJORAS  
"EL EDEN DE SAN JUAN"**  
Presente.-


De mi consideración:

En atención a su oficio, ingresado el 12 de mayo del 2005, participando la nómina de la Directiva del COMITÉ PRO MEJORAS "EL EDEN DE SAN JUAN", con domicilio en la Parroquia Calderón, cantón Quito Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, elegida en Asamblea General Ordinaria el 3 de Abril de 2005, para el período 2005-2007, le expreso que por cumplidos los requisitos pertinentes, se ha procedido a registrar la referida directiva conformada así:

- |                            |  |
|----------------------------|--|
| <b>PRESIDENTE</b>          | <b>SEGUNDO ALBERTO OYAGATA TIPANTUÑA</b> |
| <b>VICEPRESIDENTE</b>      | <b>MARIA GLORIA ESTRADA CHAMBA</b>       |
| <b>SECRETARIO</b>          | <b>EDMUNDO CARLOS HUERTAS POZO</b>       |
| <b>TESORERA</b>            | <b>DINA ERLINDA ARÉVALO AGUALONGO</b>    |
| <b>VOCALES PRINCIPALES</b> | <b>LUIS ALBERTO BAMONTES VILLACIS</b>    |
|                            | <b>HOLGER DELIO ESPINOZA ESPINOZA</b>    |
|                            | <b>JAIME ALMICAR REA CHAPI</b>           |
| <b>VOCALES SUPLENTES</b>   | <b>BLANCA NOEMÍ TORRES RODRIGUEZ</b>     |
|                            | <b>EDISO ELICIDAS SOLIS MORA</b>         |
|                            | <b>FLOR MAGDALENA CAYAMBE BETUN</b>      |

La veracidad de los documentos es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios; de comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes y de existir alguna oposición fundamentada que se relacione con el registro del presente documento, el mismo quedará suspenso hasta que se emita la resolución correspondiente, previa una exhaustiva investigación.

Por otra parte, la organización tiene la obligación de registrar en esta Cartera de Estado, el ingreso, separación o exclusión de los socios; caso contrario estos no podrán participar en el proceso electoral.

Atentamente,  
  
**DR. EDISSON VITERI GRIJALVA  
DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL**

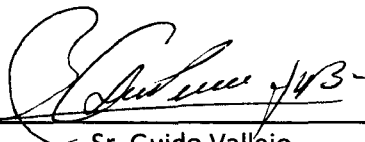
Trámite No. 12365-05  
E.V.G./MTB./GT. 1/17

**SOCIOS**

**LISTADO DE SOCIOS**  
**COMITÉ PROMEJORAS "EL EDEN DE SAN JUAN"**  
al 18 de octubre del 2011

No. lote	APELLIDOS Y NOMBRES	No. CI
1	PAREDES VIZCAINO HÉCTOR EFRAIN	1700529652
2	VALLEJO BENALCAZAR IGNACIO GUIDO	1700512716
3	ESPINOZA ESPINOZA HOLGER DELIO	1708069065
4	SANABRIA VARGAS MARÍA BEATRIZ	0201813912.
5	REA CHAPI JAIME AMILCAR	1002454997
6	JUERES PERUGACHI JAIME FERNANDO	1713653069
7	BASANTE BASANTE JAIME ANTONIO	0801850245.
8	HUERTAS POZO EDMUNDO CARLOS	0400779153.
9	TABANGO CALVACHI FELIX RENAN	1001586070
10	AROCA GARCÍA FABIOLA MARGARITA	1705481974
11	GONZALEZ ENCARNACIÓN DOMINGO LIVIO	1101612206
12	CARRILLO MENDEZ MARÍA INES	1002111704
13	ANGAMARCA ANGAMARCA DELIA MERCEDES	1000571107
14	JIMENEZ ANGAMARCA AMPARO CELINA	1708173123
15	VIZCAINO GONZALES LUIS ANIBAL	1000071447
16	BAMONTES VILLACIS LUIS ALBERTO	1715759815
17	BENAVIDES LEIVA CRISTIAN MARCELO	1715645907
18	BENAVIDES LEIVA GABRIELA LETICIA	1716049497
19	ZAMBRANO CASTRO MARÍA GABRIELA	1715586259
20	OVIEDO CORDOVA DANILO PAUL	1101996534
21	SOLIS MORA EDISO ELICIDAS	0201322773.
22	TOLEDO MORENO GLORIA ELENA	0800556938.
23	FLORES QUINCHIGUANGO CLAUDIO PATRICIO	1715709810
24	QUIÑATOYA CAYANCHI OLGA CORINA	0200906105.
25	SANTACRUZ AYALA GLORIA NARCIZA	1001751591
26	CASTRO VILLACÍS ERNESTO CRISTOBAL	1800918862
27	BASANTES DIEGO GIOVANNY	1708538945
28	OYAGATA TIPANTUÑA SEGUNDO ALBERTO	1712061959
29	TIPANTUÑA BLANCA PIEDAD	1710128008
30	SOLANO SOLANO MARTHA YOLANDA	1000849966
31	ERAS BARRETO ANA NATACHA	1711260057
32	ANDRADE CHIPUENDO JORGE MAIJO	1705978193

**Certifico que el presente listado fue aprobado por la Asamblea.**



Sr. Guido Vallejo

**Presidente del Comité Promejoras**  
**"Eden de San Juan"**



COMITÉ POPULAR PRO MEJORAS DEL BARRIO  
"EL EDEN DE SAN JUAN DE CALDERON"  
ACUERDO MINISTERIAL 4956

Quito, 10 de Octubre del 2011

Sr. Dr. Norman Zavala  
Director de Asesoría Legal "MIES"  
De mis Consideraciones

Al nombre del Comité Promejoras "El Edén" de San Juan me permite solicitar a usted se digne disponer a quien corresponda se proceda el registro de la calificación como socia a la Señora:

María Beatriz Sanabria Vargas

CC: 0201813912

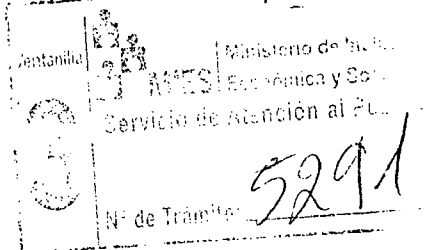
Igualmente solicito a usted se digne excluir de los registros de socios a la Señora:

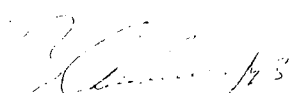
Dina Erlinda Arévalo Agualongo

CC: 0201312477

Por la favorable atención que se digne a dar a la presente anticipamos nuestros sinceros agradecimientos.

Atentamente.-



  
Sr. Guido Vallejo

PRESIDENTE





**COMITÉ POPULAR PRO MEJORAS DEL BARRIO  
"EL EDÉN DE SAN JUAN DE CALDERÓN"  
ACUERDO MINISTERIAL 4956**

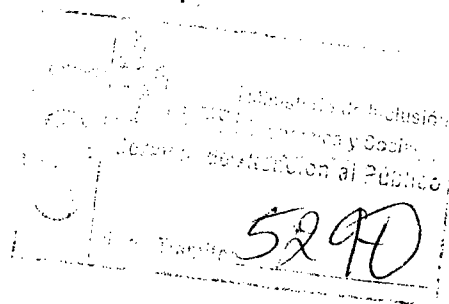
Quito, 10 de Octubre del 2011

Sr. Dr. Norman Zavala  
Director de Asesoría Legal "MIES"  
De mis Consideraciones


Al nombre del Comité Promejoras "El Edén" de San Juan me permite solicitar a usted se digne disponer a quien corresponda se proceda el registro de la nueva directiva para el periodo 2011-2013 elegida democráticamente el día 09 de octubre del 2011 para la cual adjunto los documentos pertinentes.

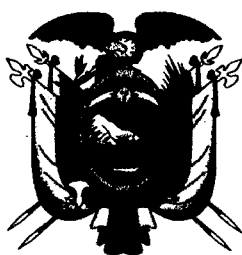
Por la favorable atención que se digne a dar a la presente anticipamos nuestros sinceros agradecimientos.

Atentamente.-



10 OCT 2011

  
Sr. Guido Vallejo  
PRESIDENTE



**COMITÉ POPULAR PRO MEJORAS DEL BARRIO EL EDEN  
DE SAN JUAN PARROQUIA CALDERON-CANTON QUITO  
PROV. PICHINCHA. DISTRITO METROPOLITANO  
ACUERDO MINISTERIAL 4956**

QUITO, 04 DE ABRIL DEL 2011

LISTA ACTUALIZADA DE PROPIETARIOS SEGÚN NUMERO DE LOTES DEL BARRIO  
EL EDEN DE SAN JUAN DE CALDERON.

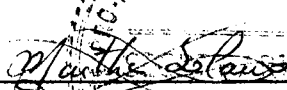
N. LOTE	APELIDOS Y NOMBRES	N.C.I.
1-2	PAREDES VIZCAINO HECTOR EFRAIN	1700529652
3	VALLEJO BENALCAZAR IGNACIO GUIDO	1700512716
4	ESPINOZA ESPINOZA OLGER DELIO	1708069065
5	SANABRIA VARGAS MARIA BEATRIZ	0201813912
6	REA CHAPI JAIME AMILCAR	1002454997
7	JUERES PERUGACHI JAIME FERNANDO	1713653069
8	VILLAMAR JUVILES NARCISA ERNESTINA	0914345582
9-10	HUERTAS POSO CARLOS EDMUNDO	0400779154
11	BENAVIDES LEIVA GABRIELA LETICIA	1716049497
12	BENAVIDES LEIVA CRISTIAN MARCELO	1715645907
13	BAMONTES VILLACIS LUIS ALBERTO	1715759815
14	VIZCAINO GONZALES LUIS ANIBAL	1000071447

15	JIMENEZ ANGAMARCA AMPARO CELINA	1708173123
16	ANGAMARCA ANGAMARCA DELIA MERCEDES	1000571107
17	CARRILLO MENDEZ MARIA INES	1002111704
18	GONZALES ENCARNACION DOMINGO LIVIO	1101612206
19	MARCILLO TOAPANTA MARCIA ALEXANDRA	1711682748
20	TABANGO CALVACHI RENAN FELIX	1001586070
21	ZAMBRANO CASTRO MARIA GABRIELA	1715582259
22	OVIEDO CASTRO DANILO PAUL	1101996534
23	SOLIS MORA EDISO ELICIDAS	0201322773
24	TOLEDO MORENO GLORIA ELENA	0800556938
25	FLORES QUINCHIGUANCO CLAUDIO PATRICIO	1715709810
26	QUINATOYA CAYACHI OLGA KORINA	0200906105
27	SANTACRUZ AYALA GLORIA NARCISA	1001751591
28	REA CHAPI JOSE YOBANY	1003056965
29	MORALES MEZA LUIS ARMANDO	1003033691
30	OYAGATA TIPANTUÑA SEGUNDO ALBERTO	1712061959
31	TIPANTUÑA BLANCA PIEDAD	1710128008
32	SOLANO SOLANO MARTHA YOLANDA	1000849966
33	ERAS BARRETO ANA NATACHA	1711260057
34	ANDRADE CHIPUENDO JORGE MAIJO	1705978193

### Certificación:

La Directiva del Barrio El Edén de San Juan de Calderón certifica que la presente lista de socios, fue discutida y aprobada en Asamblea General de Socios, realizada el día Domingo, 03 de Abril del 2011.

  
 Sr. Guido Vallejo (Presidente)

  
 Sra. Martha Solano (Secretaria)

Oficio No. **6176**-DAL-OS-FADC-2008

Quito, **18 JUL. 2008**

Señor.  
Segundo Alberto Oyagata T.  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ PRO MEJORAS  
EL EDEN DE SAN JUAN**  
Presente.-

De mi consideración:

En atención a su comunicación s/n, de 7 de julio de 2008, ingresado en esta Secretaría de Estado con el número de trámite 2008-14554-MIES-E de 7 de julio de 2008 y solicita el registro de nuevo socio y exclusión en calidad de socio del **COMITÉ PRO MEJORAS EL EDEN DE SAN JUAN**, con domicilio en la parroquia Calderón, cantón Quito, Provincia de Pichincha, resuelto en Asamblea Extraordinaria de 29 de junio de 2008.

Al respecto, de conformidad con el Art. 9 del Reglamento contenido en el Decreto Ejecutivo No. 3054 publicado en el registro Oficial No. 660 de septiembre 11 de 2002; y, de conformidad con el Art. 21 del Estatuto Social de la organización, se toma nota del ingreso del socio:

**APELLIDOS Y NOMBRES:**

1.- **JOSE YOBANY REA CHAPI** ✓

Como nuevo socio del **COMITÉ PRO-MEJORAS EL EDEN DE SAN JUAN**, cúmpleme informarle que se ha procedido a su registro.

Además pone en conocimiento de este Ministerio sobre la **EXCLUSION** como socio de la organización del señor:

1.- **CASTRO VILLACÍS ERNESTO CRISTOBAL**

Por renuncia voluntaria, por lo que pierde las calidad de socio del Comité Pro Mejoras, la misma que ha sido conocida y autorizada en Asamblea de 29 de junio de 2008; al respecto le informo que se ha tomado la debida nota del particular.

La veracidad de los documentos ingresados es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Corresponde al directorio convocar a elecciones para su renovación, una vez concluido su período. La organización tiene la obligación de registrar en esta Cartera de Estado el ingreso o exclusión de sus miembros.

Atentamente,

Dr. Giovanni López Endara  
**DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL**

Elab. - Dr. Alexander Delgado C.  
2008-07-25  
Trámite No. 2008-14554-MIES-E



Oficio No. **2379** DAL-OS-ERN-2008  
Trámite No.2008-4583-MIES-E

Quito, **12 MAR. 2008**

Señor.  
Segundo Oyagata Tipantuña.  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ PROMEJORAS "EL EDEN DE SAN JUAN"**  
Presente.-

De mi consideración:

Mediante oficio s/n, ingresado a esta Secretaría de Estado el 18 de febrero de 2008, pone en conocimiento de este Ministerio sobre las **RENUNCIAS VOLUNTARIAS** como socios de la organización de los señores:

1. ARÉVALO CHELA PASCUAL
2. ARÉVALO AGUALONGO MEDARDO MANUEL
3. BASANTES RIVADENEIRA LUCRECIA FANNY
4. CAYAMBE BETUN FLOR MAGDALENA
5. ESTRADA CHAMBA MARIA GLORIA
6. PERUGACHI CHOLANGO MARIA JOSEFINA
7. TORRES RODRÍGUEZ BLANCA NOEMÍ

Las mismas que han sido conocidas y autorizadas en Asamblea de 11 de noviembre de 2007.

Al respecto le informo que se ha tomado la debida nota del particular.

Atentamente,

  
Dr. Giovanny López Endara  
**DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL**

Preparado por EDISON RODRÍGUEZ, ANALISTA





# DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL

Oficio No. **2360** DAL-OS-ERN-2008  
Trámite No. 2008-4584-MIES-E

Quito, **12 MAR. 2008**

Señor  
Segundo Oyagata Tipantuña.  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ PROMEJORAS "EL EDEN DE SAN JUAN"**  
Presente.-

De mi consideración:

Mediante oficio s/n, ingresado a esta Secretaria de Estado el 18 de febrero del 2008, pone en conocimiento de esta dirección sobre el ingreso de nuevos socios del **COMITÉ PROMEJORAS "EL EDEN DE SAN JUAN"**, con domicilio en la parroquia de Calderón, cantón Quito, Provincia de Pichincha, aceptados en Asamblea General del 11 de noviembre del 2007.

Al respecto, de conformidad con el Art. 9 del reglamento contenido en el Decreto Ejecutivo No. 3054 publicado en el Registro Oficial No. 660 de septiembre 11 del 2002, se ha procedido a registrar a los socios, como consta a continuación:

### APELLIDOS Y NOMBRES

- 1. ANDRADE CHIPUENDO JORGE MAIJO
- 2. CASTRO ELISALDE MARIA ESPERANZA → *lote 11 - 12*
- 3. CARRILLO MENDEZ MARIA INES → *lote 17*
- 4. ERAS BARRETO ANA NATACHA → *lote 33*
- 5. FLORES QUINCHIGUANO CLAUDIO → *lote 25*
- 6. JIMÉNEZ ANGAMARCA AMPARO CELINA → *lote 15*
- 7. OVIEDO CORDOVA QUINTILIANO ELEUTERIO → *Secambio de nombre.*
- 8. MAZA ROMERO JORGE DIONICIO → *lote 18*
- 9. PAREDES VIZCAÍNO HECTOR EFRAIN → *lote 1, 2*
- 10. TABANGO CALVACHI FELIX RENAN → *lote 20*
- 11. VALLEJO BENALCAZAR IGNACIO GUIDO → *lote 3*
- 12. ZAMBRANO CASTRO MARIA GABRIELA → *lote 21*

La veracidad de los documentos ingresados, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Corresponde al directorio convocar a elecciones para su renovación, una vez concluido su período. La Organización tiene la obligación de registrar en esta Cartera de Estado el ingreso, exclusión de sus miembros.

Atentamente,

Dr. Giovanni Lopez Endara  
**DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL**

Preparado por EDISON RODRÍGUEZ, ANALISTA



*2008*

*[Handwritten signature]*  
*12 03 08*

ACUERDA

Art. 1.- Aprobar el estatuto y conceder personería jurídica al COMITÉ PROMEJORAS "EL EDEN DE SAN JUAN", con domicilio en la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha, Distrito Metropolitano, CON LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES:

PRIMERA.-Al final del Art. 7, después de "Constitutiva", agréguese: "y consten en el Acuerdo Ministerial que otorgó la personería jurídica al Comité". y. al final del mismo, añádase: "debiendo registrarse en el Ministerio de Bienestar Social".

SEGUNDA.- En el Art. 25, cámbiese: "Un año", por: "Dos años", y, al final del mismo agréguese: pudiendo reelegirse hasta por un período similar".

TERCERA.- Después del Art. 54, incorporar un artículo innumerado que diga:

"Art. El Ministerio de Bienestar Social, al amparo de la legislación vigente y de tener conocimiento y comprobar su incumplimiento de los fines y objetivos, impartirá normas y establecerá procedimientos que permitan regular todo proceso de disolución y liquidación, considerando que la Constitución Política del Estado categoriza lo social y prevencional".

Art. 2.- Registrar en calidad de socios fundadores de la citada entidad a las siguientes personas:

- 1. AREVALO AGUALONGO MEDARDO MANUEL 020173833-3
- 2. AREVALO AGUALONGO DINA ERLINDA → Lote 5 020131247-7
- 3. AREVALO CHELA PASCUAL 020127306-7
- ✓ 4. BAMONTES VILLACIS LUIS ALBERTO → Lote 13 171575981-5
- ✓ 5. CAYAMBE BETUN FLOR MAGDALENA 060328689-9
- ✓ 6. ESPINOZA ESPINOZA HOLGER DELIO → Lote 4 170806906-5
- 7. ESTRADA CHAMBA MARIA GLORIA 040089128-9
- ✓ 8. HUERTAS POZO EDMUNDO CARLOS → Lote 9-10 040077915-3
- 9. BASANTES RIVADENEIRA LUCRECIA FANNY 170287216-6
- ✓ 10. OYAGATA TIPANTUÑA SEGUNDO ALBERTO → Lote 30 171206195-9
- 11. PERUGACHI CHOLANGO MARIA JOSEFINA 170830031-2
- ✓ 12. REA CHAPI JAIME AMILCAR → Lote 6 100245499-7
- ✓ 13. SOLIS MORA EDISO ELICIDAS → Lote 23 020132277-3
- 14. TORRES RODRIGUEZ BLANCA NOEMI 100157599-0
- 15. CASTRO VILLACIS ERNESTO CRISTOBAL → Lote 28 180091886-2
- ✓ 16. TIPANTUÑA BLANCA PIEDAD → Lote 31 171012800-8

Art. 3.- Que, el COMITÉ PROMEJORAS EL "EDEN DE SAN JUAN", ponga en conocimiento del Ministerio de Bienestar Social, la nómina de la directiva designada una vez adquirida la personería jurídica y las que se sucedan en el plazo de quince días posteriores a la fecha de elección para el registro respectivo de la documentación presentada.

Art. 4.- Reconocer a la Asamblea General de Socios como la máxima autoridad y único organismo competente para resolver los problemas internos del COMITÉ.

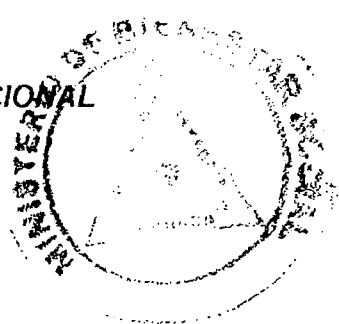
Art. 5.- La solución de los conflictos que se presentaren al interior del COMITÉ y de ésta con otras, se someterá a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, publicada en el Registro Oficial No. 145, de septiembre 4 de 1997.

Dado en Quito, a 23 MAR 2005

*[Handwritten Signature]*  
Dr. Bolívar González Arguello

SUBSECRETARIO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

MTB/AT *[Handwritten Signature]*





REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL  
DIRECCIÓN TÉCNICA DE ASESORIA LEGAL

Oficio No. 1296-DTAL-PJ-JPT-2006  
Tramite: 2006-483-AJ-RS  
Quito, 22 de mayo del 2006

Señor  
Segundo Alberto Oyagata Tipantuña  
COMITÉ PROMEJORAS "EL EDEN DE SAN JUAN"  
Presente.-

De mi consideración:

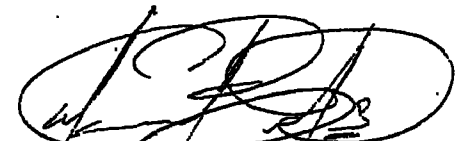
En atención a su Oficio s/n, ingresado a esta Secretaría de Estado el 01 de marzo del 2006, mediante el cual pone en conocimiento de esta Dirección, sobre el ingreso de los señores:

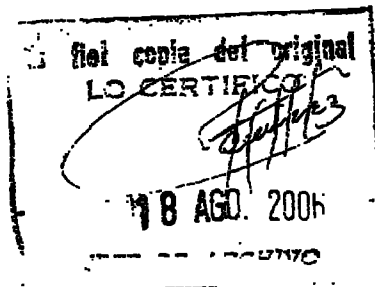
APELLIDOS Y NOMBRES	No. CEDULA	NACIONALIDAD
✓ ANGAMARCA ANGAMARCA DELIA MERCEDES → <i>lote 16</i>	160057110-7	ECUATORIANA
✓ BASANTES DIEGO GIOVANNY → <i>bte 29</i>	170853894-5	ECUATORIANA
✓ JUERES PERUGACHI JAIME FERNANDO → <i>lote 7</i>	171365306-9	ECUATORIANA
✓ MARCILLO TOAPANTA MARCIA ALEXANDRA → <i>lote 19</i>	171168274-8	ECUATORIANA
✓ QUINATOA CAYANCHI OLGA CORINA	020090610-5	ECUATORIANA
✓ SANTACRUZ AYALA GLORIA NARCIZA → <i>bte 27</i>	100175159-1	ECUATORIANA
✓ SOLANO SOLANO MARTHA YOLANDA → <i>bte 32</i>	100084996-6	ECUATORIANA
✓ TOLEDO MORENO GLORIA ELENA → <i>lote 24</i>	080055693-8	ECUATORIANA
✓ VILLAMAR JUVILES NARCISA ERNESTINA	091434558-2	ECUATORIANA
✓ VIZCAINO GONZALEZ LUIS ANIBAL → <i>lote 14</i>	100007144-7	ECUATORIANA

Como nuevos socios del COMITÉ PROMEJORAS "EL EDEN DE SAN JUAN", con domicilio en la parroquia de Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha, aceptados en Asamblea de 12 de febrero del 2006; cúmpleme informarle que se ha procedido a su registro

La veracidad de los documentos ingresados, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios, de comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes y de existir alguna oposición fundamentada que se relacione con el registro del presente documento, el mismo quedará suspenso hasta que se emita la resolución correspondiente previa una exhaustiva investigación.

Atentamente.

  
Dr. Marión Taipe Benavides  
DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL (E)  
MBT/JPT



2006

*Fiel copia del original*  
*Jorge...*  
*El Secretario*





1652

76

DIRECCION DE ASESORIA LEGAL

TRÁMITE: 2008-25900-MIES-E

OFICIO No. 11377 -DAL-GV-MIES-08

Quito, 01 DIC. 2008

Señor  
**SEGUNDO ALBERTO OYAGATA**  
Comité Pro-mejoras "El Edén de San Juan"  
Ciudad.-

De mi consideración:

Mediante oficio s/n, ingresado a esta Secretaría de Estado el 25 de noviembre de 2008, pone en conocimiento de este Ministerio sobre el **INGRESO Y RENUNCIA VOLUNTARIA DE SOCIOS**, del Comité Pro-mejoras "El Eden de San Juan"; procediéndose de la siguiente manera:

1. Se registra lo aprobado en Asamblea General Extraordinaria de 11 de noviembre de 2008:

- ✓ Ingreso de Socio: MORALES MEZA LUIS ARMANDO — lote 29
- Renuncia Voluntaria: BASANTES DIEGO GIOVANNY —

La veracidad de los documentos ingresados es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Corresponde al directorio convocar a elecciones para su renovación, una vez concluido su periodo. La organización tiene la obligación de registrar en esta Cartera de Estado el ingreso o exclusión de sus miembros.

De acuerdo con el Decreto Ejecutivo 982, de 25 de marzo de 2008, publicado en el Registro Oficial No.311 de abril 08 del mismo año, su Organización tiene la obligación de:

1. Actualizar su información: Estatutos y acuerdos ministeriales de constitución, Directiva, Nomina de Socios, Datos de la Organización: Dirección, teléfonos, fax, e-mail.

Para mayor información, llamar al teléfono 1800-ONGSMIES, o en la Planta Baja del Ministerio un funcionario lo atenderá.

Atentamente,



Dr. Giovanni López Endara  
DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL

GLE/ G. Vinueza  
01/12/2008

2009

www.mies.gov.ec

Robles E3-33 y Páez  
Quito Ecuador

Juntos por el Buen Vivir.

1800 - 555 666

COMITÉ PROMEJORAS "EL EDEN DE SAN JUAN" ACUERDO MINISTERIAL No.  
4956 DE 23 DE MARZO DEL 2005

**LISTA DE SOCIOS ACTIVOS DEL COMITÉ CORTADO ALMES DE MARZO DEL 2009**

	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CEDULA</b>
1	AREVALO AGUALONGO DINA ERLINDA	020131247-7
2	ANGAMARCA ANGAMARCA DELIA MERCEDES	100057110-7
3	ANDRADE CHIPUENDO JORGE MAIJO	170597819-3
4	BAMONTES VILLACIS LUIS ALBERTO	171575981-5
5	BENAVIDES LEIVA CRISTIAN MARCELO	171564590-7
6	BENAVIDES LEIVA GABRIELA LETICIA	171604949-7
7	CARRILLO MENDEZ MARIA INES	100211170-4
8	ERAS BARRETO ANA NATACHA	171126005-7
9	ESPINOZA ESPINOZA HOLGER DELIO	170806906-5
10	FLORES QUINCHIGUANGO CLAUDIO PATRICIO	171570981-0
11	GONZÁLEZ ENCARNACION DOMINGO LIBIO	110161220-6
12	HUERTAS POZO EDMUNDO CARLOS	040077915-3
13	JIMENEZ ANGAMARCA AMPARO CELINA	170817312-3

COMITÉ PROMEJORAS "EL EDEN DE SAN JUAN" ACUERDO MINISTERIAL No.  
4956 DE 23 DE MARZO DEL 2005

**LISTA DE SOCIOS ACTIVOS DEL COMITÉ CORTADO ALMES DE MARZO DEL 2009**

	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CEDULA</b>
14	JUERES PERUGACHI JAIME FERNANDO	171365306-9
15	MARCILLO TOAPANTA MARIA ALEXANDRA	171168274-8
16	MORALES MEZA LUIS ARMANDO	100303369-1
17	OVIEDO CORDOYA DANILO PAUL	110199653-4
18	OYAGATA TIPANTUÑA SEGUNDO ALBERTO	171206195-9
19	PAREDES VISCAINO HECTOR EFRAIN	170052965-2
20	PAREDES VISCAINO HECTOR EFRAIN	170052965-2
21	QUINATOA CAYANCHI OLGA CORINA	170631442-2
22	REA CHAPI JAIME AMILCAR	100245489-7
23	REA CHAPI JOSE YOBANY	100305696-5
24	SANTACRUZ AYALA GLORIA NARCIZA	100175159-1
25	SOLANO SOLANO MARIA YOLANDA	100084996-6
26	SOLIS MORA EDISO ELICIDAS	020132277-3

COMITÉ PROMEJORAS "EL EDEN DE SAN JUAN" ACUERDO MINISTERIAL No.  
4956 DE 23 DE MARZO DEL 2005

**LISTA DE SOCIOS ACTIVOS DEL COMITÉ CORTADO ALMES DE MARZO DEL 2009**

	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CEDULA</b>
27	TABANGO CALVACHI FELIX RENAN	100158607-0
28	TIPANTUÑA BLANCA PIEDAD	171012800-8
29	TOLEDO MORENO GLORIA ELENA	080055693-8
30	VALLEJO BENALCÁZAR IGNACIO GUIDO	170051271-6
31	VILLAMAR JUVILES NARCISA ERNESTINA	091434558-2
32	VIZCAINO GONZALEZ LUIS ANIBAL	100007144-7
33	ZAMBRANO CASTRO MARIA GABRIELA	171558625-9

  
SEGUNDO ALBERTO OYAGATA TIPANTUÑA,

En calidad de Presidente del Comité Promejoras "El EDEN DE SAN JUAN" certifico que los socios que constan en el presente listado son socios Activos y calificados en el Ministerio de Inclusión Económica y Social.



# COMITE PROMEJORAS BARRIO

EL EDEN DE SAN JUAN DE CALDERON

LOTE No.	SOCIOS	No. CÉDULA	FIRMAS
1	PAREDES VISCAINO HECTOR EFRAIN	170053965-2	
2	PAREDES VISCAINO HECTOR EFRAIN	170053965-2	
3	VALLEJO BENALCAZAR IGNACIO GUIDO	170051271-6	<i>Quindante</i>
4	ESPINOZA ESPINOZA HOLGER DELIO	170806906-5	
5	AREVALO ANGUALONGO DINA BERLINDA	020131247-7	
6	REA CHAPI JAIME AMILCAR	100245499-7	
7	JUERES PERUGACHI JAIME FERNANDO	171365306-9	
8	BASANTES BASANTES JAIME ANTONIO	080185021-5	
9	HUERTAS POZO EDMUNDO CARLOS	040077915-3	
10	HUERTAS POZO EDMUNDO CARLOS	040077915-3	
11	BENAVIDES LEIVA CRISTIAN MARCELO	171564590-7	
12	BENAVIDES LEIVA GABRIELA LETICIA	171604949-7	
13	BAMONTES VILLACIS LUIS ALBERTO	171575981-5	
14	VIZCAINO GONZALEZ LUIS ANIBAL	100007144-7	
15	JIMENEZ ANGAMARCA AMPARO CELINA	170817312-3	
16	ANGAMARCA ANGAMARCA DELIA MERCEDES	100057110-7	
17	CARRILLO MENDES MARIA INES	100211170-4	
18	GONZALES ENCARNACIÓN DOMINGO LIBIO	110161220-6	
19	MARCILLO TOAPANTA MARCIA ALEXANDRA	171168274-8	
20	TABANGO CALBACHI PENAN FELIX	100150607-0	
21	ZAMBRANO CASTRO MARIA GABRIELA	171558225-9	
22	OVIDO CARDONA QUINTILLANO ELEUTERIO	110199653-4	
23	SOLIS MORA EDISO ELICIDAS	020131277-3	
24	TOLEDO MORENO GLORIA ELENA	080055693-8	
25	TENESACA LILIANA IBIS	170809230-7	
26	QUINATOYA CAYANCHI OLGA CORINA	020090610-5	
27	SANTACRUZ AYALA GLORIA NARCIZA	100175159-1	
28	CASTRO VILLACIS ERNESTO CRISTÓBAL	180091886-2	
29	BASANTES DIEGO GIOVANI	170089870-1	
30	OYAGATA TIPANTUÑA SEGUNDO ALBERTO	171206195-9	
31	TIPANTUÑA BLANCA PIEDAD	171012600-8	
32	SOLANO SOLANO MARTHA YOLANDA	100084996-6	
33	ERAS BARRETO ANA NATACHA	171126005-7	
34	ANDRADE CHIPUENDO JORGE MAIJO	170597819-3	

26-06-2008

*Segundo Oyagato*

INFORME  
EMAAP-Q

# EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE QUITO



MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370  
Teléfonos: 2501-225 al 2501-240 - Fax: 2501-376  
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997



AUTORIZACION SRI No: 1104916322 Valido hasta: 2008/08/31

Factura No: 001 - 013 - 6736428

CUENTA No.: 705029619  
CLIENTE: GUERRA VITERI DELIA E  
RUC/C.I.: 1701260620  
DIRECCION: BA SAN JUAN CA 1 LT 31  
PLACA PREDIAL:  
SECTOR: CALDERON  
MEDIDOR No.: 1706060474 CTA. ESP.: 0

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DEPTO.
20	705	66	12	5290	0	1

CONSUMO M3: 63 [000] TARIFA: Dom  
FACTURACION: Real SEC. ECO.: 8

LECTURA ANTERIOR		LECTURA ACTUAL	
2007/07/19	462	2007/08/22	525

"ESTIMANDO CLIENTE" CANCELE EL VALOR DE SU FACTURA, HASTA LA FECHA LIMITE DE PAGO Y EVITESE LA SUSPENSION DEL SERVICIO Y VALORES POR JUICIO COACTIVO



REGISTRO DE PAGO

00705029619  
175 43719  
2007-925 #

FECHA DE EMISION	FECHA LIMITE DE PAGO
2007/08/29	2007/09/20

DESCRIPCION	VALOR
AGUA	31.02
ADMIN.CLIENTES	2.07
IVA 0 %	33.09
	0.00
MESES DEUDA	
1	
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>33.09</b>

**NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**



El Agua Potable de EMAAPQ tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108.

- CLIENTE - USUARIO -

S.A. SEC S.A. 2007-07-10/17266 G.J.

19  
21

705120402

20

# EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE QUITO



MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370  
Teléfonos: 2501-225 al 2501-240 - Fax: 2501-376  
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997



RUC: 1760099370001

VALIDO HASTA: 2008/08/31

LA EMAAPQ TIENE CERTIFICACION ISO 9001

CICLO	SECTOR	CANT.	MZ	SECUENCIA	PISO	DEPTO.
20	705	66	12	5150	0	1

CLIENTE: BAC...  
RUC/C.I.: ...  
DIRECCION: BA...  
PLACA PREDIAL: ...  
SECTOR: ...  
MEDIDOR No.: ...

TIPO CUENT: Corriente  
CUENTA : 00001005030542  
MEDIDOR No.: 22085403 CTA. ESP.: 0

CONSUMO M3: 106 [003] TARIFA: Dom  
FACTURACION: Real SEC. ECO.: 8

LECTURA ANTERIOR	LECTURA ACTUAL
2007/08/22	2007/10/22

ESTIMANDO CLIENTE, CANCELE EL VALOR DE SU FACTURA, HASTA LA FECHA LIMITE DE PAGO. EVITESE LA SUSPENSION DEL SERVICIO Y VALORES POR JUICIO COACTIVO.

Efectivo : 41.00  
TOTAL : 41.00

FECHA DE EMISION	FECHA LIMITE DE PAGO
2007/09/27	2007/10/22

DESCRIPCION	VALOR
AGUA	38.93
ADMIN. CLIENTES	2.07
SUBTOTAL	41.00
IVA 0 %	0.00
MESES DEUDA	
1	
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>41.00</b>

**NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

**SGS** El Agua Potable de EMAAPQ tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108.

- CLIENTE - USUARIO -

IMPRESO POR FESRECLUCADOR S.A. \* 7MMS TOPY® \* 2007/SEP/4



**INFORME**  
**EMPRESA ELECTRICA QUITO**



**EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A.**

**FACTURA No. 001-007-0234257**  
Autorización SRI 1104343736  
válida hasta Enero del 2008

IMPRESA: 001-007-0234257 / R.U.C.: 1720053891001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN Nº 0360

Fecha de emisión: 21/08/2007

Fecha de vencimiento: 06/09/2007

No. de Control: 131046205-15

**SUMINISTRO:**

**1310462 - K**

**COMITE PROMEJORAS (EL EDEN S.J**

Nº. Cédula: 171206195-9

Dirección servicio: VIA SAN JUAN 31 PSJE.S/N EL EDEN DE SN JUAN

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 58 05-17-022-0833

Parroquia - Cantón: CALDERON DISTRITO METROPOLITANO QUITO 20/08/2007

Medidor: 264544-HEX-AB

Factor de multiplicación: 1.00 Constanta: 1.00

Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %

Desde: 18/07/2007 Hasta: 18/08/2007 Días: 31 Tipo consumo: Leido

Tarifa: Residencial (Baja Tension)

CONCEPTO	VALOR
TASA ALUMBRADO PUBLI	2.48
IMPUESTO BOMBEROS	0.85
TASA RECOLECCION BAS	3.60
<b>TOTAL VALORES DE TERCEROS:</b>	<b>6.93</b>

**TOTAL A PAGAR:**

**41.86**

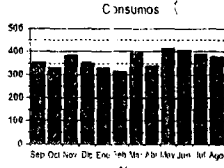
**Pagar hasta:**

**06/09/2007**

Descripción	LECTURAS			Unid	VALORES
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	8164.00	7786.00	378	Kwh	30.34
07h00-22				Kwh	
22h00-07				Kwh	
Reactiva				Kwhr	
Demanda				KW	
Maxima				KW	
Maxima e				KW	

COMERCIALIZACION 1.41  
SUBSIDIO SOLIDARIO 3.18  
I.V.A.(0%) 0.00  
**TOTAL SERVICIO 41.86**

**GRUPO pago de Kwh**  
**00131046205 COMITE PROME**  
**175-82666-00 50746 / USD**  
**20070905-9**



IMPRESA: 001-007-0234257 / R.U.C.: 1720053891001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN Nº 0360



EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A.

**FACTURA No. 001-007-0234255**

Autorización SRI 1104343736  
válida hasta Enero del 2008

Fecha de emisión: 21/08/2007

Fecha de vencimiento: 06/09/2007

No. de Control: 142629306-08

IMPORTE: 142629306-08 / AV. LAS CASAS / B.U.C.: 4780953881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN EP/358

**SUMINISTRO:**

**1426293 - 8**

**TOTALIZADOR EL EDEN SAN JUAN**

100084996-6

Dirección servicio: VIA A SAN JUAN 33 PASAJE SIN NOMBRE BELLO HORIZONTE

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 58 05-17-022-0831

Parroquia - Cantón: CALDERON DISTRITO METROPOLITANO QUITO 20/08/2007

Medidor: 513163-HEX-AB

Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00

Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %

Desde: 13/07/2007 Hasta: 18/08/2007 Dias: 31 Tipo consumo: Leido

Tarifa: Residencial (Baja Tension)

CONCEPTO	VALOR
TASA ALUMBRADO PUBLI	0.61
IMPUESTO BOMBEROS	0.85
TASA RECOLECCION BAS	0.86
<b>TOTAL VALORES DE TERCEROS:</b>	<b>2.32</b>

Descripción	LECTURAS			Unid	VALORES
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	522.00	430.00	92	Kwh	6.38
07h00-22				Kwh	
22h00-07				Kwh	
Reactiva				(kwhr	
Demanda				KW	
Maxima				KW	
Maxima e				KW	

**TOTAL A PAGAR:**

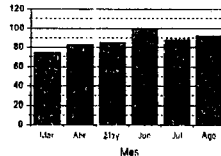
**6.69**

**06/09/2007**

SUBSIDIO CRUZADO 2.10  
COMERCIALIZACION 1.41  
SUBSID.TARI.DIGNIDAD 1.32  
I.V.A.(0%) 0.00  
**TOTAL SERVICIO ELECTRICO: 4.37**

**EMPAPELADO PARA EL EEO**  
**00142629306 TOTALIZADOR**  
**175 83744**  
**20070906**  
**USD 6.69**

Consumos



SANITIZADO Y SELLO DE CONTROLADO TECNICO TIENE VALOR

3

16  
62



EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A.

**FACTURA No. 001-007-0006992**  
Autorización SRI 1104343736  
válida hasta Enero del 2008

Fecha de emisión: 19/07/2007  
Fecha de vencimiento: 03/08/2007  
No. de Control: 136049620-83

**SUMINISTRO:** **1360496 - 7** **BELLO HORIZONTE TOTALIZADOR** N° 100175159-1

Dirección servicio: 24 DE JUNIO S/N CAMINO A ANDINATEL BELLO HORIZONTE  
Dirección notificación: Domicilio  
Plan/Georódigo: 58 05-17-022-0837  
Parroquia - Cantón: CALDERON DISTRITO METROPOLITANO QUITO 18/07/2007

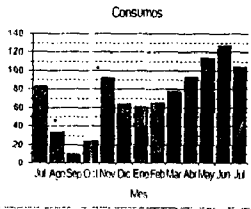
Medidor: 252511-HEX-AB  
Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00  
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %  
Desde: 19/06/2007 Hasta: 18/07/2007 Dias: 29 Tipo consumo: Leido  
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

CONCEPTO	VALOR
TASA ALUMBRADO PUBLI	0.67
IMPUESTO BOMBEROS	0.85
TASA RECOLECCION BAS	0.98
<b>TOTAL VALORES DE TERCEROS:</b>	<b>2.50</b>

Descripción	LECTURAS		Consumo/Unid	VALORES
	Actual	Anterior		
Energía	1775.00	1671.00	104 Kwh	7.24
07h00-22			Kwh	
22h00-07			Kwh	
Reactiva			Kwhr	
Demanda			KW	
Maxima			KW	
Maxima e			KW	

**TOTAL A PAGAR:**  
**8.95**  
**Pagar hasta: 03/08/2007**

SUBSIDIO CRUZADO 2.20  
COMERCIALIZACION 1.41  
I.V.A.(0%) 0.00  
**TOTAL SERVICIO ELECTRICO: 6.45**





EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A.

**FACTURA No. 001-003-7034477**

Autorización SRI 1103422714  
válida hasta Enero del 2007

Fecha de emisión: 23/10/2006

Fecha de vencimiento: 09/11/2006

No. de Control: 114391618-5K

AV. LAS CASAS / D.M.C. 170953881001 / CONTIBUYENTE ESPECIAL / PERSONA NATURAL

**SUMINISTRO:**

**1143916 - 0**

**ESTRADA CHAMBA MARIA GLORIA**

001-003-7034477-040089128-9

Dirección servicio: VIA A SAN JUAN 24 13 FRTE.LOT.EL CISNE 1 1 BELLO HORIZONTE

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 58 05-17-022-0830

Parroquia - Cantón: CALDERON DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Medidor: 63982-KRI-AT

Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00

Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %

Desde: 20/09/2006 Hasta: 21/10/2006 Días: 31 Tipo consumo: Leído

Tarifa: Residencial (Baja Tension)

CONCEPTO	VALOR
TASA ALUMBRADO PUBLI	1.07
IMPUESTO BOMBEROS	0.80
TASA RECOLECCION BAS	1.35
<b>TOTAL VALORES DE TERCEROS:</b>	<b>3.22</b>

Descripción	LECTURAS			Unidad	VALORES
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	13746.00	13597.00	149	Kwh	10.53
07h00-22				Kwh	
22h00-07				Kwh	46.00
Reactiva				Kwhr	29.00
Demanda				KW	11.00
Maxima				KW	
Maxima e				KW	

**TOTAL A PAGAR:**

**15.16**

**Pagar hasta:**

**09/11/2006**

COMERCIALIZACION

I.V.A.(0%)

TOTAL SERVICIO ELECTRICO:

250

Consumos 1.6

0.90

20

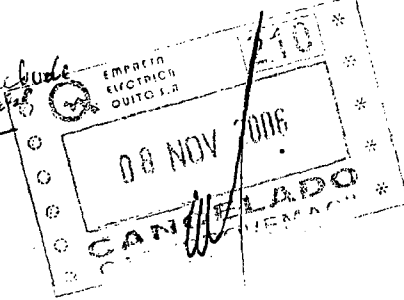
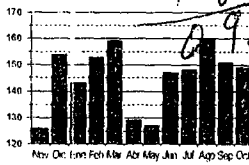
19

07

16.00

4.60

11.40



INFORME DE  
REGULACIÓN METROPOLITANA  
I.R.M

**QUITO**  
Distrito Metropolitano

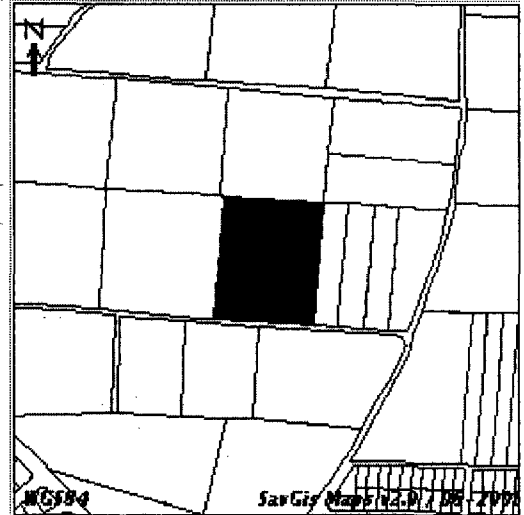
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL**

**INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA****Fecha:** Lunes 10 de Octubre del 2011 (11:38)**Número:** 364375

## 1.- Identificación del Propietario \*

Número del predio: 5013969  
Clave Catastral: 14616 04 009 000 000 000  
Cédula de identidad: 00001712061959  
Nombre del propietario: OYAGATA TIPANTUNA SEGUNDO ALBERTO Y OTRO

## 3.- Esquema de Ubicación del predio



## 2.- Identificación del Predio \*

Parroquia:  
Barrio / Sector:  
**Datos de terreno \***  
Área de terreno: 9867,00 m2 ✓  
Área de construcción: 566,0 m2  
Frente: 92,5 m  
Propiedad horizontal: NO  
Derechos y acciones: SI ✓

Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- CALLE SUR	12.0 ✓	A 6.00 MTRS DEL EJE DE VIA	0.0
- CALLE N-S PLAN PARCIAL-OESTE	10.0 ✓	A 5.00 MTRS DEL EJE DE VIA	0.0
- CALLE N-S PLAN PARCIAL -ESTE	10.0 ✓	A 5.00 MTRS DEL EJE DE VIA	0.0

## 4.- Regulaciones

**Zona**  
**Zonificación:**D3(D203-80)  
**Lote mínimo:**200 m2  
**Frente mínimo:**10 m  
**COS-TOTAL:**240 %  
**COS-PB:**80 %

**Pisos**  
**Altura:**9 m  
**Número de pisos:**3

**Retiros**  
**Frontal:**0 m  
**Lateral:**0 m  
**Posterior:**3 m  
**Entre Bloques:**6 m

**Forma de Ocupación del Suelo:**(D) Continua sobre línea  
**Clasificación del suelo:**(SU) Suelo Urbano  
**Etapas de incorporación:**Etapas 1 (2006 hasta 2010)  
**Uso Principal:**(R2) Residencia mediana densidad

## 5.- Afectaciones

## 6.- Observaciones

- ✓ - INFORME DE REGULACION PARA LA TOTALIDAD DEL 100% DERECHOS Y ACCIONES
- ✓ - EL INTERESADO REALIZARA EL REPLANTEO VIAL PARA DEFINIR AFECTACION ....COORDINARA EN JEFATURA D E TERRITORIO Y VIVIENDA D E ADM-AZCA
- SAN JUAN DE CALDERON

## 7.- Notas

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
- De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes
- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad
- Cualquier alteración lo anulará
- \* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio deberá dirigirse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.

Firma Responsable

Sr. Lara Edwin  
(11) ADMINISTRACIÓN ZONA CALDERON

②

⑥4

# QUITO

Distrito Metropolitano

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

## INFORME SUSPENSO DE REGULACIÓN METROPOLITANA

**fecha:** Miércoles 3 de Agosto del 2011 (14:4)

### 1.- Identificación del Propietario \*

Número del predio: 5013969  
Clave Catastral: 14616 04 009 000 000 000  
Cédula de identidad: 00001712061959  
Nombre del propietario: OYAGATA TIPANTUNA SEGUNDO ALBERTO

### 2.- Identificación del Predio \*

Parroquia Calderón  
Barrio / Sector BELLAVISTA

#### Datos de terreno \*

Área de terreno: 9867,00 m2 ✓  
Área de construcción: 566,0 m2  
Frente: 92,5 m  
Propiedad horizontal: NO  
Derechos y acciones: SI ✓

### 3.- Esquema de Ubicación del predio

**Predio 1461604009 sin ubicación grafica, deberá acercarse a la DAYC en la Administración Zonal correspondiente para solucionar este inconveniente**

WGS84

SavGis Maps v2.0 / 08-2005

Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- CALLE SUR	12.0	A 6.00 MTRS DEL EJE DE VIA	0.0

### 4.- Regulaciones

### 5.- Afectaciones

### 6.- Observaciones

- INFORME DE REGULACION PARA LA TOTALIDAD DEL 100% DERECHOS Y ACCIONES  
- EL INTERESADO REALIZARA EL REPLANTEO VIAL PARA DEFINIR AFECTACION ....COORDINARA EN JEFATURA D E TERRITORIO Y VIVIENDA D E ADM-AZCA  
- SAN JUAN DE CALDERON

### 7.- Notas

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño  
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros  
- De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.  
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes  
- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad  
- Cualquier alteración lo anulará  
\* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.

Firma Responsable

Sr. Lara Edwin

(11) ADMINISTRACIÓN ZONA CALDERON



**INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA**

Fecha: Lunes 2 de Febrero del 2009 (14:27)

Número: 254577

1.- Identificación del Propietario *	3.- Esquema de Ubicación del predio
Número del predio: 5013969 Clave Catastral: 14616 04 009 000 000 000 Cédula de identidad: 1712061959 Nombre del propietario: OYAGATA TIPANTUNA SEGUNDO ALBERTO	
2.- Identificación del Predio *	
Parroquia: Barrio / Sector: <b>Datos de terreno *</b> Área de terreno: 9867,00 m2 Área de construcción: 566,0 m2 Frente: 92,5 m Propiedad horizontal: NO Derechos y acciones: NO	

Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- CALLE SUR	0.0	SIN REFERENCIA	5.0

4.- Regulaciones

<b>Zona</b> Zonificación: D3(D203-80) Lote mínimo: 200 m2 Frente mínimo: 10 m COS-TOTAL: 240 % COS-PB: 80 %	<b>Pisos</b> Altura: 9 m Número de pisos: 3	<b>Retiros</b> Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 3 m Entre Bloques: 6 m
Forma de Ocupación del Suelo: (D) Continua sobre línea		
Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano		
Etapas de incorporación: Etapa 1 (2006 hasta 2010)		
Uso Principal: (R2) Residencia mediana densidad		

5.- Afectaciones

6.- Observaciones

- SAN JUAN DE CALDERON  
- SIN DATOS VIALES DENTRO DEL PLAN PARCIAL DE CALDERON.....SOLUCIONARA EN KLA JEFATURA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

7.- Notas

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño  
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros  
- Este informe tiene una validez de 2 años  
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes  
- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad  
- Cualquier alteración lo anulará  
\* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.

Firma Responsable  
Sr. Aguirre Edwin  
(4) ADMINISTRACIÓN ZONA CALDERON

**INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA**

Fecha: Martes 20 de Noviembre del 2007 (8:55)

Número: 187098

<p>1.- Identificación del Propietario *</p> <p>Número del predio: 5013969 Clave Catastral: 1461604009000000000 Cédula de identidad: 1712061959 Nombre del propietario: OYAGATA TIPANTUNA SEGUNDO ALBERTO</p>	<p>3.- Esquema de Ubicación del predio</p>
<p>2.- Identificación del Predio *</p> <p>Parroquia Barrio / Sector <b>Datos de terreno *</b> Área de terreno: 9867.0 m2 Área de construcción: 566.0 m2 Frente: 92.5 m Propiedad horizontal: NO Derechos y acciones: NO</p>	

Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- CALLE SUR	0.0	SIN REFERENCIA	5.0

4.- Regulaciones

<p><b>Zona</b> Zonificación: A4(A5002-5) ✓ p. Lote mínimo: 5000 m2 ✓ Frente mínimo: 40 m COS-TOTAL: 10 % COS-PB: 5.0 % Forma de Ocupación del Suelo: (A) Aislada Clasificación del suelo: (SNU) Suelo No Urbanizable Etapa de incorporación: sin etapa SNU (0 hasta 0) Uso Principal: (NR) Recursos naturales renovables</p>	<p><b>Pisos</b> Altura: 6 m Número de pisos: 2</p>	<p><b>Retiros</b> Frontal: 5 m Lateral: 5 m Posterior: 5 m Entre Bloques: 6 m</p>
--	--	---

5.- Afectaciones

6 - Observaciones

- SIN DATOS VIALES DENTRO DEL PLAN PARCIAL DE CALDERON.....SOLUCIONARA EN KLA JEFATURA DE TERRITORIO Y VIVIENDA
- SAN JUAN DE CALDERON

7.- Notas

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
- Este informe tiene una validez de 2 años
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes
- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad
- Cualquier alteración lo anulará

\* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.

Firma Responsable

Edwin Lara

(4) ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERON

PLANOS

$$PL = 1$$

$$ORD = 215$$

$$PL = 2$$

ORD: 215

$$PL = 3$$

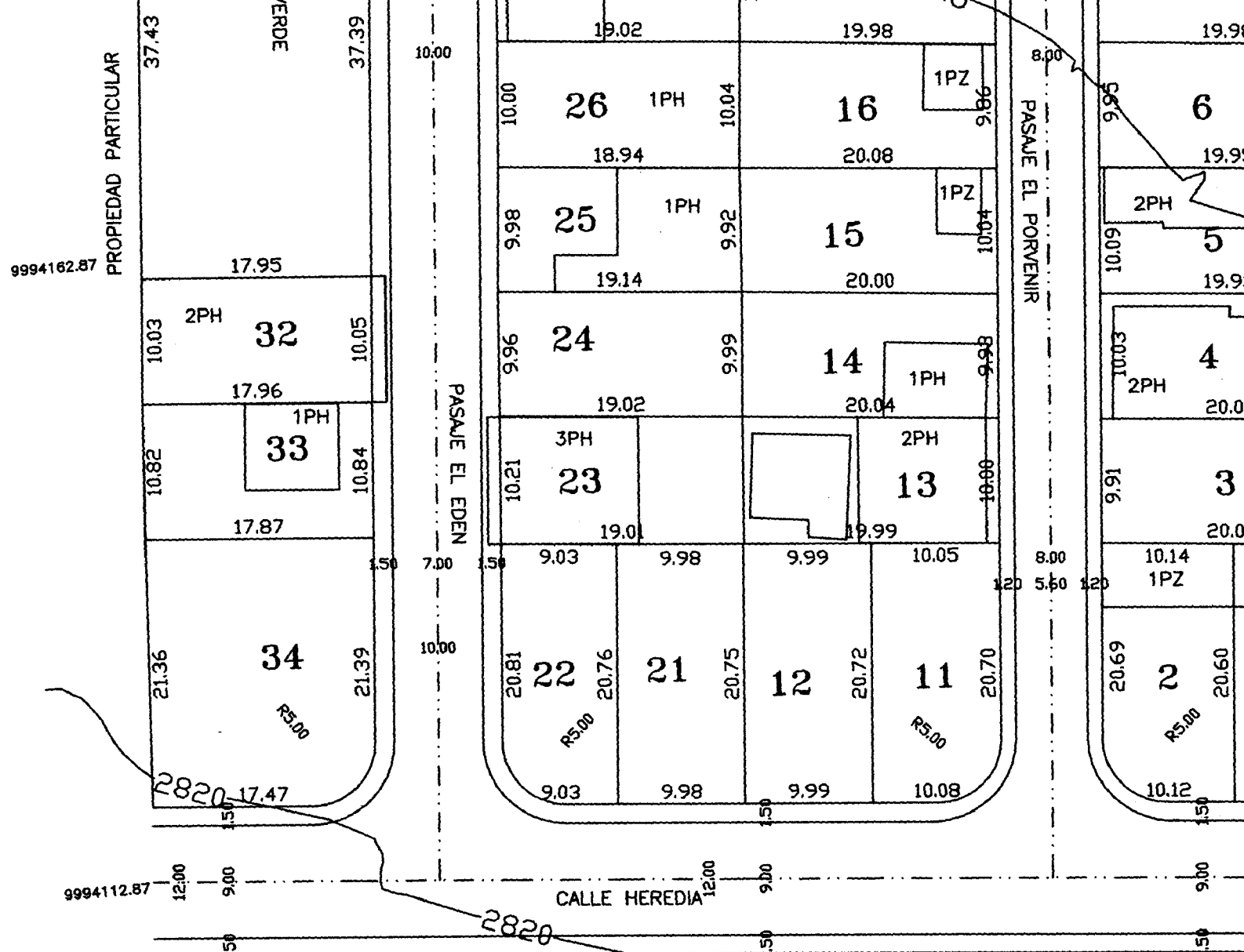
$$ORD = 215$$

$$PL = 4$$

$$ORD = 215$$

# HOJAS CARTOGRAFICAS





IMPLANTACION LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO  
 ESCALA: 1 \_\_\_\_ 250

**QUITO**

976 y Av. Padre Luis Vaccari  
Telfs.: 2428 469 / 2428 401

**12**

12.00 m (via existente)

PÁSAJE EL EDEN **10**

10.00 m (via existente)

PÁSAJE EL PORVENIR **8**

10.00 m (via existente)

**10**

10.00 m (via en proyecto)

**EL EDEN No.2**

**16**

16.00 m (via existente)

**12**

12.00 m (via existente)



**QUITO**

2017-2021  
LA REVOLUCION QUITENA  
31 DE ENERO DE 1960

# INFORMES TÉCNICOS



Administración Zonal  
**Calderón**

## MEMORANDO No.169-JZTV-AZC

**PARA** : Dra. Roció Pérez  
COORDINADORA DE LA UNIDAD ESPECIAL  
"REGULA TU BARRIO"

**DE** : ARQ. Ana Chiluisa V.  
JEFATURA ZONAL TERRITORIO Y VIVIENDA

**ASUNTO** : En el texto  
**FECHA** : 21 de octubre del 2011

En atención al memorando N° 364-2011, en el que solicita se realice una inspección e informe de replanteo vial de vías aledañas de asentamientos humanos de hecho "Colinas de San José, Edén de San Juan y Nueva vida 2.

La Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda una vez revisada la cartografía digital, luego de la inspección efectuada, en base a los Mapas B3-C1 de Categorización y Dimensionamiento Vial, B1D de Uso de Suelo Principal y B2D de Ocupación y Edificabilidad del Plan Parcial Calderón (PPC), aprobado en Registro Oficial No.45 el 13 de Octubre del 2009 y de acuerdo a la Ordenanza No.0031, que contiene el Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS), publicada en la Edición Especial No.83 del Registro Oficial del 24 de Octubre del 2008, informa que las vías tienen las siguientes especificaciones técnicas.

### Colinas de San José

CALLE	ANCHO VIAL	EJE VIAL	CALZADA	ACERAS
CALLE ESTE	10,00	5,00	7,00	1,50
CALLE B-SUR	10,00	5,00	7,00	1,50
CALLE A-OESTE	10,00	5,00	7,00	1,50

### Nueva Vida 2

CALLE	ANCHO VIAL	EJE VIAL	CALZADA	ACERAS
CALLE B-SUR	10,00	5,00	7,00	1,50
CALLE ESTE	10,00	5,00	7,00	1,50
CALLE OESTE	10,00	5,00	7,00	1,50

*Recibido  
del Oct/11  
Grande  
09/10/11*



Administración Zonal  
**Calderón**

Edén de San Juan

CALLE	ANCHO VIAL	EJE VIAL	CALZADA	ACERAS
CALLE SUR	12,00	6,00	6,00	3,00
CALLE N-S PP-OESTE	10,00	5,00	6,00	2,00
CALLE N-S PP-ESTE	10,00	5,00	6,00	2,00

Para determinar posibles afectaciones se deberá realizar replanteo vial Calle.

Atentamente,

Ana Chiluisa V.  
JEFATURA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	W. MARTINEZ	21/10/2011	



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE  
QUITO  
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO  
JEFATURA DE CATASTRO

**INFORME TÉCNICO N° 020-UERB-DMC-2011**

**CABIDAS Y LINEROS DE LOTE POR LOTE**

**FECHA: 13-10-2011**

**1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:**

NOMBRE DEL AHHC:	Edén de San Juan	Área bruta Catastrada:	9.867,00	m2
Parroquia:	CALDERÓN	Área bruta en escritura:	9.867,90	m2
Administración Zonal:	CALDERÓN	Área bruta del levantamiento:	9.558,69	m2
N° de Predio:	5013969			
Clave Catastral:	14616 04 009			

**2.- INFORME TÉCNICO:**

Verificación del 100% de cabidas y linderos del lote x lote en campo	CUMPLE
Verificación del 100% de cabidas y linderos de áreas y espacios comunales en campo	CUMPLE
Verificación de la concordancia del borde superior de quebradas y taludes del plano entregado por la DMC. con la realidad en campo	CUMPLE
Verificación en campo de ancho de vías y pasajes	CUMPLE
Verificación que ningún lote planteado en la trama Urbana tenga mas del 30% de pendiente	CUMPLE

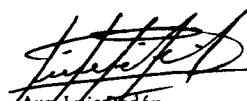
**3.- OBSERVACIONES GENERALES**

La revisión de las Cabidas, Coordenadas y linderos se realiza a través de la Unidad Especial Regula Tu Barrio y la DMC.

**4.- NOTAS:**

- 1. Este informe no significa aprobación o legalización alguna*
- 2. La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista.*
- 3. Este informe no representa título legal alguno.*
- 4. Cualquier alteración a este informe lo anulará.*
- 5. Este informe tiene validez únicamente con la firma del Responsable Técnico de la UERB -Calderón y del Delegado de la Dirección Metropolitana de Catastro.*

  
Ing. Iván Aguirre  
RESPONSABLE TÉCNICO UERB-CA

  
Arg. Luis Bedón  
DELEGADO DE LA DMC.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE  
QUITO  
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO  
JEFATURA DE CATASTRO

**INFORME TÉCNICO N° 019-UERB-DMC-2011**

**CABIDAS, COORDENADAS Y LINDEROS DE LOTE GLOBAL**

**FECHA: 12-10-2011**

**1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:**

NOMBRE DEL AHHC:	Edén de San Juan	Área bruta Catastrada:	9.867,00	m2
Parroquia:	CALDERÓN	Área bruta en escritura:	9.867,90	m2
Administración Zonal:	CALDERÓN	Área bruta del levantamiento:	9.558,69	m2
N° de Predio:	5013969			
Clave Catastral:	14616 04 009			

**2.- INFORME TÉCNICO:**


<b>Coordenadas planas:</b>	Se implanta de acuerdo al Sistema de Coordenadas TM QUITO/DATUM WGS-84	CUMPLE
<b>Cabidas Generales del Lote Global:</b>	Dentro del margen de tolerancia Restitución 1:1000-DMC	CUMPLE
<b>Linderos Generales:</b>	La información presentada corresponde con la Cartografía Catastral de de la DMC	CUMPLE

**3.- OBSERVACIONES GENERALES**

La revisión de las Cabidas, Coordenadas y linderos se realiza a través de la Unidad Especial Regula Tu Barrio y la DMC.

**4.- NOTAS:**

- 1. Este informe no significa aprobación o legalización alguna*
- 2. La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista.*
- 3. Este informe no representa título legal alguno.*
- 4. Cualquier alteración a este informe lo anulará.*
- 5. Este informe tiene validez únicamente con la firma del Responsable Técnico de la UERB -Calderón y del Delegado de la Dirección Metropolitana de Catastro.*

  
Ing. Iván Aguirre  
RESPONSABLE TÉCNICO UERB-CA

  
Arq. Luis Bedón  
DELEGADO DE LA DMC.



Unidad Especial  
Proyecto: Barrio

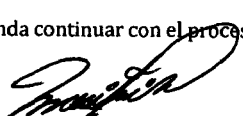
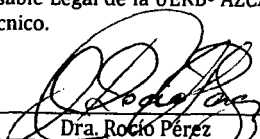
Secretaría de  
Coordinación  
Técnica y  
Participación

# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

## INFORME LEGAL APROBATORIO PARA INICIO DE PROCESO TÉCNICO N° 0012-UERB-AZCA-2011

FECHA: 03/10/2011

<b>1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:</b>				
<b>NOMBRE DEL AHHC:</b>	COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "EL EDEN DE SAN JUAN"	Área bruta Catastrada:	9.867,90	m2
		Área bruta en escritura:	9.867,90	m2
<b>N° de Predio:</b>	5013969	<b>Clave Catastral:</b>	14616 04 009	
<b>Administración Zonal:</b>	Calderón	<b>Parroquia:</b>	Calderón	
<b>2.- INFORME LEGAL:</b>				
<p>Mediante Escritura Pública de Compraventa celebrada ante el Dr. Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, el 15 de marzo del 2004, e inscrita legalmente el 05 de mayo del 2004 en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, los señores cónyuges José Alejandro García Castro y Lilia Enoe Baca Espín, dieron en venta a favor de los señores Segundo Alberto Oyagata Tipantuña casado con María Josefina Perugachi, Héctor Efraín Paredes Viscaino, Ignacio Guido Vallejo Benalcazar, Holger Delio Espinoza Espinoza, Dina Erlinda Arevalo Agualongo, Jaime Amilcar Rea Chapi, Jaime Fernando Jueres Perugachi, Jaime Antonio Basante Basante, Edmundo Carlos Huerta Pozo, Cristian Marcelo Benavides Leiva, Gabriela Leticia Benavides Leiva, Luís Alberto Bamontes Villacís, Luis Anibal Vizcaino Gonzalez, Amparo Celina Jiménez Angamarca, Delia Mercedes Angamarca Angamarca, María Inés Carrillo Méndez, Domingo Libio Gonzales Encarnación, Fabiola Margarita Aroca García, Penan Felix Tabango Calbachi, Jorge Maijo Andrade Chipuendo, Edison Elicidas Solís Mora, Gloria Elena Toledo Moreno, Liliana Ibis Tenesaca, Gloria Narciza Santacruz Ayala, Ernesto Cristobal Castro Villacis, Diego Giovanni Basantes, Segundo Alberto Oyagata Tipantuña, Blanca Piedad Tipantuña, Martha Yolanda Solano Solano, Ana Natacha Eras Barreto, María Gabriela Zambrano Castro y Quintillano Eleuterio Oviedo Cardona, un lote de terreno en forma pro-indiviso y en partes iguales, el mismo que se encuentra ubicado en la Parroquia de Calderón, perteneciente al Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha. Dentro de los siguientes linderos y dimensiones:</p> <p><b>Por el Norte:</b> en una longitud de 104.00 con lote número tres de propiedad de Trinidad y Natividad Puebla;  <b>Por el Sur:</b> en una longitud de 103.20m con calle veinticuatro de junio;  <b>Por el Este:</b> en una longitud de 95.70m con lote número 18 de los hermanos Heredia; y,  <b>Por el Oeste:</b> en una longitud de 94.80m con el lote número 16 de Josefina Ushiña.</p> <p>Superficie total de NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE METROS CON NOVENTA CENTÍMETROS CUADRADOS. (9.867,90m²).</p> <p>RECOMENDACIÓN: Con el análisis realizado se recomienda continuar con el proceso de gestión en el aspecto técnico.</p>				
 Dr. Miguel Viteri N.				
<b>RESPONSABLE LEGAL UERB-AZCA</b>				
<b>3.- VALIDACIÓN DEL COORDINADOR</b>				
<p>Avalo que la información presentada por el Responsable Legal de la UERB- AZCA Dr. Miguel Viteri N., cumple con los requerimientos establecidos para continuar con el procedimiento técnico.</p>				
 Dra. Rocío Pérez				
<b>COORDINADOR UERB-AZCA</b>				






Unidad Especial  
Regula tu Barrio

Secretaría de  
Coordinación  
Técnica y  
Participación

# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

## UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

<b>4.- RECEPCIÓN DEL INFORME</b>
13/ OCT/ 2011
 Ing. Ivan Aguirre RESPONSABLE TÉCNICO UERB-AZCA

**INFORME DE : CABIDAS, COORDENADAS, LINDEROS Y BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA**

OFICIO RECEPCION			OFICIO DESPACHO		
PROCEDENCIA	Nº	FECHA	Nº	DESTINO	FECHA
UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA	OF : 4901-USV	09/12/2008	OFICIO Nº: 749 - BIS	USV	Ene-09
<b>1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO :</b>				<b>Nº LOTES</b>	<b>34</b>
<b>NOMBRE :</b>	<b>EDEN DE SAN JUAN</b>		<b>AREA TOT: ( CATASTRO):</b>	9867, 00m2	
<b>IDENTIFICACION PREDIAL :</b>	5013969		<b>CLAVE CATASTRAL :</b>	14616-04-009	
<b>PARROQUIA :</b>	CALDERON		<b>ZONA ADMINISTRATIVA:</b>	CALDERON	

**INFORME TECNICO :**

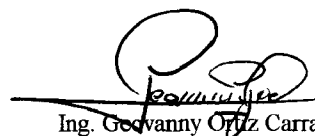
<b>COORDENADAS PLANAS:</b>	Se implantan de acuerdo a Sistema de Coordenadas TM QUITO/ DATUM WGS84.
<b>CABIDAS GENERALES:</b>	Dentro del margen de tolerancia. Restitución 1:1000-DMC
<b>LINDEROS GENERALES:</b>	La información presentada es correspondiente con la Cartografía Catastral de la DMC
<b>BORDES DE QUEBRADA :</b>	No existen quebradas colindantes con el barrio.

**3.- OBSERVACIONES GENERALES :**

La revisión de Cabidas, Coordenadas y Linderos se hace mediante la Unidad de Cartografía Digital de la Dirección Metropolitana de Catastro. Ref. Memorando N° 474-BQ.

**4.- NOTAS :**

- \*Este informe no significa aprobación o legalización alguna .
- \*La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista .
- \*Este informe no representa título legal alguno.
- \*Cualquier alteración a este informe lo anulará.
- \*Este informe tiene validez únicamente con firma de los responsables de la revisión .



Ing. Geovanny Ortiz Carranza  
JEFE UNIDAD DE BARRIOS DE INTERES SOCIAL  
DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO

**COORDINACIÓN DEL DESARROLLO ZONAL**  
**JEFATURA ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA**  
INFORME TV No.083-JZTV-2009

REFERENCIA TRAMITE ZC-CB 787

Quito, 30 de octubre del 2009

Señor  
Guido Vallejo  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ PRO MEJORAS  
DEL BARRIO "EL EDÉN No.2"**  
Presente.-

De mis consideraciones:

En atención a la solicitud del 15 de Octubre del 2009, ingresada con hoja de control ZC-CB 787, mediante la cual solicita informe de Trazado Vial del predio en el cual se encuentra implantado el Comité Pro Mejoras del Barrio "El Edén No.2", ubicado en el sector San Juan, parroquia Calderón. Al respecto la Administración Zonal Calderón (AZCA) informa lo siguiente:

La Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda una vez revisada la cartografía digital, luego de la inspección efectuada, en base al Mapa B3-C de Categorización y Dimensionamiento Vial del sistema vial del Plan Parcial Calderón (PPC) y de acuerdo a la Ordenanza No.0031, que contiene el Plan de Uso y Ocupación de Suelo (PUOS), publicada en la Edición Especial No.83 del Registro Oficial del 24 de Octubre del 2008, informa que las calles del Barrio "El Edén No.2", están incluidas en los nuevos estudios del Plan Vial Zonal para los sectores San Juan – Bellavista y aprobadas por el Concejo Metropolitano de Quito con las siguientes especificaciones técnicas:

- **Pasaje El Edén:** ancho transversal 10.00 m. la referencia de línea de fábrica será 5.00 m. del eje vial, calzada de 6.00 m. y veredas de 2.00 m. cada una.
- **Pasaje El Porvenir:** ancho transversal 8.00 m. la referencia de línea de fábrica será 4.00 m. del eje vial, calzada de 5.60 m. y veredas de 1.20 m. cada una.
- **Al Sur Calle Heredia:** ancho transversal 12.00 m. la referencia de línea de fábrica será 6.00 m. del eje vial, calzada de 8.00 m. y veredas de 2.00 m. cada una.

Por lo expuesto, se informa que los interesados deberán realizar el Replanteo Vial, en cuyo informe conste el levantamiento topográfico de los lotes y la ubicación de las vías con el correspondiente eje vial para determinar las afectaciones existentes y el área útil del predio.

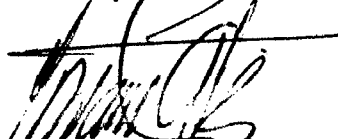
Atentamente,



Arq. Nancy Alvear Hato  
**JEFE ZONAL DE  
TERRITORIO Y VIVIENDA**

  
EP-TJZTV


Aprobado,



Arq. Doriam Ortiz Uday  
**COORDINADOR DEL DESARROLLO ZONAL**

22

33

71



0000220

Oficio: 749 -BIS

09 ENE 2009

Quito.....

Asunto:  
 Iván Martínez  
**COORDINADOR DE LA UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL.**  
 Presente. -

De mi consideración:

En atención a Oficio N° 4901-USV, ingresado a esta Dirección con Guía N° 11777 del 09/12/2008, mediante el cual, solicita la revisión de Cabidas, Coordenadas, Linderos y Borde Superior de Quebrada del Barrio "EDEN DE SAN JUAN", parroquia Calderón

Al respecto, sirvase encontrar adjunto lo solicitado

Particular que pongo en conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
 Ing. Geovanny Ortiz Carranza  
**JEFE DE PROYECTO BARRIOS DE INTERES SOCIAL**

Callesqui N°  
 Quito, 06/01/2009  
 REF: GUÍA N° 11777 - DMC  
 FILE MEMORANDO N° 174 -BQ

e)

11777 (32)

García Moreno N2-57 y Sucre • Telfs.: 2957751  
2959794 - 2281126 - 2955138 • Fax: 2580813 • e-mail:  
dgp@quito.gov.ec

1901

Arquitecto  
**Juan Fernando Romero**  
DIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTROS  
Presente.

**ASUNTO: REVISIÓN DE PLANOS DE BARRIOS DEL DMQ**

De mi consideración:

Se solicita por su intermedio, se autorice a quién corresponda certifique, Cabida, Linderos, Coordenadas, etc.; del barrio, que a continuación se detalla:

No.	NOMBRE DEL BARRIO	PARROQUIA	SECTOR
1	Comité Pro mejoras del Barrio "Edén de San Juan No. 2"	Calderón	San Juan

• **Datos del Barrio "Edén de San Juan No. 2"**

No. Predio                      Clave Catastral:  
5013969                          1461604009

En varias escrituras que disponemos, se indica una superficie total de: **9867.90 m2**. En IRM preliminar, obtenido en la Dirección de Planificación se indica una superficie de: **9867.00 m2**. En el levantamiento topográfico que se presenta, se señala que la superficie es: **9570.61 m2**.

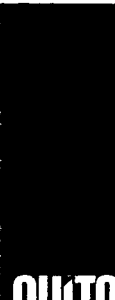
Se adjunta un archivo digital, (1CD) con carácter devolutivo, que al parecer, cuenta con las rectificaciones solicitadas por la Unidad de Barrios de Interés Social de la DMC, por tal motivo, Suelo y Vivienda solicita esta *nueva revisión*.

Atentamente,

Arq. Iván Martínez R.  
COORDINADOR  
SUELO Y VIVIENDA

PS.   
2008-12-09

①



## INFORME TÉCNICO SOBRE LOS BARRIOS DEL SECTOR DE SAN JUAN DE CALDERÓN, UBICADOS FUERA DEL LÍMITE URBANO

### 1. ANTECEDENTES

El 07 de septiembre de 2006, el señor Alcalde Metropolitano, recibió en audiencia pública a los representantes de la Junta Parroquial de Calderón y a varios moradores del sector San Juan de Calderón, quienes solicitaron se revise la zonificación del mencionado sector. El señor Alcalde, dispuso que se elabore un informe detallado de estos sectores.

La Dirección Metropolitana de Planificación Territorial (DMPT) mediante la Unidad de Suelo y Vivienda conjuntamente con la Administración Zonal Calderón, realizaron una inspección al sitio el 12 de septiembre del presente año y han recopilado toda la información de los barrios de este pedido, que sustentan este informe técnico.

Por otra parte, el 27 de septiembre de 2006, se realizó una reunión de trabajo con delegados de las Empresas de: agua potable (EMAAP-Q) y energía eléctrica (EEQ S.A.), donde se acordó entregar toda la información disponible, en archivos magnéticos, para que dichas empresas emitan sus informes técnicos respectivos.

### 2. SITUACION ACTUAL

El área de estudio se encuentra ubicada en el sector de San Juan, al Norte de la parroquia de Calderón

El Plan Parcial Calderón (PPC), aprobado mediante Ordenanza Especial No. 005 y publicada en el Registro Oficial No. 253 del 19 de abril de 2006 establece 1885 Ha. de suelo urbano, 1767 Ha. de suelo urbanizable existiendo una superficie de áreas vacantes de aproximadamente 1300 Ha. en lo que actualmente es urbano y urbanizable.

En relación a las 26 lotizaciones informales que han solicitado un cambio de zonificación, éstas se encuentran en su totalidad fuera del límite urbano.

Características actuales de ocupación en este sector son:

Clasificación del Suelo: Suelo No Urbanizable (SNU)  
Uso del Suelo: Área Natural (AN),  
Zonificación: A4 (A5002-5)

Forma de Ocupación: Aislada  
Lote Mínimo: 5000 m2.  
COS total: 5%  
Altura máxima: 6 metros

La mayoría de estas lotizaciones, son producto de fraccionamientos informales con bajos niveles de consolidación por lo cual, la Unidad de Suelo y Vivienda, no ha continuado con el proceso de legalización y regularización de la ocupación informal del suelo. Es más, muchos de estos casos, se encuentran con expedientes en la Comisaría de la Zona Calderón, para su sanción de acuerdo a la ley. (Ver Cuadro 1, adjunto)

## 2.1 Nivel de consolidación

Se ha procedido a clasificar las 26 lotizaciones informales de acuerdo a su nivel de consolidación, los resultados son los siguientes:

Nivel de consolidación	N° de lotizaciones
0% a 10% :	11
11% a 20% .:	1
21% a 30% :	7
31% a 40 % .:	5
> 41 %:	2

Es importante mencionar que la Unidad de Suelo y Vivienda para calificar a una lotización informal como asentamiento de hecho, utiliza como parámetro básico un nivel de consolidación mínimo del 30%. Estando, en la actualidad únicamente 7 lotizaciones informales. (Ver cuadro 1 y plano adjunto)

## 2.2. Infraestructura básica

### Agua potable:

Existen 10 lotizaciones que poseen conexiones parciales de agua mediante grifos comunitarios en algunos casos y mediante mangueras clandestinas en otros. (Ver cuadro 1 y plano adjunto).

### Alcantarillado:

De las 26 lotizaciones informales ninguna posee alcantarillado, evacuan los desechos en pozos sépticos. (Ver cuadro 1 y plano adjunto).

### Energía eléctrica:

Existen 4 lotizaciones que poseen energía eléctrica instalada provisionalmente y de manera parcial y 5 que poseen instalaciones clandestinas. Las demás lotizaciones no poseen este servicio. (Ver cuadro 1 y plano adjunto).

Se adjunta los informes respectivos solicitados a las empresas metropolitanas con el fin de verificar las factibilidades de servicio.

### 2.3. Organización Social:

De la información obtenida se observa:

- 15 Comités Pro mejoras
- 1 Cooperativa
- 1 Pre-asociación

En total son: 17 lotizaciones informales, que poseen organización social y esto reflejado en porcentaje es el 65.38%. (Ver cuadro 1 y plano adjunto).

### 2.4. Situación jurídica

Para iniciar cualquier proceso de legalización uno de los requisitos fundamental es que la escritura global se encuentre a nombre de la organización social.

Las lotizaciones informales que tiene escrituras globales a favor de la organización social y/o de todos los socios son: 13, en porcentaje esto representa el 50%. El restante de las escrituras están a nombre de los lotizadores informales. (Ver cuadro 1 y plano adjunto).

Por otra parte, la comisaría de la Zona Calderón, nos ha informado que existen expedientes iniciados, por denuncia de los moradores del sector, en contra de todos y cada uno de los asentamientos ilegales.

### 2.5. Origen de los asentamientos

El promedio general de los asentamientos del sector es de: 4.5 años, tomando en cuenta que el mayor tiempo de un asentamiento es de: 8 años y el menor es de: 2 años. (Ver cuadro 1, adjunto)

## 3. ANALISIS EN FUNCION DE LOS PARAMETROS DE CALIFICACIÓN

La Unidad de Suelo y Vivienda para legalizar un barrio y considerarlo como tal primero lo califica en base de los siguientes parámetros básicos:

- Tener organización social debidamente inscrita en el Ministerio de Bienestar Social, con un tiempo mínimo de 5 años.
- Tener la escritura global del predio a nombre de la organización social
- Tener factibilidad de servicios básicos otorgados por las empresas EMAAP-Q y EEQ.S.A.
- Encontrarse dentro del área urbana de la ciudad.



- El tiempo del asentamiento debe ser mínimo de 5 años
- La consolidación tanto en vivienda como en infraestructura y servicios debe ser mínimo del 30%.

De las 26 lotizaciones informales en estudio del sector de San Juan, 7 lotizaciones cumplen con 4 de los 6 requerimientos básicos.

En la actualización del Plan de Uso y Ocupación del Suelo, realizada en el año 2005 y mediante el Plan Parcial de Calderón en abril del 2006 establece una proyección hacia el 2020, de consolidación y dotación de infraestructura y servicios básicos, definidas en etapas de incorporación que se encuentra detallado en el plano adjunto.

#### **4. CONCLUSIONES**

El Plan Parcial Calderón (PPC), aprobado mediante Ordenanza Especial No. 005 y publicada en el Registro Oficial No. 253 del 19 de abril de 2006; establece que las 26 lotizaciones informales, que han solicitado la revisión de la zonificación, anteriormente a la aprobación del Plan Parcial y posterior a su aprobación, se encuentran Fuera del Límite Urbano. (Ver plano de zonificación).

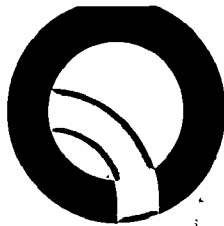
En el plan parcial de Calderón uno de los lineamientos fundamentales es el de tener un ordenamiento y una planificación del territorio; por tal motivo se busca que se consolide el área urbana vacante y posteriormente al año 2020 el área urbanizable. Por otra parte, en base a los informes de las empresas EMAAP-Q y EEQ.S.A. no es factible dotar de el servicio a estas lotizaciones informales.

Al existir un 60% de área vacante en los suelo urbanos y urbanizables de esta parroquia se vuelve imprescindible respetar la planificación establecida, con el fin de consolidar un modelo de ciudad concentrada y eficiente en cuanto a la inversión en infraestructuras que se encuentra realizando al momento.

Legalizar los asentamientos informales más próximos al límite urbano de la ciudad y que cumplan con los parámetros básicos establecidos por la Unidad de Suelo y Vivienda y que puedan ser dotados de los servicios básicos a largo plazo y por etapas sin modificar el límite urbano de la ciudad.

Coordinar con la Empresa de Desarrollo Urbano, concretamente con la Unidad de Quito-Vivienda una posible negociación para que los moradores de los sectores menos consolidados puedan acceder a los planes de vivienda que actualmente se encuentran en ejecución, para de esta manera dar a los moradores un lugar digno para vivir.

Realizar controles más estrictos para evitar el tráfico de tierras y la caótica planificación que da como resultado de esta informalidad.



Secretaría de  
Ordenamiento Territorial  
Hábitat y Vivienda

ESCRITURA DE COMPRA VENTA OTORGADA POR JOSE ALEJANDRO GARCIA CASTRO Y LILIA ENOE BACA ESPIN A FAVOR DE SEGUNDO ALBERTO OYAGATA TIOPANTUÑA Y OTROS.

**PRIMERA ESCRITURA LOTE 1** (9.867,90 m2 )

- Copia de escritura de compra venta otorgada por Jose Alejandro Garcia Castro y Lilia Enoe Baca Espin a favor de:

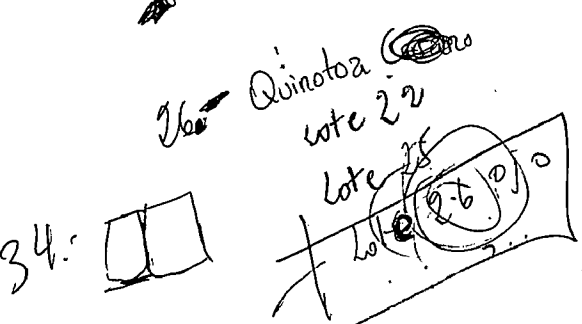
POSICIONARIOS	COD PROPIETARIOS
Segundo Alberto Oyagata Tipantuña	"
1 y 2 Hector Efraín Paredes Vizcaino	si y su esposa
3 Ignacio Guido Vallejo Benalcazar	"
4 Holger Delio Espinoza Espinoza	si
5 Dina Erlinda Arevalo Agualongo	si y su esposo
6 Jaime Amilcar Rea Chapi	si y su esposa
7 Jaime Fernando Jueres Perugachi	si
8 y 9 Jaime Antonio Basante Basante	quien firma impuero. Luis Antonio Basante y Edmundo
Edmundo Carlos Huerta Pozo	si
10 Cristian Marcelo Benavides Leiva	quien firma Maria Leiva Gonzalez
11 Gabriela Leticia Benavides Leiva	si
12 Luis Alberto Bamontes Villacis	si y su esposa
13 Luis Anibal Vizcaino Gonzales	si
14 Amparo Celina Jimenez Angamarca	representa Jimmy Angamarca Orlando Diaz Angamarca
15 Delia Mercedes Angamarca Angamarca	si y su esposo
16 Maria Ines Carrillo Mendez	si
17 Domingo Libio Gonzalez Encarnación	representa Jorge Dionicio NABA ROMERO
18 Fabiola Margarita Aroca Garcia	quien firma Maria Leiva
19 Penan Felix Tabango Calbachi	si y su esposa
20 Jorge Maijo Andrade Chipundo	si y su esposa
21 Ediso Elicidas Solis Mora	si
22 Gloria Elena Toledo Moreno	si
23 Liliána Ebis Fenezaça	quien firma Morales Luis
24 Gloria Narcisca Santa Cruz Ayala	quien firma
25 Ernesto Cristóbal	si
26 Castro Villacis	si
27 Diego Giovanni Basantes	quien firma
28 Segundo Alberto Oyagata Tipantuña	si
29 Blanca Piedad Tipantuña	si
30 Marta Yolanda Solano Solano	si
31 Ana Natacha Eras Barreto	si
32 Maria Gabriela Zambrano Castro	si
33 Quintillano Eleuterio Quiédo Cardenas	quien firma - cambia Nombre Partida de Nacimiento - Paul
34 Quiédo Cordova Danilo Paul	si

907  
10-7  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34

Presidente  
firma  
maria alexandra  
maricilla toapanta

noche registrada  
Moreira Israel  
Narcisca Villacis

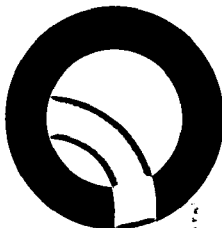
celebrada en la Notaria Decimo Sexta del Cantón Quito, el 15 de marzo del 2004 e inscrita en el Registro de la Propiedad, el 5 de mayo del 2004. un inmueble de 9.867,90 m2



Arg: Pablo Salme

Informe de Afectaciones  
Barrio (Vial)

26.- Olga Corina Quinotoza Cayandri



23

H

Secretaría de  
Ordenamiento Territorial

Hábitat y Vivienda

LOTE No.	SOCIOS	Nº CÉDULA	FIRMAS del poder
1	PAREDES VISCAINO HECTOR EFRAIN	170053965-2	si y su conyuge
2	PAREDES VISCAINO HECTOR EFRAIN	170053965-2	si y su conyuge
3	VALLEJO BENALCAZAR IGNACIO GUIDO	170051271-6	si y su conyuge
4	ESPINOZA ESPINOZA HOLGER DELIO	170806906-5	Si soltero
5	AREVALO ANGUALONGO DINA ERLINDA	020131247-7	Si y su conyuge
6	REA CHAPI JAIME AMILCAR	100245499-7	Si y su conyuge
7	JUERES PERUGACHI JAIME FERNANDO	171365306-9	Si y su conyuge
8	<del>BASANTES BASANTES JAIME ALBERTO</del> p.p.p.	080185021-5	
9	HUERTAS POZO EDMUNDO CARLOS	040077915-3	
10	HUERTAS POZO EDMUNDO CARLOS	040077915-3	
11	BENAVIDES LEIVA CRISTIAN MARCELO	171564590-7	
12	BENAVIDES LEIVA GABRIELA LETICIA	171604949-7	
13	BAMONTES VILLACIS LUIS ALBERTO	171575981-5	
14	VIZCAINO GONZALEZ LUIS ANIBAL	100007144-7	
15	JIMENEZ ANGAMARCA AMPARO CELINA	170817312-3	
16	ANGAMARCA ANGAMARCA DELIA MERCEDES	100057110-7	
17	CARRILLO MENDES MARIA INES	100211170-4	
18	GONZALES ENCARNACIÓN DOMINGO LIBIO	110161220-6	
19	<del>MARCILLO TOAPANTA MARCIA ALEXANDRA</del>	171168274-8	
20	TABANGO CALBACHI PENAN FELIX	100150607-0	
21	ZAMBRANO CASTRO MARIA GABRIELA	171558225-9	
22	OVIEDO CARDONA QUINTILLANO ELEUTERIO	110199653-4	
23	SOLIS MORA EDISO, ELICIDAS	020131277-3	
24	TOLEDO MORENO GLORIA ELENA	080055693-8	
25	TENESACA LILIANA IBIS	170809230-7	
26	QUINATOA CAYANCHI OLGA CORINA	020090610-5	
27	SANTACRUZ AYALA GLORIA NARCIZA	100175159-1	
28	CASTRO VILLACIS ERNESTO CRISTÓBAL	180091886-2	
29	BASANTES DIEGO GIOVANI	170089870-1	
30	OYAGATA TIPANTUÑA SEGUNDO ALBERTO	171206195-9	
31	TIPANTUÑA BLANCA PIEDAD	171012600-8	
32	SOLANO SOLANO MARTHA YOLANDA	100084996-6	
33	ERAS BARRETO ANA NATACHA	171126005-7	
34	ANDRADE CHIPUENDO JORGE MAIJO	170597819-3	

# **ACTAS DE REUNIONES**



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Calderón

55

## ACTA DE REUNIÓN

### ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

T

NOMBRE DEL BARRIO		El Eden de San Juan I	
No. Exp.	11	No. DE ACTA	8
ADMINISTRACION ZONAL		Calderón	
UNIDAD		PARROQUIA	
FECHA		HORA	
5 de octubre 2011		10:30	
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO		REPRESENTANTES DEL BARRIO	
Rido William Carrizal		Jesús Vallejo - Presidente	

#### SINTESES REUNION

- La Socia Zambra Vargas Maria Beatriz, no consta registrada en el MIES. Por el Escritura de compraventa. El Presidente del Barrio ingresará en el MIES para el Registro de la socia citada, el 7 de octubre 2011.
- Gonzalez Encarnacion Domingo Libed, no consta registrada en el MIES. Existe un poder a nombre de Maria Romero Jorge Domingo.
- La Socia de nombre Cuyanchi Olga Corina no consta en la Escritura Global, esta posesionado en el lote desde hace años.

#### ACUERDOS Y COMPROMISOS

	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1	11 años. Consta en el Plano, si esta registrada en el MIES			
2	El Plano actualizado y final. Entregarlo el día jueves			
3	6 de octubre del 2011.			
4				

#### DOCUMENTACION ANEXA

	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1		
2		
3		
4		

#### PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN

Por la Unidad "Regula tu Barrio"

Por el Barrio:

#### ESTRATEGIA/ VALORIZACION

1	
2	
3	
4	

10

54



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Calderón

# ACTA DE REUNIÓN

## ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

I

NOMBRE DEL BARRIO		orden de San Juan 2	
No. Exp.	11	No. DE AGTA	7
ADMINISTRACIÓN ZONAL		Calderon	
UNIDAD		FECHA	HORA
UERB - AZUA		04/Oct/2011	16h00 - 16h10
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO		REPRESENTANTES DEL BARRIO	
1	ING. IVAN DOMINQUE	1	DR. FRANCISCO CIFUENTES
2		2	
3		3	
4		4	

### SINTESIS REUNION

Revisión Plano, la UERB solicitó replanteo Vial

### ACUERDOS Y COMPROMISOS

	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1	- Pedir Replanteo Vial.			
2				
3				
4				

### DOCUMENTACION ANEXA

	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1		
2		
3		
4		

### PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN

Por la Unidad "Regula tu Barrio"

Por el Barrio:

AND. CIFUENTES

### ESTRATEGIA/ VALORIZACION

1	
2	
3	
4	



Unidad Especial "Regula tu Barrio"

Secretaría de Coordinación Territorial y Participación

Calderón

I

# ACTA DE REUNIÓN

## ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO		EDEL DE SAN JUAN	
No. Exp.	11	No. DE ACTA	06
ADMINISTRACION ZONAL		CALDERÓN	
UNIDAD		FECHA	HORA
UERB-AZCA		7/09/11	10:00
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD "REGULA TU BARRIO"		REPRESENTANTES DEL BARRIO	
1	Dr. Agustín Viteri M.	Guido Vallejo (Presidente)	
2			
3			
4			

### SINOPSIS REUNION

- SEGUN EL PRESIDENTE, SE ESTA ELABORANDO LAS ESCORTAS DE CUANDO-VENTA DE DDy DA A FAVOR DE 4 (PROYECTOS) Y CENSO DE DEHECIAS, EL DIA DOMINGO 11/09/11, SE CONVOCA A UNA REUNION A LOS CESIONARIOS Y GEOMETAS, NOS MANTENDRAN INFORMADOS DE ESTE PARTICULAR.
- LA DOCUMENTACION DE NOUBEN SE ESTA TRAMITANDO, DESafortunadamente LA HORARIA

### ACUERDOS Y COMPROMISOS

	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1	16, DONDE DEBE PERJURARSE LA IMAGINACION ESTA INTANFUIDA, PARA EL			
2	DIA 13-09/11, PARA TERMINAR EL TRAMITE.			
3	- Admisión de la solicitud para los comprobantes de ingreso al R. P.			
4	originales.			

### DOCUMENTACION ANEXA

	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1		
2		
3		
4		

### PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN

Por la Unidad "Regula tu Barrio"

Por el Barrio:

### ESTRATEGIA/ VALORIZACION

1	
2	Entrega copia al Regente.
3	
4	

# ACTA DE REUNION



F-PCDUERB01-01

No.

05-11-CZ-  
UERB-AZCA

UNIDAD REGULA TU BARRIO

DIRECCION / COORDINACION:

COMITÉ PROMOTORAS "EL EDEI DE SAN JUAN"

En reunión celebrada el 

dd	mm	aa
20	07	11

se trataron los siguientes temas:

Problemáticas Legales que se han ido mencionando durante todas las reuniones con los Dirigentes y explicación de los socios q' no han hecho aún sus transacciones de dominio de forma legal.

### ACUERDOS/OBSERVACIONES/SUGERENCIAS


Dentro de la reunión se trataron temáticas legales, donde se compararon a realizar los trasposes de dominio a favor de los poseedores y carpenteros, además se va a realizar la práctica Escritura Adscritiva para corregir nombres y datos en la Escritura inicial.

El caso de la Sra. Olga Guinotora se resolvió por el no haber podido encontrar una solución legal q' permita legalizar su lote, el mismo podrá ser financiado por luego que posteriormente puede inscribir la misma con una sentencia favorable, adjuntando la aprobación del fideicomitente.

Se va a hacer llegar los Reportes Anuales de Mipob y Guevaras de cada uno de los socios para conocer el estado legal, de su parcela y necesario de acuerdo al plan se incrementará en la parcela al 13% para acuerdos y equipamiento comunal.

FECHA DE LA PROXIMA REUNION:



 <p>UNIDAD REGULA TU BARRIO</p>	<p>REGISTRO DE ASISTENCIA</p>	<p>Fecha de vigencia: 00/00/10</p>
---	-------------------------------	--

NOMBRE / ASISTENTES	ASAMBLEA / BARRIO	FIRMA
Cecilia Calleja	EDEN DE SAN JUAN	<i>Cecilia Calleja</i>
Carlos Huertas	"	<i>Carlos Huertas</i>
Luis Ruelas	"	<i>Luis Ruelas</i>
Inés Fajardo	"	<i>Inés Fajardo</i>
Martha Rojas	"	<i>Martha Rojas</i>
Hoemi Torres	"	<i>Hoemi Torres</i>
Patricia Rea	"	<i>Patricia Rea</i>
Gloria Toledo	"	<i>Gloria Toledo</i>
Bianca de Navarra	"	<i>Bianca de Navarra</i>
Jehi E. Guerra	"	<i>Jehi E. Guerra</i>
Jher Magalhães	"	<i>Jher Magalhães</i>
Hilary Dello Espinoza	"	<i>Hilary Dello Espinoza</i>
Gloria Estrada	"	<i>Gloria Estrada</i>



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Calderón

# ACTA DE REUNIÓN

## ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

*I*

NOMBRE DEL BARRIO: <i>EDEN DE SAN JUAN</i>		NO. EXP: <i>11</i>		NO. DE ACTA: <i>21</i>	
ADMINISTRACIÓN ZONAL: <i>Calderón</i>		PARROQUIA: <i>Calderón</i>			
UNIDAD: <i>UEB- AZCA</i>	FECHA: <i>8/06/11</i>	HORA: <i>15:00</i>			
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO:			REPRESENTANTES DEL BARRIO:		
1	<i>Miguel Utrán N.</i>		1	<i>GUINO VAREJO</i>	
2			2		
3			3		
4			4		

**SÍNTESIS REUNIÓN**

*Explicación de los temas legales, que se deben ir resolviendo, en procura de la solución al proceso de regularización*

**ACUERDOS Y COMPROMISOS**

	ACUERDO/COMPROMISO	RESP	PLAZO	OBSERVACIONES
1	<i>Presentar los documentos legales, de las firmas y mancomunales del</i>			
2	<i>3.20% DD, DA / Justificaci.</i>			
3	<i>Proporcionar la celebración de una Escuela Pictórica o Pictográfica, para</i>			
4	<i>entender todo los nuevos conceptos en la Escuela Integral (nuevo, gallido,</i>			

**DOCUMENTACIÓN ANEXA**

	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1	<i>foto de la Srta Olga Directora, etc.</i>	
2	<i>Presentar las fianzas privadas / Mancom. de Coyacuita / Casera de Pando</i>	
3	<i>Establecer y señalar únicamente a las firmas que son legalmente autorizadas</i>	
4	<i>y las que pueden justificar su titularidad y</i>	

**PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN**

Por la Unidad "Regula tu Barrio" Por el Barrio:

*Posteriormente entrega del plano corregido (R.T.):*

*[Signature]* *[Signature]*

**ESTRATEGIA / VALORACION**

1	
2	
3	
4	



Secretaría de Coordinación Territorial y Participación

Unidad Especial "Regula tu Barrio"

Calderón

I

# ACTA DE REUNIÓN

## ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO:		Edén de San Juan 2	
No. EXP:	11.	No. DE ACTA:	3
ADMINISTRACION ZONAL:	Calderón	PARROQUIA:	
UNIDAD:	VERB - PZCA	FECHA:	16 Mayo 2011
		HORA:	15h00 a 16h00
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO:		REPRESENTANTES DEL BARRIO:	
1	David Pérez	1	Yusob Valleyo
2		2	Esperanza Guerra
3		3	
4		4	

**SINTESIS REUNION:**

Inspección 18 de Planif no se pudo cumplir. Se acuerda inspección para 23 Mayo 2011.  
 (34 lotes - aprox 23)

**ACUERDOS Y COMPROMISOS:**

	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1	Sea nuevo CD con plano y			
2	estado de suelos			
3				
4				

**DOCUMENTACION ANEXA:**

	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1		
2		
3		
4		

**PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN:**

Por la Unidad "Regula tu Barrio"

Por el Barrio:

**STRATEGIA / VALORACION:**

1	
2	
3	2
4	



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Calderón

## ACTA ACUERDO-COMPROMISO

En las oficinas de la Unidad Regula Tu Barrio de la Administración Zonal Calderón, a los 28 días del mes de marzo del 2011, libre y voluntariamente comparecen a celebrar la presente Acta Acuerdo –Compromiso.

**PRIMERA: Comparecientes:** Comparecen a la celebración de la presente Acta-Acuuerdo Compromiso por una parte la UERB-AZCA, representada por los señores Dra. Rocío Pérez, Coordinadora, y Lcdo. William Carvajal, Responsable Socio-organizativo y por otra parte los señores(as):

- Ramón Zambrano - Presidente del Comité Pro- mejoras del Barrio las Orquídeas;
- José Martínez - Presidente del Comité Pro- mejoras del Barrio La Pradera;
- Segundo Coello - Presidente del Comité Pro- mejoras del Barrio El Arbolito 2;
- Digna Rivas - Presidenta del Comité Pro- mejoras del Barrio Valle de Marianitas;
- Segundo Ruiz - Presidente del Comité Pro- mejoras del Barrio Nueva Vida 2;
- Guido Vallejo – Presidente del Comité Pro- mejoras del Barrio El Edén 2;
- Isabel Velarde - Presidenta del Comité Pro- mejoras del Barrio el Porvenir

**SEGUNDA: ACTA ACUERDO-COMPROMISO:** Con el antecedente expuesto los dirigentes de los Barrios citados en la clausula precedente, conjuntamente con los profesionales contratados para elaborar los levantamientos planialtimétricos de cada uno de los asentamientos Humanos, se comprometen a:

1.- Realizar, en coordinación con el profesional encargado del proyecto arquitectónico del barrio, el amojonamiento en los lotes de terreno y áreas verdes de cada barrio; el mismo que permitirá a la Unidad Especial Regula Tu barrio verificar que el plano elaborado por el profesional, coincida con la realidad de los lotes y de las aéreas verdes.

2.- Cuidar que los Mojones que serán colocados en cada uno de los linderos de los lotes y de las áreas verdes se mantengan en los sitios, a fin de que la Dirección de Avalúos y Catastros posterior a la emisión de la ordenanza de regularización pueda realizar la verificación respectiva.

El proyecto arquitectónico deberá cumplir la Normativa Municipal vigente en lo que tienen que ver al área verde, anchos de viales y lotes mínimos.



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Calderón

3.- En caso de incumplimiento la Directiva procederá a aplicar las sanciones contempladas en los Estatutos del Comité.

**TERCERA: ACEPTACION:** Las partes aceptan el contenido de la presente ACTA ACUERDO-COMPROMISO y se comprometen a respetar y dar fiel cumplimiento a lo señalado anteriormente.

Dando validez a la presente Acta, las partes suscriben y se ratifican en el contenido de la misma.

Dra. Rocío Pérez

**Coordinadora de la UERB-AZCA**

Lcdo. William Carvajal

**Responsable Socio-Organizativo**

Sr. Ramón Zambrano

**Presidente del Comité Pro- mejoras del Barrio las Orquídeas**

Sr. José Martínez

**Presidente del Comité Pro- mejoras del Barrio La Pradera**

Sr. Segundo Coello

**Presidente del Comité Pro- mejoras del Barrio El Arbolito 2**

Sra. Digna Rivas

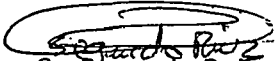
**Presidenta del Comité Pro- mejoras del Barrio Valle de Marianitas**



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Calderón

  
Sr. Segundo Ruiz

**Presidente del Comité Pro- mejoras del Barrio Nueva Vida 2**

  
Sr. Guido Vallejo

**Presidente del Comité Pro-mejoras del Barrio Eden 2**

  
Sra. Isabel Velarde

**Presidenta del Comité Pro- mejoras del Barrio el Porvenir**



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Calderón

## ACTA DE REUNIÓN

### ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

I

NOMBRE DEL BARRIO: EL EDEN 2			
No. EXP: 11	No. DE ACTA: 02		
ADMINISTRACIÓN ZONAL: CALDERÓN	PARROQUIA: CALDERÓN		
UNIDAD:	FECHA: 15-ABRIL-2011	HORA: 9h20-10h00	
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD "REGULA TU BARRIO":		REPRESENTANTES DEL BARRIO:	
1 ESTEFANY ESPINEL (U)	1 Sr. Guido Vallejo (PRESIDENTE) 086492654 3111188 CASA		
2	2 Sra. Empartriz Guerra (MORADORA)		
3	3 Arq. Francisco Fuentes (PROFESIONAL) 098239867		
4			

**SÍNTESIS REUNIÓN:**

- \* PONERSE DE ACUERDO CON RESPECTO A TERCIA PLANOS.
- \* DEFINICIÓN DE VIAS INTERNAS Y IDEAS LOTES

**ACUERDOS Y COMPROMISOS:**

	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1	REVISAR DOCUMENTACIÓN PARA PROGRAMAR VISITA.	VERB.		
2	ACTUALIZACIÓN DE LISTA	PROFESIONAL	HASTA 20-ABRIL-2011	
3	ENTREGA LISTA DE SOCIOS	PRESIDENTE	HASTA 18-ABRIL-2011	
4	SOLICITAR TRAZADO VIAL	VERB.		

**DOCUMENTACIÓN ANEXA:**

	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1	/	
2		
3		
4		

**PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN:**

Por la Unidad "Regula tu Barrio"

*Estefany Espinel*  
RT. VERB.

Por el Barrio:

*Guido Vallejo*  
Sr. Guido Vallejo Srta. Empartriz Guerra Arq. Francisco Fuentes

**ESTRATEGIA / VALORACION:**

1	
2	
3	
4	



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Calderón

## ACTA DE REUNIÓN

### ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

<b>NOMBRE DEL BARRIO:</b> COMITE PRO-NEJARES EL EDEN DE SAN JUAN # 2			
<b>No. EXP:</b> 11	<b>No. DE ACTA:</b> 1		
<b>ADMINISTRACIÓN ZONAL:</b> CALDERÓN		<b>PARROQUIA:</b> CALDERÓN	
<b>UNIDAD:</b> AZCA	<b>FECHA:</b> 28-01-2011	<b>HORA:</b> 9:35	
<b>QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO:</b>		<b>REPRESENTANTES DEL BARRIO:</b>	
1	MIGUEL VITEN N.	1	IGNACIO VALLEJO (PRESIDENTE)
2		2	EMERSON GUERRA V.
3		3	
4		4	
<b>SÍNTESIS REUNIÓN:</b>			
HEMOS CONVERSADO CON LA UNIDAD URBAN LEGAL, TÉCNICA Y ORGANIZATIVA DEL BARRIO.			
<b>ACUERDOS Y COMPROMISOS:</b>			
	<b>ACUERDO/COMPROMISO</b>	<b>RESP.</b>	<b>PLAZO</b>
1	AVISAR AL TRÁMITE EN CALDERÓN (ESTADO POR AH)		
2	REUNIR LA POBLACIÓN DEL BARRIO		
3	PRÓXIMA REUNIÓN JUEVES	3-02-2011	(9:00)
4			
<b>DOCUMENTACIÓN ANEXA:</b>			
	<b>DOCUMENTO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	
1			
2			
3			
4			
<b>PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN:</b>			
Por la Unidad "Regula tu Barrio"		Por el Barrio:	
<b>ESTRATEGIA / VALORACIÓN:</b>			
1			
2			
3			
4			



**CONTENIDO DE**

**NOMBRE DEL BARRIO: COMITÉ PROMEJORAS "EL EDEN DE SAN JUAN No. 2"**

**CLAVE CATASTRAL: 14616 04 009 000 000 000**

FECHA	SOLICITUD	DOCUMENTOS LEGALES			DOCUMENTOS SOCIO - ORGANIZATIVOS			DOCUMENTOS TECNICOS	
		ESCRITURAS	CERTIFICADOS	PAGO IMPUESTOS	PERSONERIA JURIDICA	DIRECTIVA	SOCIOS	INFORME FACTIBILIDAD DE SERVICIO EMAAP	INFORME FACTIBILIDAD DE SERVICIO E.E.Q
Dic. 18-2007	Of. s/n (4) Hoja de control No. DMPT-2007-7351	1.- Poder Especial Héctor Efraín Paredes Vizcaino Oct. 24-2008(35) ( ) 2.- Poder Especial Marcía A. Marcellio Toapanta Oct. 24-2008 (5) (*) 3.- Cesión de Derechos Jaime A. Basante Basante Mayo 6-2008 (6) (*) 4.- Cesión de Derechos Ibis Liliána Tenesaca Feb. 26-2008 (4) (*) 5.- Cesión de Derechos Fabiola M. Aroca García Marzo 7-2006 (8) (*) 6.- Compraventa José A. García Castro Abril 15-2004 (10) (*)		No. 9323693 (1) Jul 1-2009 No. 9323692 (1) Dic. 31-2009 No. 304356 (1) (*) Oct. 9-2007	Acuerdo No. 4956 marzo 23-2005 (2) (*)	Of. 01043 DAL-SR MIES-09 Jul 16-2009 (1) of 3291 DAL-OS-JNR-2008 Arb. 22-2008 (1)(*) Of. 2194-DAL-OS-VPU-MBS-2007 Jul 31-2007 (1) (*) Of 404-AL-PJ-GT-05 (1) (*) Jul.13 2005	Of. 6176-DAL-OS-FADC-2008 (1) (*) Jul. 18-2008 Of. 2379 DAL-OS-FRN-2008 (1) (*) Marzo 12-2008 of. 2360 DAL-OS-ERN-2008 (2) (*) Marzo 12-2008 Of. 1296-DTAL-PJ-JPT-2006 (1) (*) Mayo 22-2006 Of. 11377 DAL-GV-MIES-08 (1) (*) Dic. 11-2008 Lista (3) Julio 13-2009 Lista (1) Junio 25-2008	Cuenta No. 705029619 (1) (*) Cuenta 705120? (1) (*)	Suministro 1310462 - K (1) (*) Suministro 1426293-8 (1) (*) Suministro 1360496-7 (1) (*) Suministro 1143916-0 (1) (*)

(#) Número de fojas      (\*) Copias

42

## EXPEDIENTE

DOCUMENTOS TECNICOS			COMUNICACIONES INTERNA	COMUNICACIONES DEL BARRIO		OTROS		OBSERVACIONES
INFORME FACTIBILIDAD DE SERVICIO TELEFONIA	INFORME REGULACIÓN METROPOLITANA I R M	PLANOS		RECIBIDAS	ENVIADAS	MEDIOS MAGNETICOS	COMUNICACIONES	
	No. 254577 - Feb 2-2009 (1) (*) No. 187098 - Nov. 20-2007 (1) (*)	1.- Planta Gral. De levantamiento Cuadro de Areas Feb. 2010 (1) 2.- Areas Verdes y Comunales (1) 3.- Memoria Técnica (1)	Informe Técnico (s/f) (4) (*) Borrador de detalle histórico de Escritura (2)		Resolución No 0127-2006 (6) (*) Dic. 19-2006	1 CD	Informe Socio-económico (16)	31 fojas duplicadas

ENVIADAS



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Calderón

Oficio UERB-AZCA- 0026-2011

Quito, 29 de marzo del 2011

Señor(a)

**PRESIDENTES DE LOS COMITÉS PRO- MEJORAS DE LOS BARRIOS LAS ORQUIDEAS, LA PRADERA, EL ARBOLITO 2, VALLE DE MARIANITAS, NUEVA VIDA 2, EL EDEN 2 Y EL PORVENIR.**

Presente.-

De nuestra consideración:

La Unidad Especial Regula Tú Barrio, cumpliendo con el procedimiento de Regularización tiene contemplado, verificar que el plano de la propuesta arquitectónica del barrio elaborado por el profesional, coincida con la realidad de los lotes y del área verde, además de verificar que se cumpla con la normativa municipal vigente, para lo cual requerimos que hasta el 10 de abril del presente año, se realice la colocación de los mojones de acuerdo al plano del barrio.

Mojones que deberán mantenerse intactos en cada uno de sus sitios, a fin de que la Dirección de Avalúos y Catastros realice la verificación posterior a la emisión de la Ordenanza de Regularización por parte del Concejo metropolitano.

Lo que les comunico para los fines pertinentes.

Atentamente;

Dra. Rocio Pérez

COORDINADORA DE LA UNIDAD ESPECIAL

"REGULA TÚ BARRIO"-CALDERÓN

Recibo conforme  
Velanda Blanes  
171381841-5  
71768030-3



**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN**

**RESOLUCIÓN No. 0127-2006**

Señor (a)  
**JOSÉ ALEJANDRO GARCIA CASTRO**

Dr. Jorge Salas Bermúdez  
Casillero Judicial No. 3301  
Presente

Señor (a)  
**SEGUNDO ALBERTO OYAGATA TIPANTUÑA  
PRESIDENTE COMITÉ PROMEJORAS  
EL EDEN DE SAN JUAN**

Dr. Juan Carlos Meneses Narváez  
Presente

Expediente No.- 0110-2004  
**FRACCIONAMIENTO ILEGAL  
EDEN DE SAN JUAN**

COMISARIA METROPOLITANA DE CONSTRUCCIONES ZONA CALDERÓN.- Quito 19 de Diciembre del 2006, las 12H35.- VISTOS.- ANTECEDENTES:- En autos del presente expediente consta a fojas cuarenta y cinco oficio No.- USV-027-04 de fecha 10 de febrero del 200, suscrito por el Señor Arq. Iván Martínez, Jefe de la Unidad de Suelo y Vivienda en el que literalmente consta "...La Unidad de Suelo y Vivienda, en atención al oficio No.- 004800 del 19 de diciembre del 2003 enviado por el Coordinador de Gestión Territorial, referente a la solicitud de aprobación del barrio Edén de San Juan de la parroquia de Calderón, la cual fue ingresada con HC 0125251 del 15 de diciembre de 2003, remite el expediente para su respectivo análisis (22 Fojas). Los moradores del sector solamente tienen como documento de respaldo Contratos Privados de Promesas de Compra Venta, no poseen personería jurídica y la titularidad del bien se encuentra a nombre de: José Alejandro Garcia Castro y Sra. (según

copia de la escritura), quien se presume realizo un fraccionamiento sin cumplir la normativa vigente... Clasificación del Suelo (SNU) Suelo No Urbanizable... Por esta razón, remitimos el expediente respectivo, para que se tomen las medidas pertinentes... La Administración Zonal Calderón a través de la Comisaría respectiva, es la competente para conocer denuncias e intervenir en problemas que se presenten en el sector"; a fojas cuarenta y ocho consta Informe Técnico de Control de la Ciudad JZCC-35-2004 de fecha 25 de febrero del 2004, en el que el Señor Arq. Gustavo Pazmiño menciona, "...Realizada la inspección al sitio se determina que: Se ha realizado fraccionamiento de lote sin aprobación municipal.- Están viviendo 10 familias en construcciones precarias, a excepción de dos que tienen casa de hormigón armado.- No cuenta con ningún tipo de infraestructura.- en documentación adjunta copia de Informe de Regulación Metropolitana No.- 205480 de fecha 29 de julio de 2002, en el que se indica zonificación con lote mínimo 300m<sup>2</sup>.- Señor Comisario sírvase citar a señor Alejandro Garcia Castro propietario del predio fraccionado para que responda a denuncia..."; Con el contenido del Informe Técnico de Control de la Ciudad número JZCC-35-2004 de fecha 15 de Febrero del 2004, Memorando No.- 1624-AZD de fecha 7 de diciembre del 2005, suscrito por Arq. Nancy Alvear, Jefe Zonal de Territorio y Vivienda y Arq. Pablo Rodríguez Mora, Coordinador de Desarrollo Zonal y oficio No.- 001969 de fecha 4 de julio del 2006 emitido por la Unidad de Suelo y Vivienda, han sido notificados y corrido traslado a las partes procesales con la finalidad de que dentro del término de TRES días presente las observaciones que considere pertinentes, conforme disposición legal constante en Artículo Cuarenta y ocho (48) de la Ordenanza Metropolitana No.- 0138 de Modernización de los Servicios de Gestión Territorial en el Distrito Metropolitano de Quito publicada en el Registro Oficial 525 publicado el 16 de Febrero del 2005, notificaciones que consta en el expediente administrativo a fojas noventa y siete, cien y ciento doce; Citadas y notificadas las partes procesales se ha procedido a realizar audiencia de juzgamiento conforme consta a fojas ciento veinte y ciento veinte y uno, acto procesal en el cual comparece el Señor JOSÉ ALEJANDRO GARCIA CASTRO, quien concurrió a esta diligencia por sus propios y personales pese de haber sido prevenido de su derecho constitucional de designar abogado defensor y señalar casillero judicial, en dicha diligencia manifestó lo siguiente "...Señor Comisario, poco tengo que decir cuando les vendí estaba con zonificación de 300 m<sup>2</sup> lo cual puedo probar con documentos Segundo vendí el lote de terreno al Señor Oyagata en su totalidad, lo cual existe escritura que es título de propiedad y acata de compromiso para los demás que tiene firmado el Señor Oyagata, los mismos que fueron hecho en la notaria, por lo demás recibiré notificaciones en mi vivienda hasta que fije casillero judicial, en la vivienda de San Juan de Calderón, plaza principal Edificio Bello Horizonte Departamento No.- 01 a su debido tiempo contestare con mi abogado..."; Dentro del orden procesal se concedió la palabra al Señor SEGUNDO ALBERTO OYAGATA TIPANTUÑA en la calidad en la que comparece a través de su abogado manifestó "...Señor Comisario, siendo el día y la hora señalados para juzgamiento, acudo en nombre y representación del Comité Pro mejoras El Edén de San Juan representado por el presidente Segundo Alberto Oyagata Tipantuña, como consiguiente solicito se de lectura a la denuncia presentada por nosotros y que consta en el expediente a fojas 83, una vez que se ha procedido a la lectura de la denuncia presentada el 22 de noviembre del 2005, una vez mas nos ratificamos en los términos que rezan en dicha denuncia, como es de su amplio conocimiento en virtud de los informes técnicos pertinentes y de manera particular de los establecidos por Gestión Urbana, y Control de la Ciudad así como también atendiendo la petición del D.M.Q. en persona del Gral. Paco Moncayo del departamento de Suelo y Vivienda en base a al ordenanza pertinente que regula el Uso de suelo del distrito y con el propósito de defender nuestros intereses como moradores del sector del Edén de San Juan ya que nosotros hemos adquirido y nos ratificamos una vez mas los lotes de terreno a los señores José Alejandro Garcia Castro y Señora Lilia Enoe Baca Espin en virtud de la oferta bondadosa que nos hiciera de entregarnos las escrituras definitivas e individuales una vez que hubiéramos cancelado el precio pactado con el vendedor, quien nos manifestó entregarnos los lotes

individuales aprobados tal cual el manifiesta en su primera intervención de que el tenía conocimiento de la zonificación de 300 m<sup>2</sup> por lote de igual manera debo recalcar que este problema de oferta de los lotes se no hizo en el año de 1999 y 2000 es decir hace 7 años aproximadamente y debo rectificar a lo manifestado por el Señor Garcia, de que adquirí el lote general o la escritura global no a nombre mío ni de mi señora sino a favor del Señor Alberto Oyagata y otros en virtud de ser los poseedores del barrio acudiendo así a nombre y representación del Barrio el Edén de San Juan, fundamentos estos que lo demostramos y lo seguiremos demostrando dentro del proceso en virtud de que hemos sido los perjudicados por el vendedor por ser tierras y lotes no urbanizables y aprobados por el Municipio, manifestaciones estas que en el termino de prueba lo seguiremos demostrando con el único propósito de que se establezca a los verdaderos culpables de estas irregularidades y se sanciones de acuerdo a la normas municipales dejando claro que nosotros jamás hemos lotizado ni hemos sido los vendedores de dichos lotes sino mas bien concomitantemente a precautelar los intereses con el municipio de los sectores de Calderón, somos quienes hemos denunciado el tráfico ilegal de tierras que se ha venido dando hasta el momento, con la escritura global que la firmamos con el fin de parar la venta de los lotes y seguir pagando injustamente por algo que nosotros jamás hemos iniciado ni mucho menos somos los responsables directos, solicito también Señor Comisario se añada estas fojas al expediente el numero de tramite 135506 de Suelo y Vivienda de 17 de Noviembre del 2005, en la cual consta lo trámites de legalización del Barrio El Edén de San Juan..."; Dentro del término de prueba el señor **SEGUNDO ALBERTO OYAGATA TIPANTUÑA** en la calidad que comparece con su abogado patrocinador remiten la siguiente documentación tres informaciones sumarias de los señores Olga Corina Quinatoa Cayachi, Flor Magdalena Cayambe Betu, Maria Gloria Estrada Chamba, Blanca Noemí Torres Rodríguez, Blanca Piedad Tipantuña y Gloria Elena Toledo Moreno, en las que se corrobora que el señor **JOSÉ ALEJANDRO GARCIA CASTRO** y **LILIA ENOE BACA ESPIN** y/o **INMOBILIARIA BELLO HORIZONTE O BELLO HORIZONTE CIA. LTDA** son los que han procedido a fraccionar en varios lotes de terreno el predio de propiedad de los cónyuges **JOSÉ ALEJANDRO GARCIA CASTRO** y **LILIA ENOE BACA ESPIN**; Por dicha actividad **JOSÉ ALEJANDRO GARCIA CASTRO** y **LILIA ENOE BACA ESPIN** y/o **INMOBILIARIA BELLO HORIZONTE O BELLO HORIZONTE CIA. LTDA** han procedido a celebrar convenios privados de promesa de compra venta conforme constan de fojas ciento setenta y uno a doscientos dieciocho de dichos instrumentos privados se desprende que el señor **JOSÉ ALEJANDRO GARCIA CASTRO** y **LILIA ENOE BACA ESPIN** y/o **INMOBILIARIA BELLO HORIZONTE O BELLO HORIZONTE CIA. LTDA** a fraccionado el predio numero 5013969, clave catastral 14616-04-009 en varios lotes terreno, de distinta superficie y valor, pues se verifica la promesa de lotes de terreno de superficie que oscila entre ciento ochenta y trescientos metros cuadrados, en cuanto a los precios los mismos varían entre sucres y dólares dada la fecha de celebración; A fojas doscientos veinte y siete a doscientos treinta cinco consta copias fotostáticas simples de escritura pública de compra venta del predio fraccionado, celebrada entre los señores **JOSÉ ALEJANDRO GARCIA CASTRO** y **LILIA ENOE BACA ESPIN** en calidad de vendedores y el Señor Segundo Alberto Oyagata Tipantuña estipulando a favor del barrio El Edén de San Juan de Calderón, en calidad de comprador; Adicionalmente se establece con claridad meridiana el cobro por lo lotes de terreno, en predio de propiedad a la fecha del señor **JOSÉ ALEJANDRO GARCIA CASTRO**, pues de fojas doscientos cinco a doscientos diecisiete, de fojas ciento ochenta y siete a doscientos tres y de fojas ciento setenta y cinco a ciento ochenta y cinco constan recibos y letras de cambio con sellos de cancelación con la leyenda Compañía Bello Horizonte Cia. Ltda. en unos casos y en otros Lotización Jesús del Gran Poder y suscritos como firma de responsabilidad del señor **JOSÉ ALEJANDRO GARCIA CASTRO** es decir que en cada venta o promesa de compra venta se hacían constar distintas denominaciones de la persona que vendía los lotes de terreno, pero en todos los casos el denominador común es la presencia del propietario del predio señor **JOSÉ ALEJANDRO GARCIA CASTRO** en

claro afán de distraer posibles responsabilidades jurídicas y administrativas; a fojas doscientos cincuenta y uno comparece señor **JOSÉ ALEJANDRO GARCIA CASTRO** a través de su abogado patrocinador solicitando únicamente se adjunte al expediente instrumentos públicos como escritura de compra venta celebrada ante el señor Doctor Gonzalo Román, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito en la que se verifica la compra venta realizada por los señores **JOSÉ ALEJANDRO GARCIA CASTRO** y **LILIA ENOE BACA ESPIN** a favor de los representantes del Comité Promejoras, certificado de gravámenes del Registro de la Propiedad del Cantón Quito en el que se verifica la titularidad de dominio a la fecha del predio fraccionado y un certificado de búsqueda del Registro de la Propiedad del Cantón Quito, documentos que en nada aportan en el sentido de demostrar haber procedido al fraccionamiento del predio contando con autorización municipal; Considerando el actual estado del expediente es el de dictar resolución es necesario considerar lo siguiente:.- I.- La jurisdicción se considera como el poder genérico de administrar justicia, dentro de los poderes y atribuciones de la soberanía del Estado; competencia es precisamente el modo o manera como se ejerce esa jurisdicción por circunstancia concretas de materia, cuantía, grado, turno, territorio imponiéndose por tanto una competencia, por necesidades de orden práctico. Por lo que considerando lo contemplado en los literales a) y g) del Artículo 154 de la Ley de Orgánica de Régimen Municipal y Artículo cuarenta y ocho de la Ordenanza Metropolitana 0138 que sustituye el artículo R.II. 268 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito se declara a esta autoridad competente para conocer esta clase de asuntos; II.- Del estudio de autos no se encuentra omisión de solemnidad sustancial alguna que de haberse producido, hubiere podido influir en la decisión final de la causa, por lo que se declara su validez procesal.- III.- Previo a resolver se debe considerar los siguientes aspectos: a).- El fraccionamiento del predio singularizado predio numero 5013969, clave catastral 14616-04-009 en la lotización denominada EL EDÉN DE SAN JUAN ubicada en el sector denominado San Juan de Calderón, parroquia de Calderón, ha sido promovida, fraccionada, comercializada y vendida por el señor **JOSÉ ALEJANDRO GARCIA CASTRO** y **LILIA ENOE BACA ESPIN** y/o **INMOBILIARIA BELLO HORIZONTE O BELLO HORIZONTE CIA. LTDA**, urbanización que no cuenta con autorización municipal conforme lo determina artículo doscientos siete (207) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.- b).- De la revisión de los contratos de promesa de compra venta privados constantes en el expediente se desprende que el señor **JOSÉ ALEJANDRO GARCIA CASTRO** y **LILIA ENOE BACA ESPIN** y/o **INMOBILIARIA BELLO HORIZONTE O BELLO HORIZONTE CIA. LTDA** comparece en distintas fechas y convenios por sus propios y personales derechos y demás documentos a nombre de dos personas jurídicas de la cual dice ser gerente esto es Compañía Bello Horizonte Cia. Ltda. y de la Inmobiliaria Bello Horizonte, haciendo constar que dicho predio donde se encuentran los lotes prometidos en venta son de propiedad de la compañía, hecho que no corresponde a la realidad, pues los únicos dueños del predio fraccionado sin autorizaron es de exclusiva titularidad de dominio de los señores **JOSÉ ALEJANDRO GARCIA CASTRO** y Señora **LILIA ENOE BACA ESPIN** conforme consta del certificado de gravámenes constante a fojas doscientos cuarenta y uno.- c).- En todos los contratos privados de promesa de compra venta, en su cláusula séptima constan "La inmobiliaria Bello Horizonte se compromete ha entregar solo el lote de terreno con la apertura de calles y con sus respectivos mojones, además de facilitar toda la documentación para que los representantes de la directiva jurídica del comité Promejoras realicen los tramites necesarios para la aprobación de planos en el ilustre municipio de Quito y todos los gastos de la urbanización será de cuenta del comprador incluyendo la aprobación de los planos en el ilustre municipio de Quito, acto seguido la inmobiliaria Bello Horizonte entregara la escritura madre a la directiva jurídica del comité Promejoras", compromiso obligatorio al que asume el promitente comprador que evidencia que el señor **JOSÉ ALEJANDRO GARCIA CASTRO** y **LILIA ENOE BACA ESPIN** y/o **INMOBILIARIA BELLO HORIZONTE O BELLO HORIZONTE CIA. LTDA** al momento de la venta de los lotes de



terreno no tenía aun el derecho de urbanizar consagrado en artículo R.II.54 de Ordenanza Metropolitana No.- 095 publicada en Registro Oficial No.- 187-S de 10 de octubre del 2003, pues el señor JOSÉ ALEJANDRO GARCIA CASTRO y LILIA ENOE BACA ESPIN y/o INMOBILIARIA BELLO HORIZONTE O BELLO HORIZONTE CIA. LTDA no ha dotado al predio fraccionado los servicios de infraestructura requeridos por la reglamentación, normas y planeamiento para que adquiriera el predio la condición de urbanizado, derecho de aprovechamiento que es adquirido únicamente después de la expedición de aprobación de la ordenanza o resolución de urbanización;

d).- El cobro de valores por parte del señor JOSÉ ALEJANDRO GARCIA CASTRO por concepto de venta de lotes de terreno en este fraccionamiento ilegal denominado EL EDÉN DE SAN JUAN queda evidenciado de la simple revisión de la cláusula cuarta de todos los instrumentos Privados de promesa de compra venta constantes en autos del presente expediente, pues constan haberse convenido distintos precios que oscilan entre precios en sucres y dólares americanos, imponiendo cuotas de inscripción no reembolsables, entrada y cuotas mensuales pagaderos en forma sucesiva.

e).- La transferencia de dominio contenida en instrumento público de compra venta realizada por el responsable del fraccionamiento del predio en los lotes de terreno y propietario del lote de terreno a favor de los representantes legales del Comité Promejoras EL EDÉN DE SAN JUAN no exime de la responsabilidad jurídica y administrativa que tiene el señor JOSÉ ALEJANDRO GARCIA CASTRO en el presente fraccionamiento.

**ESTA AUTORIDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES EN NOMBRE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y POR AUTORIDAD DE LA LEY.**

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones legales constantes en: Artículo 154 de la Ley de Orgánica de Régimen Municipal, literal g), Artículos 393 y 394 del Código de Procedimiento Penal, Artículo R.II. 260 inciso primero de la Ordenanza 095 Sustitutiva a la Ordenanza No.- 0085 del nuevo Régimen del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito, Artículo R.II. 275 de la Ordenanza 095 Sustitutiva a la Ordenanza No.- 0085 del nuevo Régimen del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito y conforme a lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ordenanza Metropolitana No.- 138 de Modernización de los Servicios de Gestión Territorial en el Distrito Metropolitano de Quito que reforma la Ordenanza Metropolitana No.- 095 y No.- 107 del Régimen del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito, en el que se sustituye el Artículo R.II. 281 de la Ordenanza Metropolitana No.- 095, mismo que ha sido modificado por el Artículo 5 de la Ordenanza Metropolitana No.- 0170 relacionada con la reforma a los capítulos VII y VIII, del título I, del Segundo Libro del Código Municipal, referente a la Modernización de los Servicios de Gestión Territorial en el Distrito Metropolitano de Quito; Artículo 49 de la Ordenanza Metropolitana No.- 138 de Modernización de los Servicios de Gestión Territorial en el Distrito Metropolitano de Quito que reforma la Ordenanza Metropolitana No.- 095 y No.- 107 del Régimen del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito que sustituye al Artículo R.II. 278 de la Ordenanza Metropolitana No.- 095 modificado por el Artículo 21 de la Ordenanza 0144, reformativa de las Ordenanzas Metropolitanas Nos.- 0138, que trata de la Modernización de Servicios de Gestión Territorial en el distrito Metropolitano de Quito; y, 095,115 y 141 y demás leyes inherentes vigentes; Especialmente lo dispuesto en el artículo doscientos nueve (209) que se refiere a los efectos respecto de terceras personas en las parcelaciones o lotizaciones no autorizadas por el municipio y su procedimiento para sanción, en plena concordancia con la disposición constante en artículo cuatrocientos treinta y cinco (435) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:-** De manera clara y evidente se ha establecido que el señor JOSÉ ALEJANDRO GARCIA CASTRO y LILIA ENOE BACA ESPIN y/o INMOBILIARIA BELLO HORIZONTE O BELLO HORIZONTE CIA. LTDA, sistemáticamente ha procedido a fraccionar y vender lotes de terreno sin contar con la debida aprobación de esta entidad edilicia conforme lo establecen los artículos doscientos siete (207) y doscientos veinte y siete (227) de la Ley

Orgánica de Régimen Municipal; por estas consideraciones se impone solidariamente a los señores **JOSÉ ALEJANDRO GARCIA CASTRO y LILIA ENOE BACA ESPIN y/o INMOBILIARIA BELLO HORIZONTE O BELLO HORIZONTE CIA. LTDA.** multa contemplada en artículo doscientos nueve de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, es decir **QUINIENTOS CUARENTA MIL SESENTA Y DOS DÓLARES CON DIEZ CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$540.062,10USD)**, monto equivalente a cinco veces el valor del terreno, según el avalúo hecho por este I. Municipio, el mismo que se encuentra establecido a fojas noventa y cuatro del expediente y que constituye informe técnico emitido por el Jefe Zonal de Avalúos y Catastros, multa que será cancelada en el plazo de ocho días, contados a partir de la notificación de la presente resolución;

**SEGUNDO.-** Sin perjuicio de las sanciones económicas y administrativas impuestas se dispone a Procuraduría Metropolitana y/o Sub Procuraduría Zonal **SE INICIEN LAS ACCIONES PENALES POR ESTAFA** en contra de los Señores **JOSÉ ALEJANDRO GARCIA CASTRO y LILIA ENOE BACA ESPIN y/o INMOBILIARIA BELLO HORIZONTE O BELLO HORIZONTE CIA. LTDA.**, conforme se encuentra establecido en artículo cuatrocientos treinta y cinco de la Ley Orgánica de Régimen Municipal;

**TERCERO.-** Dejar en libertad a los perjudicados inicien las acciones judiciales de que se crean asistidos en contra de los señores **JOSÉ ALEJANDRO GARCIA CASTRO y LILIA ENOE BACA ESPIN y/o INMOBILIARIA BELLO HORIZONTE O BELLO HORIZONTE CIA. LTDA.**, por ser los únicos responsables del fraccionamiento ilegal de los predios, ausencia o falta de obras de infraestructura y legalización de urbanización materia de este expediente.-

**CUARTO.-** Conforme lo contemplado en artículo doscientos ocho de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, como esta parcelación efectuada por los Señores **JOSÉ ALEJANDRO GARCIA CASTRO y LILIA ENOE BACA ESPIN y/o INMOBILIARIA BELLO HORIZONTE O BELLO HORIZONTE CIA. LTDA.**, no cuentan con aprobación municipal quienes directa o indirectamente la hayan efectuado o se hayan beneficiado no adquirirán derecho alguno.-

**NOTIFIQUESE.-**

  
**Dr. Patricia Baca Castro**  
**COMISARIO METROPOLITANO**  
**ADMINISTRACION ZONAL CALDERÓN**

Actné en calidad de secretaria encargada la Señora Gisella Bautista Moreira, en razón de ausencia de la titular.-

  
**Sra. Gisella Bautista Moreira**  
**SECRETARIA (e)**

**CD**

# EDEN DE SAN JUAN LEV-TOP-GEOREF



# COMITE PROMEJORAS EDEN DE SAN JUAN



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA

INFORME SOCIOECONOMICO FAMILIAR

CEDULA DE IDENTIDAD

NOMBRES Y APELLIDOS:		Segundo Alberto Cyagata Tipuntuna		17/12/06/1959	
EDAD:	37	ESTADO CIVIL:	casado		
DIRECCION:	Barrio El Eden N°2		GRADO DE INSTRUCCION:	Primaria	
TIEMPO VIVIR BARRIO			PROCEDENCIA:	San José de Minas	
			TRABAJO / ACTIVIDAD ECONOMICA:	Ahorraid	

COMPOSICION FAMILIAR:

NOMBRE:	Maria Perugachi	PARENTESCO:	Esposa	LUGAR DE NACIMIENTO:	San José de Minas
NOMBRE 1:	Nilson Herrera Perugachi	EDAD:	43 años	INSTRUCCION:	Secundaria
NOMBRE 2:	Laura Cyagata Perugachi	PARENTESCO 1:	Hijo	LUGAR DE NACIMIENTO 1:	San José de Minas
NOMBRE 3:	Hugo Cyagata Perugachi	EDAD:	20 años	INSTRUCCION:	Secundaria
NOMBRE 4:	Mirian Cyagata Perugachi	PARENTESCO 2:	Hija	LUGAR DE NACIMIENTO 2:	San José de Minas
NOMBRE 5:	Lenin Cyagata Perugachi	EDAD:	16 años	INSTRUCCION:	Secundaria
		PARENTESCO 3:	Hijo	LUGAR DE NACIMIENTO 3:	San José de Minas
		EDAD:	13 años	INSTRUCCION:	Secundaria
		PARENTESCO 4:	Hija	LUGAR DE NACIMIENTO 4:	Quija
		EDAD:	10 años	INSTRUCCION:	Primaria
		PARENTESCO 5:	Hijo	LUGAR DE NACIMIENTO 5:	Quija
		EDAD:	7 años	INSTRUCCION:	Primaria

INGRESO MENSUAL FAMILIAR

SOLICITANTE:	950
OTROS MIEMBROS:	
OTROS INGRESOS:	20
TOTAL INGRESOS:	270

EGRESO MENSUAL FAMILIAR

ALIMENTACION:	60
EDUCACION:	30
ARRIENDO:	
OTROS GASTOS:	50
TOTAL EGRESOS:	140

SITUACION DEL OCUPANTE

POSESIONARIO CON ANIMO DE DUEÑO:	SI	ARRENDATARIO:	NO	OTRO:	NO
----------------------------------	----	---------------	----	-------	----

CARACTERISTICAS DEL LOTE / VIVIENDA

N° DE LOTE:	30	AREA DE LOTE m2:	900	AREA DE CONSTRUCCION m2:		Estado: B <input checked="" type="radio"/> M
-------------	----	------------------	-----	--------------------------	--	--

PARED

LADRILLO:	NO
BLOQUE:	SI
MADERA:	NO
MIXTA:	NO

TECHO

ETERNIT:	NO
LOSA:	SI
OTRO:	NO

SERVICIOS BASICOS

AGUA POTABLE:	Provisional	TANQUERO:	NO
MEDIDOR:	SI	VERTIENTE:	NO
GRIFO PUBLICO:	NO	POZO:	NO
ALCANTARILLADO:	NO	OTRO 1:	NO

OTROS SERVICIOS

LUZ ELECTRICA:	Provisional
TELEFONO:	NO
TRANSP PUBLICO:	NO

SERVIC HIGIENICO:	NO
INODORO:	NO
LETRINA:	NO
POZO SEPTICO:	SI
CAMPO ABIERTO:	NO

BASURA

RECOLECTOR MUNICIPAL:	NO
QUEBRADA / BOTADERO:	NO
QUEMA / ENTERRA:	SI
OTROS:	NO

SEÑALE TRES PROBLEMAS DE ATENCION URGENTE DENTRO DE SU BARRIO:

1. Legalización de nuestras tierras
2. Tendido de red eléctrica
3. Alcantarillado

CONCLUSIONES / RECOMENDACIONES:

La persona que está a cargo de legalizar las tierras de la zona norte de los barrios de San Juan de Hadidación nos pedimos de favor especial que que queramos tener nuestras viviendas con todas las ayudas y subsidios

BARRIO (Unite) El Eden N°2 FECHA: Unite 12 de Mayo 2007

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA

INFORME SOCIAL-ECONOMICO FAMILIAR

CEDULA DE IDENTIDAD

NOMBRES Y APELLIDOS:	Delia H. Angamarca Angamarca		CUC 57110-7	
EDAD:	64 años	ESTADO CIVIL:	Casada	
DIRECCION:	Barrio El Eden de San Juan # 8		GRADO DE INSTRUCCION:	Primaria
TIEMPO VIVIENDO EN BARRIO:	6 años	PROCEDENCIA:	Imbabura	
		TRABAJO / ACTIVIDAD ECONOMICA:	GG DU.	

COMPOSICION FAMILIAR:

NOMBRE	PARENTESCO	EDAD	LUGAR DE NACIMIENTO	INSTRUCCION
Juan Jimenez	Espous	63 años	Imbabura	analfabeta
Delia Angamarca	Espous	64 años	Imbabura	Primaria
	PARENTESCO 2:			
	EDAD:			
	PARENTESCO 3:			
	EDAD:			
	PARENTESCO 4:			
	EDAD:			
	PARENTESCO 5:			
	EDAD:			

INGRESO MENSUAL FAMILIAR

SOLICITANTE:	100.00
OTROS MIEMBROS:	
OTROS INGRESOS:	
TOTAL INGRESOS:	100.00

EGRESO MENSUAL FAMILIAR

ALIMENTACION:	60.00
EDUCACION:	
ARRIENDO:	
OTROS GASTOS:	40.00
TOTAL EGRESOS:	100.00

SITUACION DEL OCUPANTE

POSESIONARIO COL/ANIMO DE DUEÑO:	S.	ARRENDATARIO:	It	OTRO:	It
----------------------------------	----	---------------	----	-------	----

CARACTERISTICAS DEL LOTE / VIVIENDA

Nº DE LOTE:	16	AREA DE LOTE m2:	2000 m2	AREA DE CONSTRUCCION m2:	40 m2	Estado:	B (R) M
-------------	----	------------------	---------	--------------------------	-------	---------	---------

PAREDE

LADRILLO:	No
BLOQUE:	Si
MADERA:	No
MIXTA:	No

TECHO

ETERNIT:	No
LOSA:	No
OTRO:	Si

SERVICIOS BASICOS

AGUA POTABLE:	Provisional	TANQUERO:	No
MEDIDOR:	S.	VERTIENTE:	No
GRIFO PUBLICO:	It	POZO:	No
ALCANTARILLADO:	It	OTRO 1:	No

OTROS SERVICIOS

LUZ ELECTRICA:	Provisional
TELEFONO:	It
TRANSP PUBLICO:	No

SERVIC HIGIENICO:	No
INODORO:	No
LETRINA:	No
POZO SEPTICO:	Si
CAMPO ABIERTO:	No

BASURA

RECOLECTOR MUNICIPAL:	No
QUEBRADA / BOTADERO:	No
QUEMA / ENTIERRA:	Si
OTROS:	It

SEÑALE TRES PROBLEMAS DE ATENCION URGENTE DENTRO DE SU BARRIO:

Legalización de nuestras tierras

Red Eléctrica

Alcantarillado

CONCLUSIONES / RECOMENDACIONES:

Requerimos en forma urgente que nos ayuden con nuestros problemas.

El Eden de San Juan # 8 FECHA: 12/03/2007

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA

INFORME SITUACION ECONOMICA FAMILIAR

CEDULA DE IDENTIDAD

NOMBRES Y APELLIDOS:	Holger Delio Espinoza Espinoza	1702069065
EDAD:	43 años	ESTADO CIVIL: Soltero
DIRECCION:	Barrio El Eden de San Juan # 2	GRADO DE INSTRUCCION: Primaria
TIEMPO VIVIENDO EN EL BARRIO:	8 años	PROCEDENCIA: Imbabura - Culembi
		TRABAJO / ACTIVIDAD ECONOMICA: Guardia de Seguridad

COMPOSICION FAMILIAR:

NOMBRE	PARENTESCO	EDAD	LUGAR DE NACIMIENTO	INSTRUCCION
Digna Yolanda Espinoza	esposa	47 años	Imbabura	Primaria
Holger Paul Espinoza Espinoza	hijo	19 años	Imbabura	Secundaria
Delio Fabier Espinoza Espinoza	hijo	17 años	Imbabura	Secundaria
Juan Carlos Espinoza Espinoza	hijo	13 años	Imbabura	Secundaria
Maria Fernanda Espinoza Espinoza	hija	12 años	Imbabura	Primaria
Beti Elisabet Almeida Espinoza	hija	23 años	Imbabura	Primaria

INGRESO MENSUAL FAMILIAR

SOLICITANTE:	2000
OTROS MIEMBROS:	
OTROS INGRESOS:	
TOTAL INGRESOS:	2000

EGRESO MENSUAL FAMILIAR

ALIMENTACION:	1200
EDUCACION:	600
ARRIENDO:	
OTROS GASTOS:	200
TOTAL EGRESOS:	2000

SITUACION DEL OCUPANTE

POSESIONARIO O CO / ANIMO DE DUEÑO:	Si	ARRENDATARIO:	No	OTRO:	No
-------------------------------------	----	---------------	----	-------	----

CARACTERISTICAS DEL LOTE / VIVIENDA

Nº DE LOTE:	4	AREA DE LOTE m2:	200m2	Estado:	B R M	AREA DE CONSTRUCCION m2:	154m2
-------------	---	------------------	-------	---------	-------	--------------------------	-------

PARED

LADRILLO:	No
BLOQUE:	Si
MADERA:	No
MIXTA:	No

TECHO

ETERNIT:	No
LOSA:	Si
OTRO:	No

SERVICIOS BASICOS

AGUA POTABLE:	Proveedora	TANQUERO:	No
MEDIDOR:	Si	VERTIENTE:	No
GRIFO PUBLICO:	No	POZO:	No
ALCANTARILLADO:	No	OTRO 1:	No

OTROS SERVICIOS

LUZ ELECTRICA:	Primaria
TELEFONO:	No
TRANSP PUBLICO:	No

SERVIC HIGIENICO:	No
INODORO:	No
LETRINA:	No
POZO SEPTICO:	Si
CAMPO ABIERTO:	No

BASURA

RECOLECTOR MUNICIPAL:	No
QUEBRADA / BOTADERO:	No
QUEMA / ENTERRA:	Si
OTROS:	No

SEÑALE TRES PROBLEMAS DE ATENCION URGENTE DENTRO DE SU BARRIO:

Legalización de nuestras tierras  
Red Eléctrica  
Alcantarillado

CONCLUSIONES / RECOMENDACIONES:

Requerimos en forma urgente que nos ayuden con nuestros pedidos.

El Eden de San Juan FECHA: 12/03/2007



INFORME SOCIOECONOMICO FAMILIAR

CEDULA DE IDENTIDAD

NOMBRES Y APELLIDOS: <i>Vizis Alberto Barrantes Villasís</i>		1775-25987-5	
EDAD: <i>27</i>	<i>Años</i>	ESTADO CIVIL: <i>Casado</i>	
DIRECCION: <i>Barrio El Eden No 2</i>		GRADO DE INSTRUCCION: <i>Primaria</i>	
		PROCEDENCIA: <i>Nanegal</i>	
TIEMPO VIVIR BARRIO: <i>8 años</i>		TRABAJO / ACTIVIDAD ECONOMICA: <i>Empleado</i>	

COMPOSICION FAMILIAR:

NOMBRE: <i>María Gloria Estrada Chamba</i>	PARENTESCO: <i>Esposa</i>	LUGAR DE NACIMIENTO: <i>Carchi</i>
EDAD: <i>37 años</i>		INSTRUCCION: <i>Primaria</i>
NOMBRE 1: <i>Stephanie Melissa Estrada Chamba</i>	PARENTESCO 1: <i>Hija</i>	LUGAR DE NACIMIENTO 1: <i>Quito</i>
EDAD: <i>19 años</i>		INSTRUCCION: <i>Secundaria</i>
NOMBRE 2: <i>Davisi Barrantes</i>	PARENTESCO 2: <i>Hija</i>	LUGAR DE NACIMIENTO 2: <i>Quito</i>
EDAD: <i>9 años</i>		INSTRUCCION: <i>Primaria</i>
NOMBRE 3: <i>Juan Mateus Barrantes Chamba</i>	PARENTESCO 3: <i>Hijo</i>	LUGAR DE NACIMIENTO 3: <i>Quito</i>
EDAD: <i>5 años</i>		INSTRUCCION: <i>Primaria</i>
NOMBRE 4:	PARENTESCO 4:	LUGAR DE NACIMIENTO 4:
EDAD:		INSTRUCCION:
NOMBRE 5:	PARENTESCO 5:	LUGAR DE NACIMIENTO 5:
EDAD:		INSTRUCCION:

INGRESO MENSUAL FAMILIAR

SOLICITANTE:	<i>300</i>
OTROS MIEMBROS:	<i>100</i>
OTROS INGRESOS:	<i>50</i>
TOTAL INGRESOS:	<i>450</i>

EGRESO MENSUAL FAMILIAR

ALIMENTACION:	<i>160.00</i>
EDUCACION:	<i>100.00</i>
ARRIENDO:	
OTROS GASTOS:	<i>3900</i>
TOTAL EGRESOS:	<i>290.00</i>

SITUACION DEL OCUPANTE

POSESIONARIO CON ANIMO DE DUEÑO:	<i>SI</i>	ARRENDATARIO:	<i>NO</i>	OTRO:	<i>NO</i>
----------------------------------	-----------	---------------	-----------	-------	-----------

CARACTERISTICAS DEL LOTE / VIVIENDA

Nº DE LOTE: <i>13</i>	AREA DE LOTE m <sup>2</sup> : <i>200</i>	AREA DE CONSTRUCCION m <sup>2</sup> : <i>42</i>	Estado: B <input checked="" type="radio"/> M
-----------------------	--	---	--

PARED

LADRILLO:	<i>NO</i>
BLOQUE:	<i>SI</i>
MADERA:	<i>NO</i>
MIXTA:	<i>NO</i>

TECHO

ETERMIT:	<i>SI</i>
LOSA:	<i>NO</i>
OTRO:	<i>NO</i>

SERVICIOS BASICOS

AGUA POTABLE: <i>Provisional</i>	TANQUERO:	<i>NO</i>	
MEDIDOR:	<i>SI</i>	VERTIENTE:	<i>NO</i>
GRIFO PUBLICO:	<i>NO</i>	POZO:	<i>NO</i>
ALCANTARILLADO:	<i>NO</i>	OTRO 1:	<i>NO</i>

OTROS SERVICIOS

LUZ ELECTRICA: <i>Provisional</i>	
TELEFONO:	<i>NO</i>
TRANSP PUBLICO:	<i>NO</i>

SERVIC HIGIENICO:	<i>NO</i>
INODORO:	<i>SI</i>
LETRINA:	<i>NO</i>
POZO SEPTICO:	<i>SI</i>
CAMPO ABIERTO:	<i>NO</i>

BASURA

RECOLECTOR MUNICIPAL:	<i>NO</i>
QUEBRADA / BOTADERO:	<i>NO</i>
QUEMA / ENTERRA:	<i>SI SI</i>
OTROS:	<i>NO</i>

SEÑALE TRES PROBLEMAS DE ATENCION URGENTE DENTRO DE SU BARRIO:

*Legalización de las tierras*  
*Red Eléctrica*  
*Alcantarillado*

CONCLUSIONES / RECOMENDACIONES:

*Necesitamos que nos apoyen de la manera mas especial a nuestros pedidos ya que somos seres Humanos queremos vivir con dignidad y obtener nuestras escrituras y poder ser dueños.*

BARRIO *El Eden No 2* FECHA: *Quito 6 de Marzo 2007*

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA

INFORME SOCIOECONOMICO FAMILIAR

CEDULA DE IDENTIDAD

NOMBRES Y APELLIDOS: <u>Dina Erlinda Arevalo Agualongo</u>		020751247-7	
EDAD: <u>34</u>	ESTADO CIVIL: <u>Casada</u>		
DIRECCION: <u>Barrio El Eden No 2</u>		GRADO DE INSTRUCCION: <u>Primaria</u>	
		PROCEDENCIA: <u>Guatanda</u>	
TIEMPO VIVIR BARRIO: <u>8 años</u>	TRABAJO / ACTIVIDAD ECONOMICA: <u>Domestica</u>		

COMPOSICION FAMILIAR:

NOMBRE: <u>Pascual Arevalo</u>	PARENTESCO: <u>Esposo</u>	LUGAR DE NACIMIENTO: <u>Guatanda</u>
EDAD: <u>36 años</u>		INSTRUCCION: <u>Primaria</u>
NOMBRE 1: <u>Manla Arevalo</u>	PARENTESCO 1: <u>Hija</u>	LUGAR DE NACIMIENTO 1: <u>Guatanda</u>
EDAD: <u>11 años</u>		INSTRUCCION: <u>Secundaria</u>
NOMBRE 2: <u>Targelia Arevalo</u>	PARENTESCO 2: <u>Hija</u>	LUGAR DE NACIMIENTO 2: <u>Guatanda</u>
EDAD: <u>13 años</u>		INSTRUCCION: <u>Secundaria</u>
NOMBRE 3: <u>Elvira Arevalo</u>	PARENTESCO 3: <u>Hija</u>	LUGAR DE NACIMIENTO 3: <u>Guatanda</u>
EDAD: <u>9 años</u>		INSTRUCCION: <u>Primaria</u>
NOMBRE 4: <u>Nelly Arevalo</u>	PARENTESCO 4: <u>Hija</u>	LUGAR DE NACIMIENTO 4: <u>Guatanda</u>
EDAD: <u>7 años</u>		INSTRUCCION: <u>Primaria</u>
NOMBRE 5:	PARENTESCO 5:	LUGAR DE NACIMIENTO 5:
EDAD:		INSTRUCCION:

INGRESO MENSUAL FAMILIAR

SOLICITANTE: <u>200</u>
OTROS MIEMBROS:
OTROS INGRESOS:
TOTAL INGRESOS: <u>200</u>

EGRESO MENSUAL FAMILIAR

ALIMENTACION: <u>100.00</u>
EDUCACION: <u>60.00</u>
ARRIENDO:
OTROS GASTOS: <u>20.00</u>
TOTAL EGRESOS: <u>200.00</u>

SITUACION DEL OCUPANTE

POSESIONARIO CON ANIMO DE DUEÑO: <u>SI</u>	ARRENDATARIO: <u>NO</u>	OTRO: <u>NO</u>
--	-------------------------	-----------------

CARACTERISTICAS DEL LOTE / VIVIENDA

Nº DE LOTE: <u>5</u>	AREA DE LOTE m2: <u>200</u>	AREA DE CONSTRUCCION m2: <u>140m2</u>	Eslado: B <input checked="" type="radio"/> M
----------------------	-----------------------------	---------------------------------------	--

PARED

LADRILLO: <u>NO</u>
BLOQUE: <u>SI</u>
MADERA: <u>NO</u>
MIXTA: <u>NO</u>

TECHO

ETERNIT: <u>NO</u>
LOSA: <u>SI</u>
OTRO: <u>NO</u>

SERVICIOS BASICOS

AGUA POTABLE: <u>Provisional</u>	TANQUERO: <u>NO</u>
MEDIDOR: <u>SI</u>	VERTIENTE: <u>NO</u>
GRIFO PUBLICO: <u>NO</u>	POZO: <u>NO</u>
ALCANTARILLADO: <u>NO</u>	OTRO 1: <u>NO</u>

OTROS SERVICIOS

LUZ ELECTRICA: <u>Provisional</u>
TELEFONO: <u>NO</u>
TRANSP PUBLICO: <u>NO</u>

SERVIC HIGIENICO: <u>NO</u>
INODORO: <u>SI</u>
LETRINA: <u>NO</u>
POZO SEPTICO: <u>SI</u>
CAMPO ABIERTO: <u>NO</u>

BASURA

RECOLECTOR MUNICIPAL: <u>NO</u>
QUEBRADA / BOTADERO: <u>NO</u>
QUEMA / ENTERRA: <u>SI SI</u>
OTROS: <u>NO</u>

SEÑALE TRES PROBLEMAS DE ATENCION URGENTE DENTRO DE SU BARRIO:

Legalización de nuestras Tierras  
Red Eléctrica  
Alcantarillado

CONCLUSIONES / RECOMENDACIONES:

Necesitamos urgente que se legalice nuestras tierras para poder vivir dignamente con nuestros hijos con todos los servicios básicos.

BARRIO: El Eden No 2 FECHA: 5 de Marzo 2007

**INFORME SOCIOECONOMICO FAMILIAR**

CEDULA DE IDENTIDAD

NOMBRES Y APELLIDOS:		Jaime Fernando Jueres Perugochi		171365306-9	
EDAD:	33	ESTADO CIVIL:	Casado		
DIRECCION:	San Carlos		GRADO DE INSTRUCCION:	Primaria	
TIEMPO VIVIR BARRIO:			PROCEDENCIA:	San José de Minas	
			TRABAJO / ACTIVIDAD ECONOMICA:	Empleado	

**COMPOSICION FAMILIAR:**

NOMBRE:	Blanca Piedra	PARENTESCO:	Esposa	LUGAR DE NACIMIENTO:	San José de Minas
NOMBRE 1:	disbeth. Jueres	EDAD:	27	INSTRUCCION:	Secundaria
NOMBRE 2:		PARENTESCO 1:	hija	LUGAR DE NACIMIENTO 1:	San José de Minas
NOMBRE 3:		EDAD:	6	INSTRUCCION:	Primaria
NOMBRE 4:		PARENTESCO 2:		LUGAR DE NACIMIENTO 2:	
NOMBRE 5:		EDAD:		INSTRUCCION:	
		PARENTESCO 3:		LUGAR DE NACIMIENTO 3:	
		EDAD:		INSTRUCCION:	
		PARENTESCO 4:		LUGAR DE NACIMIENTO 4:	
		EDAD:		INSTRUCCION:	
		PARENTESCO 5:		LUGAR DE NACIMIENTO 5:	
		EDAD:		INSTRUCCION:	

**INGRESO MENSUAL FAMILIAR**

SOLICITANTE:	200
OTROS MIEMBROS:	
OTROS INGRESOS:	
TOTAL INGRESOS:	200

**EGRESO MENSUAL FAMILIAR**

ALIMENTACION:	50
EDUCACION:	30
ARRIENDO:	80
OTROS GASTOS:	
TOTAL EGRESOS:	160

**SITUACION DEL OCUPANTE**

POSESIONARIO CON ANIMO DE DUEÑO:	SI	ARRENDATARIO:	NO	OTRO:	NO
----------------------------------	----	---------------	----	-------	----

**CARACTERISTICAS DEL LOTE / VIVIENDA**

Nº DE LOTE:	7	AREA DE LOTE m2:	200	AREA DE CONSTRUCCION m2:	40	Estado: B R <b>(M)</b>
-------------	---	------------------	-----	--------------------------	----	------------------------

**PARED**

LADRILLO:	NO
BLOQUE:	SI
MADERA:	NO
MIXTA:	NO

**TECHO**

ETERMIT:	SI
LOSA:	NO
OTRO:	NO

**SERVICIOS BASICOS**

AGUA POTABLE: Previsión al	TANQUERO:	NO	
MEDIDOR:	SI	VERTIENTE:	NO
GRIFO PUBLICO:	NO	POZO:	NO
ALCANTARILLADO:	NO	OTRO 1:	NO

**OTROS SERVICIOS**

LUZ ELECTRICA:	Previsión al
TELEFONO:	NO
TRANSP PUBLICO:	NO

SERVIC HIGIENICO:	NO
INODORO:	NO
LETRINA:	SI
POZO SEPTICO:	NO
CAMPO ABIERTO:	NO

**BASURA**

RECOLECTOR MUNICIPAL:	NO
QUEBRADA / BOTADERO:	NO
QUEMA / ENTIERRA:	SI
OTROS:	NO

**SEÑALE TRES PROBLEMAS DE ATENCIÓN URGENTE DENTRO DE SU BARRIO:**

1. Extencion de Suelo Urbano
2. de Alcantarillado
3. Red electrica

**CONCLUSIONES / RECOMENDACIONES:**

Que el municipio nos apoye con la legalización de tierras.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPLITANO DE QUITO  
UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA

(10)

INFORME SOCIOECONOMICO FAMILIAR

CEDULA DE IDENTIDAD

NOMBRES Y APELLIDOS:		Jaime Amilcar Rea Chapi		100245499-7	
EDAD:	32 años	ESTADO CIVIL:	Casado		
DIRECCION:	Barrio El Eden de San Juan #2		GRADO DE INSTRUCCION:	Primaria	
TIEMPO VIVIR BARRIO		6 años	PROCEDENCIA:	Imbabura - Cotacachi	
			TRABAJO / ACTIVIDAD ECONOMICA:	Operador	

COMPOSICION FAMILIAR:

NOMBRE: Blanca Noemi Torres

PARENTESCO:		esposa		LUGAR DE NACIMIENTO:		Imbabura		
EDAD:	42 años			INSTRUCCION:	Secundaria			
NOMBRE 1:		María de los Angeles Torres		LUGAR DE NACIMIENTO 1:		Imbabura		
PARENTESCO 1:	hija		INSTRUCCION:		Superior			
EDAD:	19 años			LUGAR DE NACIMIENTO 2:		Pichincha		
NOMBRE 2:		Ana Patricia Rea Torres		INSTRUCCION:		Primaria		
PARENTESCO 2:	hija		LUGAR DE NACIMIENTO 3:		Pichincha			
EDAD:	9 años			INSTRUCCION:		Primaria		
NOMBRE 3:		Cristhian Andrés Rea Torres		LUGAR DE NACIMIENTO 4:				
PARENTESCO 3:	hijo		INSTRUCCION:					
EDAD:	6 años			LUGAR DE NACIMIENTO 5:				
NOMBRE 4:				INSTRUCCION:				
PARENTESCO 4:			LUGAR DE NACIMIENTO 6:					
EDAD:				INSTRUCCION:				
NOMBRE 5:				LUGAR DE NACIMIENTO 7:				
PARENTESCO 5:			INSTRUCCION:					
EDAD:				LUGAR DE NACIMIENTO 8:				
				INSTRUCCION:				

INGRESO MENSUAL FAMILIAR

SOLICITANTE:	209.00
OTROS MIEMBROS:	
OTROS INGRESOS:	
TOTAL INGRESOS:	209.00

EGRESO MENSUAL FAMILIAR

ALIMENTACION:	100.00
EDUCACION:	60.00
ARRIENDO:	
OTROS GASTOS:	49.00
TOTAL EGRESOS:	209.00

SITUACION DEL OCUPANTE

POSESIONARIO CON ANIMO DE DUEÑO:	Si	ARRENDATARIO:	No	OTRO:	No
----------------------------------	----	---------------	----	-------	----

CARACTERISTICAS DEL LOTE / VIVIENDA

Nº DE LOTE:	6	AREA DE LOTE m2:	200m <sup>2</sup>	Estado:	B (R) M
			AREA DE CONSTRUCCION m2:	60m <sup>2</sup>	

PARED

LADRILLO:	No
BLOQUE:	Si
MADERA:	No
MIXTA:	No

TECHO

ETERNIT:	No
LOSA:	Si
OTRO:	No

SERVICIOS BASICOS

AGUA POTABLE:	Provisional	TANQUERO:	No
MEDIDOR:	Si	VERTIENTE:	No
GRIFO PUBLICO:	No	POZO:	No
ALCANTARILLADO:	No	OTRO 1:	No

OTROS SERVICIOS

LUZ ELECTRICA:	Provisional
TELEFONO:	No
TRANSP PUBLICO:	No

SERVIC HIGIENICO:	No
INODORO:	No
LETRINA:	No
POZO SEPTICO:	Si
CAMPO ABIERTO:	No

BASURA

RECOLECTOR MUNICIPAL:	No
QUEBRADA / BOTADERO:	No
QUEMA / ENTIERRA:	Si
OTROS:	No

SEÑALE TRES PROBLEMAS DE ATENCION URGENTE DENTRO DE SU BARRIO:

- Legalización de nuestras tierras
- Red Eléctrica
- Alcantarillado

CONCLUSIONES / RECOMENDACIONES:

Decidimos en forma urgente que nos ayuden nuestros partidos.  
Anticipo mis agradecimientos gracias.

BARRIO: El Eden de San Juan #2 FECHA: 12/03/2007

(10)

INFORME SOCIOECONOMICO FAMILIAR

CEDULA DE IDENTIDAD

NOMBRES Y APELLIDOS:		Jaime Antonio Basantes Basantes		080185021-5	
EDAD:	34 años	ESTADO CIVIL:	Casado		
DIRECCION:	Barrio El Eden N° 29 SJ Calle		GRADO DE INSTRUCCION:	Secundaria	
TIEMPO VIVIR BARRIO:		1 año	PROCEDENCIA:		
			TRABAJO / ACTIVIDAD ECONOMICA:	Cetrajeo	

COMPOSICION FAMILIAR:

NOMBRE:	Lucia Luidina Moxejan Garcia	PARENTESCO:	Esposa	LUGAR DE NACIMIENTO:	Guanoada
NOMBRE 1:	Lucia Veranice Basantes	EDAD:	35 años	INSTRUCCION:	Secundaria
NOMBRE 2:	Roxana Yemara Basantes	PARENTESCO 1:	Hija	LUGAR DE NACIMIENTO 1:	Quito
NOMBRE 3:	Steven Antonio Basantes	EDAD:	13 años	INSTRUCCION:	Secundaria
NOMBRE 4:		PARENTESCO 2:	Hijo	LUGAR DE NACIMIENTO 2:	Santodomingo
NOMBRE 5:		EDAD:	7 años	INSTRUCCION:	Primaria
		PARENTESCO 3:	Hijo	LUGAR DE NACIMIENTO 3:	Quito
		EDAD:	5 años	INSTRUCCION:	Primaria
		PARENTESCO 4:		LUGAR DE NACIMIENTO 4:	
		EDAD:		INSTRUCCION:	
		PARENTESCO 5:		LUGAR DE NACIMIENTO 5:	
		EDAD:		INSTRUCCION:	

INGRESO MENSUAL FAMILIAR

SOLICITANTE:	180
OTROS MIEMBROS:	
OTROS INGRESOS:	
TOTAL INGRESOS:	180

EGRESO MENSUAL FAMILIAR

ALIMENTACION:	100
EDUCACION:	20
ARRIENDO:	
OTROS GASTOS:	20
TOTAL EGRESOS:	140

SITUACION DEL OCUPANTE

POSESIONARIO CON ANIMO DE DUEÑO:	SI	ARRENDATARIO:	NO	OTRO:	NO
----------------------------------	----	---------------	----	-------	----

CARACTERISTICAS DEL LOTE / VIVIENDA

Nº DE LOTE:	8	AREA DE LOTE m2:	800	AREA DE CONSTRUCCION m2:	40	Estado:	B R (M)
-------------	---	------------------	-----	--------------------------	----	---------	---------

PARED

LADRILLO:	NO
BLOQUE:	SI
MADERA:	NO
MIXTA:	NO

TECHO

ETERNIT:	SI
LOSA:	NO
OTRO:	NO

SERVICIOS BASICOS

AGUA POTABLE:	Provisional	TANQUERO:	NO
MEDIDOR:	SI	VERTIENTE:	NO
GRIFO PUBLICO:	NO	POZO:	NO
ALCANTARILLADO:	NO	OTRO 1:	NO

OTROS SERVICIOS

LUZ ELECTRICA:	Provisional
TELEFONO:	NO
TRANSP PUBLICO:	NO

SERVIC HIGIENICO:	NO
INODORO:	NO
LETRINA:	SI
POZO SEPTICO:	NO
CAMPO ABIERTO:	NO

BASURA

RECOLECTOR MUNICIPAL:	NO
QUEBRADA / BOTADERO:	NO
QUEMA / ENTIERRA:	SI
OTROS:	NO

SEÑALE TRES PROBLEMAS DE ATENCION URGENTE DENTRO DE SU BARRIO:

1. Legalización de muchas tierras
2. Alcantarillado
3. Red Eléctrica

CONCLUSIONES / RECOMENDACIONES:

por favor que nos ayuden para legalizar muchas tierras de solicitar la extinción de Suello y Urbano para poder usar las viviendas.

BARRIO: El Eden de San Juan. FECHA: Unidad 5 de Marzo 2007

Nº 2

INFORME SOCIOECONOMICO FAMILIAR

CEDULA DE IDENTIDAD

NOMBRES Y APELLIDOS:		CARLOS EDUARDO HUERTAS POZO		0400779153	
EDAD:	42 años	ESTADO CIVIL:	Divorciado y Unión Libre		
DIRECCION:	Comite promotoria Barrio EL EDEN # 2		GRADO DE INSTRUCCION:	Primaria	
TIEMPO VIVIR BARRIO:			PROCEDENCIA:	Carchi	
			TRABAJO / ACTIVIDAD ECONOMICA:	Empleado	

COMPOSICION FAMILIAR:

NOMBRE:	María Alvarez	PARENTESCO:	Esposa	LUGAR DE NACIMIENTO:	CARCHI
NOMBRE 1:	Cristhian Tates	EDAD:	32	INSTRUCCION:	PRIMARIA
NOMBRE 2:	Paola Huertas	PARENTESCO 1:	Hijo Político	LUGAR DE NACIMIENTO 1:	Tulcan
NOMBRE 3:	Gabriela Huertas	EDAD:	14	INSTRUCCION:	secundaria
NOMBRE 4:	Zulema Huertas	PARENTESCO 2:	Hija	LUGAR DE NACIMIENTO 2:	Carchi
NOMBRE 5:	Jean Huertas	EDAD:	19	INSTRUCCION:	secundaria
		PARENTESCO 3:	Hija	LUGAR DE NACIMIENTO 3:	Ibarrá
		EDAD:	16	INSTRUCCION:	secundaria
		PARENTESCO 4:	Hija	LUGAR DE NACIMIENTO 4:	Ibarrá
		EDAD:	15	INSTRUCCION:	secundaria
		PARENTESCO 5:	Hijo	LUGAR DE NACIMIENTO 5:	Ibarrá
		EDAD:	10	INSTRUCCION:	Primaria

INGRESO MENSUAL FAMILIAR

SOLICITANTE:	600
OTROS MIEMBROS:	—
OTROS INGRESOS:	—
TOTAL INGRESOS:	—

EGRESO MENSUAL FAMILIAR

ALIMENTACION:	250.00
EDUCACION:	180.00
ARRIENDO:	—
OTROS GASTOS:	170
TOTAL EGRESOS:	600

SITUACION DEL OCUPANTE

POSESIONARIO CON ANIMO DE DUEÑO:	SI	ARRENDATARIO:	NO	OTRO:	—
----------------------------------	----	---------------	----	-------	---

CARACTERISTICAS DEL LOTE / VIVIENDA

Nº DE LOTE:	9-10	AREA DE LOTE m2:	400	AREA DE CONSTRUCCION m2:	120	Estado: B <input checked="" type="radio"/> M
-------------	------	------------------	-----	--------------------------	-----	--

PARED

LADRILLO:	
BLOQUE:	SI
MADERA:	
MIXTA:	

TECHO

ETERNIT:	NO
LOSA:	SI
OTRO:	

SERVICIOS BASICOS

AGUA POTABLE:	NO	TANQUERO:	
MEDIDOR:	NO	VERTIENTE:	
GRIFO PUBLICO:	SI	POZO:	
ALCANTARILLADO:	NO	OTRO 1:	

OTROS SERVICIOS

LUZ ELECTRICA:	Provisoria
TELEFONO:	
TRANSP PUBLICO:	

SERVIC HIGIENICO:	
INODORO:	
LETRINA:	
POZO SEPTICO:	SI
CAMPO ABIERTO:	

BASURA

RECOLECTOR MUNICIPAL:	
QUEBRADA / BOTADERO:	
QUEMA / ENTIERRA:	SI
OTROS:	

SEÑALE TRES PROBLEMAS DE ATENCIÓN URGENTE DENTRO DE SU BARRIO:

- 1- Legalización de las tierras.....
- 2- Agua Potable.....
- 3- Alcantarillado.....

CONCLUSIONES / RECOMENDACIONES:

Petido urgente al Sr. Alcalde: Nos ayude con los servicios básicos y poder vivir como personas en nuestra ciudad de Quito que es la

BARRIO: EL EDEN De San Juan # 2 FECHA: 6- Marzo 2007.....

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA

7

INFORME SOCIOECONOMICO FAMILIAR

CEDULA DE IDENTIDAD

NOMBRES Y APELLIDOS:		Amparo Jimenes Angamarca		170817342-3	
EDAD:	43 años	ESTADO CIVIL:	Casada		
DIRECCION:		GRADO DE INSTRUCCION:	Primaria		
		PROCEDENCIA:	Imbabura		
TIEMPO VIVIR BARRIO:	1 año	TRABAJO / ACTIVIDAD ECONOMICA:	Domestica		

COMPOSICION FAMILIAR:

NOMBRE:	Manuel Guillin	PARENTESCO:	Esposo	LUGAR DE NACIMIENTO:	Soja
NOMBRE 1:	Amparo Jimenes	EDAD:	45 años	INSTRUCCION:	Primaria
NOMBRE 2:	Graciela Guillin	PARENTESCO 1:	Esposa	LUGAR DE NACIMIENTO 1:	Imbabura
NOMBRE 3:	Seidy Guillin	EDAD:	23 años	INSTRUCCION:	Primaria
NOMBRE 4:	Dario Guillin	PARENTESCO 2:	Hija	LUGAR DE NACIMIENTO 2:	Lago Agrio
NOMBRE 5:		EDAD:	17 años	INSTRUCCION:	Secundaria
		PARENTESCO 3:	Hija	LUGAR DE NACIMIENTO 3:	Pichincha
		EDAD:	19 años	INSTRUCCION:	Secundaria
		PARENTESCO 4:	Hijo	LUGAR DE NACIMIENTO 4:	Pichincha
		EDAD:	10 años	INSTRUCCION:	Primaria
		PARENTESCO 5:		LUGAR DE NACIMIENTO 5:	
		EDAD:		INSTRUCCION:	

INGRESO MENSUAL FAMILIAR

SOLICITANTE:	\$ 200
OTROS MIEMBROS:	-
OTROS INGRESOS:	\$ 50
TOTAL INGRESOS:	\$ 250

EGRESO MENSUAL FAMILIAR

ALIMENTACION:	\$ 80
EDUCACION:	\$ 90
ARRIENDO:	
OTROS GASTOS:	\$ 80
TOTAL EGRESOS:	\$ 250

SITUACION DEL OCUPANTE

POSESIONARIO CON ANIMO DE DUEÑO:	SI	ARRENDATARIO:	NO	OTRO:	NO
----------------------------------	----	---------------	----	-------	----

CARACTERISTICAS DEL LOTE / VIVIENDA

Nº DE LOTE:	15	AREA DE LOTE m2:	200	AREA DE CONSTRUCCION m2:	20	Estado: B R (M)
-------------	----	------------------	-----	--------------------------	----	-----------------

PARED

LADRILLO:	NO
BLOQUE:	SI
MADERA:	NO
MIXTA:	NO

TECHO

ETERNIT:	SI
LOSA:	NO
OTRO:	NO

SERVICIOS BASICOS

AGUA POTABLE:	Provisional	TANQUERO:	NO
MEDIDOR:	SI	VERTIENTE:	NO
GRIFO PUBLICO:	NO	POZO:	NO
ALCANTARILLADO:	NO	OTRO 1:	NO

OTROS SERVICIOS

LUZ ELECTRICA:	Provisional
TELEFONO:	No
TRANSP PUBLICO:	NO

SERVIC HIGIENICO:	NO
INODORO:	NO
LETRINA:	NO
POZO SEPTICO:	NO
CAMPO ABIERTO:	SI

BASURA

RECOLECTOR MUNICIPAL:	NO
QUEBRADA / BOTADERO:	NO
QUEMA / ENTIERRA:	SI SI
OTROS:	NO

SEÑALE TRES PROBLEMAS DE ATENCION URGENTE DENTRO DE SU BARRIO:

Legalización de nuestras Tierras  
Alcantarillado  
Red Eléctrica

CONCLUSIONES / RECOMENDACIONES:

Les ruego de manera especial nos atiendan a las peticiones y necesidades de los Barrios ya que queremos vivir dignamente como no merecimos como seres Humanos

BARRIO: El Eden N.º 2 FECHA: Quito 5 de marzo 2007

7

INFORME SOCIOECONOMICO FAMILIAR

CEDULA DE IDENTIDAD

NOMBRES Y APELLIDOS:		Luis A Viscaino Gonzales		100007144-7	
EDAD:	60 años	ESTADO CIVIL:	Casado		
DIRECCION:	San Juan del Calderon 8 <sup>to</sup> Eder Neg		GRADO DE INSTRUCCION:	Primaria	
TIEMPO VIVIR BARRIO:	2 años	PROCEDENCIA:	Imbabura		
		TRABAJO / ACTIVIDAD ECONOMICA:	Empleado Publico		

COMPOSICION FAMILIAR:

NOMBRE:	Luis A Viscaino	PARENTESCO:	Esposo	LUGAR DE NACIMIENTO:	Imbabura
NOMBRE 1:	Irene Angamarca	EDAD:	60 años	INSTRUCCION:	Primaria
NOMBRE 2:	Daniel Viscaino	PARENTESCO 1:	Esposa	LUGAR DE NACIMIENTO 1:	Imbabura
NOMBRE 3:	Joselin Viscaino	EDAD:	4 años	INSTRUCCION:	Primaria
NOMBRE 4:	Josue Viscaino	PARENTESCO 2:	Hijo	LUGAR DE NACIMIENTO 2:	Esmeraldas
NOMBRE 5:	Angel Viscaino	EDAD:	22 años	INSTRUCCION:	Secundaria
		PARENTESCO 3:	Hija	LUGAR DE NACIMIENTO 3:	Esmeraldas
		EDAD:	12 años	INSTRUCCION:	Secundaria
		PARENTESCO 4:	Hija	LUGAR DE NACIMIENTO 4:	Esmeraldas
		EDAD:	5 años	INSTRUCCION:	Preprimaria
		PARENTESCO 5:	Hijo	LUGAR DE NACIMIENTO 5:	Esmeraldas
		EDAD:	5 años	INSTRUCCION:	Preprimaria

INGRESO MENSUAL FAMILIAR

SOLICITANTE:	280
OTROS MIEMBROS:	
OTROS INGRESOS:	
TOTAL INGRESOS:	280

EGRESO MENSUAL FAMILIAR

ALIMENTACION:	100
EDUCACION:	80
ARRIENDO:	
OTROS GASTOS:	70
TOTAL EGRESOS:	250

SITUACION DEL OCUPANTE

POSESIONARIO CON ANIMO DE DUEÑO:	SI	ARRENDATARIO:	NO	OTRO:	NO
----------------------------------	----	---------------	----	-------	----

CARACTERISTICAS DEL LOTE / VIVIENDA

Nº DE LOTE:	14	AREA DE LOTE m2:	200	AREA DE CONSTRUCCION m2:	60	Estado:	B R <input checked="" type="checkbox"/> M
-------------	----	------------------	-----	--------------------------	----	---------	---

PARED

LADRILLO:	NO
BLOQUE:	SI
MADERA:	NO
MIXTA:	NO

TECHO

ETERNIT:	SI
LOSA:	NO
OTRO:	NO

SERVICIOS BASICOS

AGUA POTABLE:	Provisional	TANQUERO:	NO
MEDIDOR:	SI	VERTIENTE:	NO
GRIFO PUBLICO:	NO	POZO:	NO
ALCANTARILLADO:	NO	OTRO 1:	NO

OTROS SERVICIOS

LUZ ELECTRICA:	Provisional
TELEFONO:	NO
TRANSP PUBLICO:	NO

SERVIC HIGIENICO:	NO
INODORO:	NO
LETRINA:	NO
POZO SEPTICO:	NO
CAMPO ABIERTO:	SI

BASURA

RECOLECTOR MUNICIPAL:	NO
QUEBRADA / BOTADERO:	NO
QUEMA / ENTIERRA:	SI
OTROS:	NO

SEÑALE TRES PROBLEMAS DE ATENCIÓN URGENTE DENTRO DE SU BARRIO:

1. Legalización de Muestras Tierras
2. Red Eléctrica
3. Alcantarillado

CONCLUSIONES / RECOMENDACIONES:

Yo recomiendo que los pedidos antes mencionados se ejecuten en este año por la incomodidad que tenemos en el Barrio

BARRIO: El Eden de S.J. Neg. FECHA: Quito 5 de Mayo 2007



INFORME SOCIOECONOMICO FAMILIAR

CEDULA DE IDENTIDAD

NOMBRES Y APELLIDOS: Olga Terina Quimatoa Layachy		070090610-5	
EDAD: 40 años	ESTADO CIVIL: casada		
DIRECCION: Barrio el Eden	GRADO DE INSTRUCCION: primaria		
TIEMPO VIVIR BARRIO: 1 año		PROCEDENCIA: Provincia de Bolivar	
		TRABAJO / ACTIVIDAD ECONOMICA: Quehaceres domesticos	

COMPOSICION FAMILIAR:

NOMBRE:	PARENTESCO:	LUGAR DE NACIMIENTO:
NOMBRE 1: Olga Quimatoa	EDAD: 40 PARENTESCO 1: mamá	INSTRUCCION: LUGAR DE NACIMIENTO 1: P. de Bolivar
NOMBRE 2: Darío Quimatoa	EDAD: 50 PARENTESCO 2: papá	INSTRUCCION: D. domesticos LUGAR DE NACIMIENTO 2: P. de Bolivar
NOMBRE 3: Osvaldo Quimatoa	EDAD: 27 PARENTESCO 3: hijo	INSTRUCCION: albanil LUGAR DE NACIMIENTO 3: S. Domingo
NOMBRE 4: Fabiola Quimatoa	EDAD: 19 PARENTESCO 4: hijo	INSTRUCCION: Panificador LUGAR DE NACIMIENTO 4: S. Domingo
NOMBRE 5: Geovanny Arichabala	EDAD: 13 PARENTESCO 5: yerno	INSTRUCCION: LUGAR DE NACIMIENTO 5: S. Domingo

INGRESO MENSUAL FAMILIAR

SOLICITANTE:	
OTROS MIEMBROS:	2,00
OTROS INGRESOS:	1,00
TOTAL INGRESOS:	3,00

EGRESO MENSUAL FAMILIAR

ALIMENTACION:	50
EDUCACION:	
ARRENDANDO:	
OTROS GASTOS:	
TOTAL EGRESOS:	50

SITUACION DEL OCUPANTE

POSESIONARIO CON ANIMO DE DUEÑO:	SI	ARRENDATARIO:	NO	OTRO:	NO
----------------------------------	----	---------------	----	-------	----

CARACTERISTICAS DEL LOTE / VIVIENDA

Nº DE LOTE: 26	AREA DE LOTE m <sup>2</sup> : 200, m <sup>2</sup>	AREA DE CONSTRUCCION m <sup>2</sup> : 40 m <sup>2</sup>	Estado: B (R) M
----------------	---	---	-----------------

PARED

LADRILLO:	NO
BLOQUE:	SI
MADERA:	NO
MIXTA:	NO

TECHO

ETERMIT:	SI
LOSA:	NO
OTRO:	NO

SERVICIOS BASICOS

AGUA POTABLE: Provisional	TANQUERO:	NO
MEDIDOR: SI	VERTIENTE:	NO
GRIFO PUBLICO: NO	POZO:	NO
ALCANTARILLADO: NO	OTRO 1:	NO

OTROS SERVICIOS

LUZ ELECTRICA:	
TELEFONO:	
TRANSP PUBLICO:	

SERVIC HIGIENICO:	NO
INODORO:	SI
LETRINA:	NO
POZO SEPTICO:	SI
CAMPO ABIERTO:	NO

BASURA

RECOLECTOR MUNICIPAL:	NO
QUEBRADA / BOTADERO:	NO
QUEMA / ENTERRA:	SI
OTROS:	NO

SEÑALE TRES PROBLEMAS DE ATENCION URGENTE DENTRO DE SU BARRIO:

1. Pedimos la extensión Urbana
2. Alumbrado publico
3. Alcantarillado

CONCLUSIONES / RECOMENDACIONES:

legalización de nuestras tierras para poder obtener los servicios basicos

BARRIO: El Eden de San Juan FECHA: 05/03/07

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA

4

INFORME SOCIOECONOMICO FAMILIAR

CEDULA DE IDENTIDAD

NOMBRES Y APELLIDOS:		Edison Edisidas Solis Mora		020139977-3	
EDAD:	32	ESTADO CIVIL:	Cosaola		
DIRECCION:	Barrio El Eden N°9		GRADO DE INSTRUCCION:	Bachiller	
TIEMPO VIVIR BARRIO		2	año	PROCEDENCIA:	Guaranda
			TRABAJO / ACTIVIDAD ECONOMICA:	Estable	

COMPOSICION FAMILIAR:

NOMBRE:	Florencia Magdalena Cayambe Betin	PARENTESCO:	Esposa	LUGAR DE NACIMIENTO:	Guaranda
NOMBRE 1:	Leslie Dayana Solis Cayambe	PARENTESCO 1:	Hija	INSTRUCCION:	Secundaria
NOMBRE 2:		PARENTESCO 2:		LUGAR DE NACIMIENTO 1:	Guaranda
NOMBRE 3:		PARENTESCO 3:		INSTRUCCION:	Guarderia
NOMBRE 4:		PARENTESCO 4:		LUGAR DE NACIMIENTO 2:	
NOMBRE 5:		PARENTESCO 5:		INSTRUCCION:	

INGRESO MENSUAL FAMILIAR

SOLICITANTE:	200
OTROS MIEMBROS:	
OTROS INGRESOS:	
TOTAL INGRESOS:	200

EGRESO MENSUAL FAMILIAR

ALIMENTACION:	120.00
EDUCACION:	60.00
ARRIENDO:	
OTROS GASTOS:	20.00
TOTAL EGRESOS:	200.00

SITUACION DEL OCUPANTE

POSESIONARIO CON ANIMO DE DUEÑO:	SI	ARRENDATARIO:	No	OTRO:	No
----------------------------------	----	---------------	----	-------	----

CARACTERISTICAS DEL LOTE / VIVIENDA

N° DE LOTE:	23	AREA DE LOTE m2:	200	AREA DE CONSTRUCCION m2:	120	Estado:	B <input checked="" type="radio"/> M
-------------	----	------------------	-----	--------------------------	-----	---------	--------------------------------------

PARED

LADRILLO:	No
BLOQUE:	SI
MADERA:	No
MIXTA:	No

TECHO

ETERNIT:	No
LOSA:	SI
OTRO:	No

SERVICIOS BASICOS

AGUA POTABLE:	Provisional	TANQUERO:	No
MEDIDOR:	SI	VERTIENTE:	No
GRIFO PUBLICO:	No	POZO:	No
ALCANTARILLADO:	No	OTRO 1:	No

OTROS SERVICIOS

LUZ ELECTRICA:	Provisional
TELEFONO:	No
TRANSP PUBLICO:	No

SERVIC HIGIENICO:	No
INODORO:	No
LETRINA:	SI
POZO SEPTICO:	SI
CAMPO ABIERTO:	No

BASURA

RECOLECTOR MUNICIPAL:	No
QUEBRADA / BOTADERO:	No
QUEMA / ENTERRA:	SI SI
OTROS:	No

SEÑALE TRES PROBLEMAS DE ATENCION URGENTE DENTRO DE SU BARRIO:

Legalización de nuestras tierras  
Alcantarillado  
Red eléctrica

CONCLUSIONES / RECOMENDACIONES:

Necesitamos urgente que se legalicen las tierras y para poder pedir los servicios básicos para de esta manera poder avanzar como seres humanos

BARRIO: El Eden N°9 FECHA: Viernes 5 de Marzo 2007

4

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA

3

INFORME SOCIOECONOMICO FAMILIAR

NOMBRES Y APELLIDOS:		Martha Yolanda Solano Solano		CEDULA DE IDENTIDAD	
EDAD:	62	ESTADO CIVIL:	Divorciada		
DIRECCION:	Barrio EL EDEN de SAN JUAN #2		GRADO DE INSTRUCCION:	Secundaria	
TIEMPO VIVIR BARRIO:			PROCEDENCIA:	Tumbabura	
			TRABAJO / ACTIVIDAD ECONOMICA:	Empleado Particular	

COMPOSICION FAMILIAR:

NOMBRE:	PARENTESCO:	LUGAR DE NACIMIENTO:
NOMBRE 1:	EDAD:	INSTRUCCION:
NOMBRE 2:	PARENTESCO 1:	LUGAR DE NACIMIENTO 1:
NOMBRE 3:	EDAD:	INSTRUCCION:
NOMBRE 4:	PARENTESCO 2:	LUGAR DE NACIMIENTO 2:
NOMBRE 5:	EDAD:	INSTRUCCION:

INGRESO MENSUAL FAMILIAR

SOLICITANTE:	
OTROS MIEMBROS:	
OTROS INGRESOS:	
TOTAL INGRESOS:	

EGRESO MENSUAL FAMILIAR

ALIMENTACION:	
EDUCACION:	
ARRIENDO:	
OTROS GASTOS:	
TOTAL EGRESOS:	

SITUACION DEL OCUPANTE

POSESIONARIO CON ANIMO DE DUEÑO:	SI	ARRENDATARIO:	No	OTRO:	-0-
----------------------------------	----	---------------	----	-------	-----

CARACTERISTICAS DEL LOTE / VIVIENDA

N° DE LOTE:	33	AREA DE LOTE m2:	700	AREA DE CONSTRUCCION m2:		Estado: B <input checked="" type="radio"/> M
-------------	----	------------------	-----	--------------------------	--	--

PARED

LADRILLO:	
BLOQUE:	6P
MADERA:	
MIXTA:	

TECHO

ETERMIT:	
LOSA:	6P
OTRO:	

SERVICIOS BASICOS

AGUA POTABLE:		TANQUERO:	
MEDIDOR:		VERTIENTE:	
GRIFO PUBLICO:	6P	POZO:	
ALCANTARILLADO:		OTRO 1:	

OTROS SERVICIOS

LUZ ELECTRICA:	Provisionada
TELEFONO:	
TRANSP PUBLICO:	

SERVIC HIGIENICO:	
INODORO:	
LETRINA:	
POZO SEPTICO:	6P
CAMPO ABIERTO:	

BASURA

RECOLECTOR MUNICIPAL:	
QUEBRADA / BOTADERO:	
QUEMA / ENTIERRA:	6P
OTROS:	

SEÑALE TRES PROBLEMAS DE ATENCIÓN URGENTE DENTRO DE SU BARRIO:

1. legalización de tierras
2. Agua Potable
3. Alcantarillado

CONCLUSIONES / RECOMENDACIONES:

Solicitamos a la persona que este a cargo de la legalización de las tierras de la zona norte nos ayude para poder obtener nuestros escritores para poder dignamente

BARRIO: EL EDEN DE SAN JUAN #2. FECHA: 05 - Marzo - 2007

3

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA

INFORME SOCIOECONOMICO FAMILIAR

CEDULA DE IDENTIDAD

NOMBRES Y APELLIDOS:		Ana Natalia Eras Barreto		171126005-7	
EDAD:		ESTADO CIVIL:			
DIRECCION:		El EDEN de San Juan N°2		GRADO DE INSTRUCCION:	Primaria
TIEMPO VMIR BARRIO:		3		PROCEDENCIA:	
				TRABAJO / ACTIVIDAD ECONOMICA:	Trabajos Domesticas

COMPOSICION FAMILIAR:

NOMBRE:	Maria Elvia Estrada Chamba	PARENTESCO:	avieado	LUGAR DE NACIMIENTO:	Carchu
EDAD:	41	EDAD:	41	INSTRUCCION:	Primaria
NOMBRE 1:	Elsa Nurusa Estrada Chamba	PARENTESCO 1:	hija	LUGAR DE NACIMIENTO 1:	
EDAD:	18	EDAD:	18	INSTRUCCION:	
NOMBRE 2:	Elvia Edilma Vasquez Es	PARENTESCO 2:	hija	LUGAR DE NACIMIENTO 2:	
EDAD:	14	EDAD:	14	INSTRUCCION:	
NOMBRE 3:	Miriam Hilena Vasquez Estr	PARENTESCO 3:	hija	LUGAR DE NACIMIENTO 3:	
EDAD:	12	EDAD:	12	INSTRUCCION:	
NOMBRE 4:	Dorman Juan Vasquez Estrada	PARENTESCO 4:	hijo	LUGAR DE NACIMIENTO 4:	
EDAD:	9	EDAD:	9	INSTRUCCION:	
NOMBRE 5:		PARENTESCO 5:		LUGAR DE NACIMIENTO 5:	
EDAD:		EDAD:		INSTRUCCION:	

INGRESO MENSUAL FAMILIAR

SOLICITANTE:	100.00
OTROS MIEMBROS:	
OTROS INGRESOS:	
TOTAL INGRESOS:	100

EGRESO MENSUAL FAMILIAR

ALIMENTACION:	50
EDUCACION:	20
ARRIENDO:	
OTROS GASTOS:	10
TOTAL EGRESOS:	80

SITUACION DEL OCUPANTE

POSESIONARIO CON ANIMO DE DUEÑO:	NO	ARRENDATARIO:	SI	OTRO:	NO
----------------------------------	----	---------------	----	-------	----

CARACTERISTICAS DEL LOTE / VIVIENDA

N° DE LOTE:	23	AREA DE LOTE m2:	200	Estado:	B <input checked="" type="radio"/> M
				AREA DE CONSTRUCCION m2:	60

PARED

LADRILLO:	NO
BLOQUE:	SI
MADERA:	NO
MIXTA:	NO

TECHO

ETERNIT:	NO
LOSA:	SI
OTRO:	NO

SERVICIOS BASICOS

AGUA POTABLE:	Previsoria	TANQUERO:	NO
MEDIDOR:	SI	VERTIENTE:	NO
GRIFO PUBLICO:	NO	POZO:	NO
ALCANTARILLADO:	NO	OTRO 1:	NO

OTROS SERVICIOS

LUZ ELECTRICA:	Previsoria
TELEFONO:	
TRANSP PUBLICO:	

SERVIC HIGIENICO:	NO
INODORO:	NO
LETRINA:	NO
POZO SEPTICO:	NO
CAMPO ABIERTO:	SI

BASURA

RECOLECTOR MUNICIPAL:	NO
QUEBRADA / BOTADERO:	NO
QUEMA / ENTERRA:	SI
OTROS:	NO

SEÑALE TRES PROBLEMAS DE ATENCIÓN URGENTE DENTRO DE SU BARRIO:

1. Legalización de Nuestras tierras
2. Luz Electrica
3. Alcantarillado

CONCLUSIONES / RECOMENDACIONES:

Se reclama al Sr. Alcalde de pos favor nos ayude a legalizar nuestras tierras para vivir dignamente

BARRIO EL EDEN DE San Juan N°2 FECHA: 5. Mar 20 2007

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPLITANO DE QUITO  
UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA

INFORME SOCIOECONOMICO FAMILIAR

CEDULA DE IDENTIDAD

NOMBRES Y APELLIDOS:		Gloria Narcisca Santacruz Ayala		100175159-1	
EDAD:	40 años	ESTADO CIVIL:	Casada		
DIRECCION:	San Juan de Calderon B. 8l Eden No 2		GRADO DE INSTRUCCION:	Primaria	
TIEMPO VIVIR BARRIO:			6 años	TRABAJO / ACTIVIDAD ECONOMICA:	Domestica

COMPOSICION FAMILIAR:

NOMBRE:	Abraham Carrillo	PARENTESCO:	Esposo	LUGAR DE NACIMIENTO:	Hira
NOMBRE 1:	Patricio Santacruz	EDAD:	3 años	INSTRUCCION:	Primaria
NOMBRE 2:	Maira Carrillo	PARENTESCO 1:	Hijo	LUGAR DE NACIMIENTO 1:	Barra
NOMBRE 3:	Silvana Carrillo	EDAD:	2 años	INSTRUCCION:	Primaria
NOMBRE 4:		PARENTESCO 2:	Hija	LUGAR DE NACIMIENTO 2:	Barra
NOMBRE 5:		EDAD:	15 años	INSTRUCCION:	Secundaria
		PARENTESCO 3:	Hija	LUGAR DE NACIMIENTO 3:	Barra
		EDAD:	Baños	INSTRUCCION:	Secundaria
		PARENTESCO 4:		LUGAR DE NACIMIENTO 4:	
		EDAD:		INSTRUCCION:	
		PARENTESCO 5:		LUGAR DE NACIMIENTO 5:	
		EDAD:		INSTRUCCION:	

INGRESO MENSUAL FAMILIAR

SOLICITANTE:	200
OTROS MIEMBROS:	
OTROS INGRESOS:	
TOTAL INGRESOS:	200

EGRESO MENSUAL FAMILIAR

ALIMENTACION:	170
EDUCACION:	
ARRIENDO:	
OTROS GASTOS:	1000
TOTAL EGRESOS:	1800

SITUACION DEL OCUPANTE

POSESIONARIO CON ANIMO DE DUEÑO:	SI	ARRENDATARIO:	No	OTRO:	No
----------------------------------	----	---------------	----	-------	----

CARACTERISTICAS DEL LOTE / VIVIENDA

Nº DE LOTE:	27	AREA DE LOTE m2:	2	AREA DE CONSTRUCCION m2:	80	Estado:	B <input checked="" type="radio"/> M
-------------	----	------------------	---	--------------------------	----	---------	--------------------------------------

PARED

LADRILLO:	NO
BLOQUE:	SI
MADERA:	NO
MIXTA:	NO

TECHO

ETERNIT:	NO
LOSA:	SI
OTRO:	NO

SERVICIOS BASICOS

AGUA POTABLE:	Provisional	TANQUERO:	NO
MEDIDOR:	SI	VERTIENTE:	NO
GRIFO PUBLICO:	1	POZO:	NO
ALCANTARILLADO:	NO	OTRO 1:	NO

OTROS SERVICIOS

LUZ ELECTRICA:	Provisional
TELEFONO:	NO
TRANSP PUBLICO:	NO

SERVIC HIGIENICO:	NO
INODORO:	NO
LETRINA:	NO
POZO SEPTICO:	SI
CAMPO ABIERTO:	NO

BASURA

RECOLECTOR MUNICIPAL:	NO
QUEBRADA / BOTADERO:	NO
QUEMA / ENTERRA:	SI
OTROS:	NO

SEÑALE TRES PROBLEMAS DE ATENCION URGENTE DENTRO DE SU BARRIO:

Legalizaci3n de nuestras Tierras  
Tendido de red electrica  
Alcantarillado

CONCLUSIONES / RECOMENDACIONES:

Por favor nos ayuden con la legalizaci3n de Nuestras Tierras y los demas servicios basicos

BARRIO: 8l Eden No 2 FECHA: Quito 4 de Marzo de 2007

$$PL = 5$$

$$ORD = 215$$

$$PL = 6$$

$$ORD = 215$$

$$P_L = 7$$

$$ORD = 215$$



$$P_L = 8$$

$$O_{RD} = 2K$$

$$PL = 9$$

$$OPD = 215$$

$$PL = 10$$

$$OPD = 215$$

$$512 = 2^{9}$$

$$9! = 362880$$